

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Juan José Castro Justo

Año III Tercer Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 05

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
20 DE SEPTIEMBRE DE 2005

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el jueves 08 de septiembre del 2005, del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 6

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Solemne celebrada el martes 13 de septiembre del 2005 por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 7

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, una fracción del inmueble de su

propiedad, ubicado al sur de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la Diócesis de Chilpancingo-Chilapa, A.R. pág. 7

- Oficio signado por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual comunica a esta Soberanía el llamado y la toma de protesta al cargo y funciones de regidor del citado Ayuntamiento del ciudadano Fortunato Guerrero Gómez, suplente del ciudadano Rigoberto Ramos Romero pág. 8

- Oficio firmado por el ciudadano Severo Oyorzabal Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, mediante el cual solicita dar de baja diversos bienes muebles propiedad del citado municipio pág. 8

- Oficio suscrito por el licenciado Jesús Basilio Pantaleón, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero pág. 9

- Oficio signado por el profesor Gustavo Nava Torres, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del

<p>Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero</p>	<p>Hacienda y Crédito Público, para que informe sobre la situación que guarda la problemática de los trabajadores del INEGI, respecto al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión</p>
<p>- Oficio firmado por el profesor Jorge García Hernández, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero</p>	<p>CORRESPONDENCIA</p>
<p>- Escrito suscrito por la ciudadana Graciela Aguirre Tamayo, mediante el cual solicita licencia indefinida a partir del 1° de octubre del 2005, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero</p>	<p>- Escrito firmado por el ciudadano Marcos Zalazar Rodríguez, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no es su voluntad ocupar la suplencia del diputado Fredy García Guevara</p>
<p>- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del oficio firmado por el maestro Gabriel Gallo Álvarez, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía el acuerdo aprobado por el citado Congreso, por el que se gira, al Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto que contiene la propuesta de acuñar una edición de monedas de curso legal con imágenes que representen a las etnias indígenas existentes en nuestro país</p>	<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del escrito firmado por ciudadanas de la red de mujeres empleadas del hogar, en el cual solicitan la intervención de esta Soberanía, para que el gobierno del Estado, por conducto de las dependencias correspondientes, implemente el programa de atención a empleadas del hogar</p>
<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del oficio signado por el maestro Gabriel Gallo Álvarez, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía el acuerdo aprobado por el citado Congreso, por el que se gira oficio al secretario de</p>	<p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Jaime Ramírez Solís, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Jaime Ramírez Solís, síndico procurador interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo,</p>

- Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Toma de protesta en su caso** pág. 16
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal, a permutar los terrenos de su propiedad, por el predio propiedad de la Empresa Construcción e Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero pág. 21
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia “El Polvorín” en Chilpancingo de los Bravo, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz” pág. 23
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2005 pág. 25
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero número 243 pág. 53
- Del diputado Rómulo Reza Hurtado, en relación a los hechos violentos suscitados el 18 del mes y año en curso, en que perdiera la vida el comunero de Cacahuatpec, Tomás Cruz Zamora, residente del anexo de Huamuchito, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, relacionado con el conflicto generado por el Proyecto Hidroeléctrico La Parota; así como, en relación al asesinato de Miguel Ángel Mesino Mesino, ex preso político ocurrido en el centro de Atoyac de Álvarez, Guerrero pág. 56
 - De un diputado integrante de la Comisión Especial, para vigilar el proceso del esclarecimiento de la emboscada que sufrió el pasado 19 de mayo, el campesino Albertano Peñalosa Domínguez, dando cumplimiento al resolutivo cuarto del acuerdo parlamentario que crea a la citada Comisión pág. 59
 - Del diputado Félix Bautista Matías, en relación al Aniversario de la Independencia de México pág. 62

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 65

**Presidencia del diputado
Juan José Castro Justo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, pasar lista de asistencia.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Abarca Herrera Crescencio Felipe, Aguilar Miranda Rosa María, Ayala Figueroa Rafael,

INTERVENCIONES

Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Carranza Catalán Modesto, Castillo Gómez Joel, Castro Justo Juan José, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, José Jacobo Valle, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, López García Marco Antonio, Lucas Santamaría Urbano, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Quiróz Méndez Salvadora, Ramírez Mora Ignacio, Ramírez Ramírez Jesús, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 34 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Cuauhtémoc Salgado Romero, René Lobato Ramírez, Ramiro Alonso de Jesús, Herón Delgado Castañeda, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Carlos Sánchez Barrios.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 34 diputados se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13:48 horas, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado

secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, dar lectura al mismo.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Martes 20 de Septiembre de 2005.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el jueves 08 de septiembre del 2005, del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Solemne celebrada el martes 13 de septiembre del 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al gobierno del Estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, una fracción del inmueble de su propiedad, ubicado al sur de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la Diócesis de Chilpancingo-Chilapa, A.R.

b) Oficio signado por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual comunica a esta Soberanía el llamado y la toma de protesta al cargo y funciones de regidor del citado Ayuntamiento del ciudadano Fortunato Guerrero Gómez, suplente del ciudadano Rigoberto Ramos Romero.

c) Oficio firmado por el ciudadano Severo Oyorzabal Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro

Castillo, Guerrero, mediante el cual solicita dar de baja diversos bienes muebles propiedad del citado municipio.

d) Oficio suscrito por el licenciado Jesús Basilio Pantaleón, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

e) Oficio signado por el profesor Gustavo Nava Torres, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

f) Oficio firmado por el profesor Jorge García Hernández, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

g) Escrito suscrito por la ciudadana Graciela Aguirre Tamayo, mediante el cual solicita licencia indefinida a partir del 1 de octubre del 2005, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero.

h) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del oficio firmado por el maestro Gabriel Gallo Álvarez, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía el acuerdo aprobado por el citado Congreso, por el que se gira, al Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto que contiene la propuesta de acuñar una edición de monedas de curso legal con imágenes que representen a las etnias indígenas existentes en nuestro país.

i) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del oficio signado por el maestro Gabriel Gallo Álvarez, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía el acuerdo aprobado por el citado Congreso, por el que se gira oficio al secretario de Hacienda y Crédito Público para que informe sobre la situación que guarda la problemática de los trabajadores del INEGI, respecto al acuerdo

aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Tercero.- Correspondencia:

a) Escrito firmado por el ciudadano Marcos Zalazar Rodríguez, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no es su voluntad ocupar la suplencia del diputado Fredy García Guevara.

b) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del escrito firmado por ciudadanas de la red de mujeres empleadas del hogar, en el cual solicitan la intervención de esta Soberanía, para que el gobierno del Estado, por conducto de las dependencias correspondientes, implemente el programa de atención a empleadas del hogar.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Jaime Ramírez Solís, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Jaime Ramírez Solís, síndico procurador interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Toma de protesta en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo estatal, a permutar los terrenos de su propiedad, por el predio propiedad de la Empresa Construcción e Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en

donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia "El Polvorín" en Chilpancingo de los Bravo, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz".

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2005.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero número 243.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Rómulo Reza Hurtado, en relación a los hechos violentos suscitados el 18 del mes y año en curso, en que perdiera la vida el comunero de Cacahuatpec, Tomás Cruz Zamora, residente del anexo de Huamuchito, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, relacionado con el conflicto generado por el Proyecto Hidroeléctrico La Parota; así como, en relación al asesinato de Miguel Ángel Mesino Mesino, ex preso político ocurrido en el centro de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

b) De un diputado integrante de la Comisión Especial, para vigilar el proceso de esclarecimiento de la emboscada que sufrió el pasado 19 de mayo, el campesino Albertano Peñalosa Domínguez, dando cumplimiento al resolutivo cuarto del acuerdo parlamentario que crea a la citada Comisión.

c) Del diputado Félix Bautista Matías, en relación al Aniversario de la Independencia de México.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de septiembre del 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Félix Bautista Matías, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Félix Bautista Matías:

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de los diputados, Rómulo Reza Hurtado y Enrique Luis Ramírez García, con los que se hace un total de 36 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 8 de septiembre del año 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero signado bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes,

los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada el día jueves 8 de septiembre del año 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Solemne celebrada el día martes 13 de septiembre del año 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión solemne de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia, dispensada que ha sido la lectura del

acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Solemne celebrada el día martes 13 de septiembre del año 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario, Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, ciudadano presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado, Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad ubicado al sur de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a favor de la Diócesis de Chilpancingo-Chilapa, A.R., documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Secretario General de Gobierno.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio, la iniciativa y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadano Diputado José Jacobo Valle, Presidente del Honorable Congreso del Estado, Presente.

Muy respetuosamente, me permito informarle que en sesión de Cabildo celebrada el día 1 de Septiembre del año curso y atendiendo al llamado que al efecto le hizo, compareció el ciudadano Fortunato Guerrero Gómez, regidor suplente del regidor Rigoberto Ramos Romero, al cargo de regidor de Asistencia y Desarrollo Social, quien con las formalidades de ley le enteré del acuerdo de ese alto cuerpo legislativo, emitido con fecha 23 de agosto del año en curso, tomándosele la protesta de ley y dándole posesión del cargo de regidor activo cubriéndose así la suplencia que se produce con motivo a la licencia indefinida que le fue aprobada al citado regidor propietario.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por el artículo transitorio segundo del acuerdo mencionado con antelación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 El Presidente Municipal Constitucional.
 Doctor Saúl Alarcón Abarca.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Severo Oyorzabal Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presente.

El que suscribe ciudadano Severo Oyorzabal Díaz, presidente municipal constitucional de Gral. Heliodoro Castillo, estado de Guerrero, administración 2002-2005, señalando como domicilio en donde podré oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Insurgentes número 70 Altos de la Colonia Electricista, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ante ustedes respetuosamente comparezco para exponerles:

Que de conformidad a lo previsto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento mismo que se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que en uso de mis facultades que me confiere el artículo 248 en su fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, solicito a nombre de este Honorable Ayuntamiento municipal su valiosa colaboración e intervención para que de no existir inconveniente alguno se

autorice de manera definitiva la baja de los bienes muebles que se encuentran dentro de inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad de este Ayuntamiento municipal, los cuales fueron aprobados por unanimidad por los miembros de este Honorable Cabildo, manifestándole para ello lo siguiente:

Que el día 31 de agosto del año en curso, el Honorable Cabildo en la XXI sesión ordinaria entre otros, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad, dar de baja algunos bienes muebles que forman parte del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Honorable Ayuntamiento municipal, adjuntándole para ello en original el acta de Cabildo para debida constancia legal, así como 30 fojas en tamaño carta que contienen los bienes que se darán de baja, además las bitácoras fotográficas de las unidades automotrices que se darán de baja del parque vehicular propiedad de este Honorable Ayuntamiento municipal.

Sin otro particular, a que referirme y en espera de una respuesta positiva aprovecho la ocasión, para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reección.
 Severo Oyorzabal Díaz, Presidente Municipal
 Constitucional.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Jesús Basilio Pantaléon.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura Local.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- Presente.

El que suscribe, ciudadano Jesús Basilio Pantaléon, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitarle se me conceda la licencia indefinida para separarme del cargo que ostento en la comuna tixtleca. Dicha petición está siendo obligada a realizarla por la presión que ejerce la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, ya que hasta el momento dicha dependencia me ha retenido mi salario ya devengado y comprobado, argumentando incompatibilidad en las dos funciones que desempeño.

Asimismo, me presionó para que a partir del 16 del mes próximo pasado debería haber solicitado licencia sin goce sueldo a la Secretaría de Educación toda vez que el Honorable Cabildo municipal nos autorizó desde un principio el seguir con nuestras labores docentes como lo establece el artículo 31, título segundo, capítulo primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero 364 que a la letra dice:

“Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y no afecten sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado”.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, le reitero mi más sincero agradecimiento por la atención prestada.

Atentamente.
 Sufragio Efectivo. No Reección.
 El Síndico Procurador.
 Licenciado Jesús Basilio Pantaléon.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el

artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de licencia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio signado por el profesor Gustavo Nava Torres.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, diputado presidente.

Septiembre 6 de 2005.

Ciudadano Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la LVII Legislatura Local.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El que suscribe, ciudadano profesor Gustavo Nava Torres, regidor de planeación y presupuesto del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se me conceda la licencia indefinida para separarme del cargo que ostento en la comuna tixtleca, dicha petición está siendo obligada a realizarla por la presión que ejerce la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, ya que hasta el momento dicha dependencia nos ha retenido nuestros salarios devengados y comprobados, argumentando incompatibilidad en las dos funciones que desempeño, asimismo, nos presionó para que a partir del 16 del mes próximo pasado hubiésemos solicitado licencia sin goce de sueldo a la Secretaría de Educación, aunado a lo anterior, la citada dependencia hizo caso omiso al acuerdo parlamentario que el Honorable Congreso emitió, siendo que el Honorable Cabildo municipal nos autorizó desde un principio el seguir con nuestras labores docentes como lo establece el artículo 31, título segundo, capítulo primero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero 364 que a la letra dice: “Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales,

siempre que lo hagan en las áreas docentes y no afecten a sus responsabilidades edilicias a juicio del Congreso del Estado”.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta favorable, le reitero mi más sincero agradecimiento por la atención prestada.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Regidor de Planeación y Presupuesto.

Ciudadano Profesor Gustavo Nava Torres.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de licencia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio firmado por el profesor Jorge García Hernández.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadano Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio el suscrito ciudadano profesor Jorge García Hernández regidor de educación, cultura, recreación, juventud y deporte del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en base a lo que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, relativa a la licencia y faltas temporales o definitivas de los integrantes del Ayuntamiento me permito solicitar a este Honorable Congreso licencia por tiempo indefinido al cargo que ostento.

Lo anterior, debido a la solicitud de la

contraloría de la Secretaría de Educación Guerrero de fecha 16 de agosto, en donde se me pide solicitar licencia para separarme de nuestras funciones edilicias por considerar que existe incompatibilidad pese a que el artículo 31 de la referida ley nos faculta para desarrollar actividades docentes sin que ello afecte nuestra responsabilidades edilicia.

Si otro particular por el momento y con el deseo de ser aceptada mi solicitud de licencia le anticipo el mejor de mis reconocimientos.

Atentamente.
Profesor Jorge García Hernández.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de licencia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al escrito suscrito por la ciudadana Graciela Aguirre Tamayo.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto me permito dirigirme a usted como representante de la LVII Legislatura para solicitarle su intervención de que me sea autorizada licencia indefinida a partir del día 01 de octubre del presente año, en el cargo que actualmente ostento como segunda regidora del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango.

En base, al Capítulo Décimo de las Licencias

o Faltas Temporales o Definitivas de los Integrantes de los Ayuntamientos en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero.

Lo anterior, es por que me encuentro de momento con problemas personales que me impiden atender dicho cargo.

En espera de una respuesta positiva, le envío un cordial saludo.

Atentamente.
Ciudadana Graciela Aguirre Tamayo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de licencia de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes, que con fecha 05 de septiembre del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio firmado por el maestro Gabriel Gallo Álvarez, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía acuerdo Legislativo aprobado por esa Soberanía por el que se gira al Congreso de la Unión la iniciativa de decreto que contiene la propuesta de acuñar una edición de monedas en curso legal con imágenes que representen a las etnias indígenas existentes en nuestro país.

Oficio y acuerdo Legislativo que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna los oficios y el acuerdo a la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que con fecha 5 de septiembre de 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor, el oficio firmado por el maestro Gabriel Gallo Álvarez, secretario general del Congreso del Estado de Jalisco, con el que envía acuerdo legislativo aprobado por esa Soberanía, por el que se gira al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que informe sobre la situación que guarda la problemática de los trabajadores del INEGI, relacionado con el acuerdo ya aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Oficio y acuerdo legislativo que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Marcos Zalazar Rodríguez, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito ciudadano, Marcos Zalazar Rodríguez, por mi propio derecho y en pleno uso de mis garantías constitucionales ante usted, con el debido respeto que se merece comparezco para exponerle:

Que mediante el presente escrito y considerando que el ciudadano Fredy García Guevara, ha pedido licencia para separarse de su cargo como diputado local por el Partido del Trabajo al respecto y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que no es mi voluntad ocupar la suplencia de dicha diputación y de esta forma no asumir ninguna responsabilidad legislativa con lo cual dejo al Partido del Trabajo y a esa presidencia a su cargo realizar lo conducente respetando las garantías individuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente.
Ciudadano Marcos Zalazar Rodríguez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que con fecha 30 de agosto del 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito firmado por ciudadanas de la Red de Mujeres Empleadas del Hogar, en el cual solicitan la intervención de este Congreso para que el gobierno del Estado, por conducto de las dependencias correspondientes implemente el programa de atención a empleadas del hogar.

Documento que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos de la Mujer, para los efectos legales conducentes.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Jaime Ramírez Solís, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por el ciudadano Jaime Ramírez Solís; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Jaime Ramírez Solís, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 08 de septiembre del 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por el ciudadano Jaime Ramírez Solís.

Que mediante oficio OM/DPL/981/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 6 de septiembre del 2005, el ciudadano Jaime Ramírez Solís, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, fundamentando su solicitud en el hecho de que está dentro de la terna que propuso el Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para cubrir la ausencia de la sindicatura del referido Ayuntamiento.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 6 de septiembre del 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Jaime Ramírez Solís, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 6 de septiembre del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia, es por que participará en la terna para ocupar la primera sindicatura del Honorable

Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que toda vez que el servidor público Jaime Ramírez Solís, fundó su solicitud en motivos justificados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia de la edil municipal, es procedente llamar a la ciudadana Adriana Yadira Aparicio González, regidora suplente, para que asuma las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto de

DECRETO NÚMERO ____ MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO JAIME RAMÍREZ SOLÍS, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Artículo Único.- Se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Jaime Ramírez Solís, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente decreto, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame a la ciudadana Adriana Yadira Aparicio González, regidora suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 19 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- (Diputado con Licencia) Ciudadano Mauro García Medina, Secretario, sin rúbrica.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.- Con rúbricas.

Servido, señor presidente.

Solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadano Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Jaime Ramírez Sólis, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Jaime Ramírez Solis, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Jaime Ramírez Solis, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 06 de septiembre del 2005, el ciudadano Jaime Ramírez Solis, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Jaime Ramírez Solis, funda su solicitud en razón a que participará a la terna para ocupar la sindicatura que se encuentra vacante del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, toda vez que el propietario solicitó a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido y la suplente renunció al derecho a ocupar dicho puesto, esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional, llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Jaime Ramírez Solis, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se designa al ciudadano Jaime Ramírez Solis, síndico procurador interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, el oficio suscrito por el ciudadano Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por medio del cual envía a este Honorable Congreso, la terna signada por el gobernador del Estado, para elegir a quien deba desempeñar el cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de agosto del 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que de igual forma, la Comisión Permanente del Congreso del Estado, en sesión de fecha 23 de agosto del año en curso, aprobó la renuncia de la ciudadana María Consuelo Trujillo Márquez, al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que en sesión celebrada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado, se aprobó el decreto número 541 mediante el cual se ratifica, en sus términos, la licencia y renuncia citados en los considerandos anteriores.

Que en términos de los artículos 74 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, proponer una terna para que se elija de entre los vecinos del respectivo municipio a la persona que deba desempeñar el cargo edilicio, cuando no pueda suplirse.

Que mediante oficio sin número de fecha 26 de agosto del 2005, el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, en términos de los artículos 21 fracción

I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, hizo llegar a esta Representación popular, la terna signada por el gobernador del Estado, integrada por Jaime Ramírez Solís, Víctor Ignacio Medel Herrera y Gilberto Barrera Díaz, para elegir de entre ellos, a quien debe desempeñar el cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que en sesión de fecha 8 de septiembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio mencionado en el considerando que antecede, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/979/2005 a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Que es prioridad de este Poder Legislativo, mantener y encausar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, por ello es procedente ante la falta del síndico propietario y suplente, entrar al estudio y análisis de la terna enviada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Que este Congreso del Estado, tomando en cuenta que el carácter de la licencia aprobada al ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, es indefinida, considera procedente designar de manera interina a quien ocupará el cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que la Comisión Dictaminadora, procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de los integrantes de la terna

propuesta, concluyendo que el ciudadano Jaime Ramírez Solís, es la persona idónea para desempeñar el cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, toda vez que además de cumplir con los requisitos legales, es conocedor de la situación política, social y económica del municipio y tiene una gran vocación social por su pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO JAIME RAMÍREZ SOLÍS, SÍNDICO PROCURADOR INTERINO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se designa al ciudadano Jaime Ramírez Solís, síndico procurador interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo Segundo.- Tómesele la protesta de ley al servidor público designado y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Artículo Tercero.- La designación del ciudadano Jaime Ramírez Solís, como síndico procurador interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tendrá vigencia hasta que el Congreso del Estado de Guerrero, apruebe, en su caso, la reincorporación al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado,

para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Hágase del conocimiento del presente decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 19 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- (Diputado con licencia) Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal. Con rúbrica

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Le solicito diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 20 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Jaime Ramírez Solís, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Jaime Ramírez Solís, síndico procurador interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en curso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Salgado Leyva:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se designa al ciudadano Jaime Ramírez Solís, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado aprobó la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador, así como la renuncia de la ciudadana María del Consuelo Trujillo Márquez al derecho de acceder al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Ante la falta de síndico propietario y de quien por ley debe suplirlo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracción XIV de la Constitución Política del Estado y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, correspondió al titular del Poder Ejecutivo del Estado enviar una terna para que se elija de entre los vecinos a la persona que desempeñará el cargo edilicio, dando cumplimiento enviando la terna de referencia a esta Soberanía.

Tomando en cuenta que la licencia solicitada y aprobada al ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije es indefinida, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideró procedente que quien debe designarse para ocupar el cargo de síndico procurador será de manera interina, llegando a la conclusión que el ciudadano Jaime Ramírez Solís, es la persona idónea para ocupar el cargo edilicio, toda vez que reúne los requisitos legales y conoce la situación política, social y económica de su municipio.

Por los razonamientos expuestos y por considerar que el presente dictamen se ajusta conforme a derecho, a nombre de los que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se designa al ciudadano Jaime Ramírez Solís, síndico procurador interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desarrollo del mismo punto del Orden del Día, con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los diputados Raúl Salgado Leyva y Joel Eugenio Flores, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Jaime Ramírez Solís para proceder a tomarles la protesta de ley como síndico procurador interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Solicito a los diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la protesta de ley.

Ciudadano Jaime Ramírez Solís:

¿"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de síndico procurador interino del Honorable Ayuntamientos del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que se les ha conferido"?

El ciudadano Jaime Ramírez Solís:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si no lo hiciera así, que el pueblo del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se lo demande.

Felicidades.

Solicito a los diputados y al público asistente tomar asiento y a los diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, acompañar al ciudadano síndico procurador al exterior del Recinto cuando así lo desee.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en sus artículos 30, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, designa en comisión de cortesía a los diputados Raúl Salgado Leyva y Joel Eugenio Flores, para que se trasladen al término de la presente sesión a las oficinas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y ante los integrantes del Cabildo le den posesión del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del citado municipio al ciudadano Jaime Ramírez Solís.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo estatal a permutar por el predio propiedad de la empresa Construcción e Infraestructura S.A. de C.V., ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presentes.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Guerrero a permutar los terrenos propiedad del gobierno del Estado por el predio de la empresa “Construcción e Infraestructura” Sociedad Anónima de Capital Variable, ambos ubicados en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 0304 de fecha 24 de febrero del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Guerrero a permutar terrenos propiedad del gobierno del Estado con el predio de la empresa “Construcción e Infraestructura” Sociedad Anónima de Capital Variable, ambos ubicados al sur de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que en sesión de fecha 15 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/236/2005, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXXVIII, de la Constitución Política del Estado; 46, 49 fracción V, 56, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el titular del Poder Ejecutivo motiva su iniciativa en los siguientes considerandos:

- “Que el Gobierno del Estado mediante escritura número 912 de fecha 3 de Septiembre de 1968, pasada ante el ciudadano licenciado Ladislao Juárez Cuenca, Secretario del Ramo Penal encargado del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bravos y por Ministerio de Ley Notario Público de la Propiedad, bajo el No. 13 a Fojas 24 sección cuarta del Distrito de Bravos, del Año 1968, adquirió en adjudicación de juicio sucesorio a bienes del señor Tiburcio Vega Romero, el predio rústico denominado “Tepango”, situado al sur de esta ciudad con las siguientes colindancias: Al Norte con Amalia Leyva; Al Sur con Río Huacapa; Al Oriente con Rodolfo Neri; y al Poniente con Juan Jiménez, encontrándose atravesado por la carretera Nacional México – Acapulco teniendo sobre el costado Norte de la carretera nacional 1 – 29 HS y sobre el costado sur una superficie de 1 – 53 HS.

- Que mediante decreto de fecha 22 de julio de 1982, publicado en el Periódico Oficial No. 49 de fecha 27 del mismo mes y año, el Gobierno del Estado tuvo a bien expropiar por causa de utilidad pública dos fracciones del predio originalmente conocido como “El Puente” ubicado al Norte de esta ciudad capital, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, la Primera Fracción bajo el número 298 a fojas 204 de la sección primera del Distrito de Bravos, de fecha 9 de julio de 1965 y la segunda fracción bajo el número 13 a fojas 399 de la sección primera del Distrito de Bravos de fecha 10 de enero de 1975, teniendo ambas fracciones una superficie total de 18, 153 metros cuadrados, ubicándose y colindando al Norte con propiedad de la Compañía Yoli de Acapulco, S.A; al sur con zona federal de la Barranca de Jalahuazingo; al Oriente con avenida Juárez y Al Poniente con calle 13 de septiembre.

- Que los inmuebles anteriormente descritos, por Decreto No. 30, publicado en el Periódico Oficial No. 77 de fecha 25 de septiembre de 1984, el Ejecutivo del Estado determinó lotificar una fracción del predio, con la finalidad de resolver el problema de vivienda en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y dar en donación pura y gratuita, reservándose la propiedad de los lotes números 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la

manzana cuarta o seis diagonal sesenta y dos del Fraccionamiento “Unidos por Guerrero” teniendo una superficie total los seis lotes de mil ciento sesenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados.

- Que la persona moral denominada Construcción e Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, es propietaria de una fracción del terreno rústico conocido como “La Cortina” ubicado al sur de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en tres tramos 48.5 metros lineales: el primer tramo mide 27.00 metros , el segundo mide 11.00 metros y el tercero mide 10.50 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 53.00 metros y colinda con Teléfonos de México y al Poniente mide 58.00 metros y colinda con calle sin nombre, de acuerdo con la Escritura Pública No. 844, de fecha 3 de octubre de 1995 pasada ante la fe del licenciado Domingo Martínez Altamirano y Notario Público por Ministerio de Ley, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio de Derechos Reales No. 24,102 del Distrito de Bravos de fecha 6 de junio de 1996.

- Que por así convenir a los intereses del Gobierno del Estado y con la finalidad de construir el museo interactivo “La Avispa”, con fecha 30 de octubre de 1997 el gobierno del Estado por conducto del secretario de Finanzas y Administración con las facultades que le confieren el Artículo 23 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, celebró con la persona moral denominada Construcción e Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su administrador único, un contrato de promesa de permuta, comprometiéndose el Ejecutivo del Estado a gestionar los trámites necesarios para obtener la autorización de la Permuta ante el H. Congreso del Estado y otorgar la escrituración correspondiente.

- Que a 4 años de haberse celebrado el contrato de promesa de permuta, ya se ha construido y entrado en funcionamiento el Museo Interactivo “La Avispa” cumpliéndose una de las Políticas del Gobierno del Estado en el sentido de brindar esparcimiento y cultura a los niños y jóvenes Guerrerenses, por lo que es necesario cumplir con las obligaciones contraídas.

- Que son objeto de la permuta los siguientes inmuebles: una fracción del Predio propiedad del Gobierno del Estado Descrito en la declaración primera, teniendo una superficie de 500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.70 metros y colinda con propiedad del Gobierno del Estado, al sur mide 16.70 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 30.40 metros y colinda con boulevard Vicente Guerrero, Al Poniente mide 30.40 metros y colinda con propiedad del Gobierno del Estado. Así como también los lotes número 11,12,13,14,15 y 16 de la manzana cuarta o seis diagonal sesenta y dos del fraccionamiento “Unidos por Guerrero” mencionados en la declaración tercera de este decreto; y la persona moral denominada Construcción e Infraestructura S.A. de C. V. El Predio descrito con anterioridad.

Que obran en el expediente formado con motivo del presente asunto, copia simple del contrato de promesa de permuta, copia del título de propiedad. Copia simple de los planos de deslinde catastral y el dictamen de que los bienes no cuentan con valor artístico, histórico o arqueológico.

Que satisfechos los requisitos técnicos esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la permuta de los bienes inmuebles de referencia.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente Dictamen y el proyecto de Decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 8 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A PERMUTAR LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD POR EL

PREDIO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C. V., AMBOS UBICADOS AL SUR DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal a permutar los terrenos propiedad del gobierno del Estado por el predio de la empresa "Construcción e Infraestructura" Sociedad Anónima de Capital Variable, con las medidas y colindancias señaladas en el considerando cuarto del presente decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del gobierno del Estado, los lotes de terreno que se autorizan otorgarse en permuta.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de junio de 2005

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Gustavo Miranda González,
Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc
García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth
Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Porfiria
Sandoval Arroyo, Vocal. Con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto

queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un bien inmueble de su propiedad ubicado en la colonia El Polvorin en Chilpancingo de los Bravo, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria Octavio Paz.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Hacienda, sé turnó el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la solicitud que hace el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita un predio propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la Colonia "El Polvorín" de esta ciudad Capital, a favor del gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz"; y

CONSIDERANDO

Que por oficio número PM/184/2005, de fecha 15 de Abril del 2005, el presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, solicitó al secretario general de gobierno del Estado su intervención con la finalidad de que se canalizará su petición de donación de un predio a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz".

Que por oficio número 000526 de fecha 26 de abril del 2005, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita, un predio propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la Colonia "El Polvorín" de esta ciudad Capital, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz"

Que en sesión de fecha 4 de mayo del 2005 el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/417/2005, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

Que el Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una superficie de 3, 616.21 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en línea recta mide 136.10 metros y colinda con calle sin nombre;

Al Sur, en línea quebrada de dos tramos mide 67.73 metros lineales y colinda con Jardín de Niños;

Al Oriente, en línea recta mide 56.83 metros lineales y colinda con remanente de donación y escuela primaria;

Al Poniente, en línea recta, mide 68.00 metros lineales y colinda con calle principal de la Colonia "El Polvorín".

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 21 de julio del 2004, los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, acordaron donar una fracción del área de equipamiento urbano y servicios públicos, con una superficie de 3,616.21 metros cuadrados, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz."

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal o estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Que existe en el expediente técnico la siguiente documentación:

- Copia del acta de donación del predio.
- Copia del certificado de no adeudo.
- Copia del deslinde catastral.
- Copia del plano de la fracción del predio, y
- Copia de la constancia de que el predio no tiene valor arqueológico, artístico o histórico.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria "Octavio Paz."

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 8 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO_____POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA COLONIA “EL POLVORÍN” EN CHILPANCINGO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TELESECUNDARIA “OCTAVIO PAZ.”

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un predio propiedad del citado Ayuntamiento, ubicado en la Colonia “El Polvorín” de esta ciudad Capital, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de las instalaciones de la Telesecundaria “Octavio Paz”; con una superficie de 3, 616.21 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en línea recta mide 136.10 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sur, en línea quebrada de dos tramos mide 67.73 metros lineales y colinda con Jardín de Niños; Al Oriente, en línea recta mide 56.83 metros lineales y colinda con remanente de donación y escuela primaria; Al Poniente, en línea recta, mide 68.00 metros lineales y colinda con calle principal de la Colonia “El Polvorín”.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, el inmueble descrito y pasa a incorporarse al patrimonio del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente

decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de junio de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.
Diputado Gustavo Miranda González,
Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2005.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnado para su estudio y emisión del correspondiente dictamen, el oficio suscrito por el ciudadano doctor Saúl Alarcón Abarca, presidente constitucional del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual remite las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del citado municipio y

CONSIDERANDO

Que el ciudadano presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV de la Constitución Política local, 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; remitió con fecha 25 de abril del 2005, a este Honorable Congreso, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

Que con fecha 28 de abril del 2005, se tomó conocimiento de la solicitud, habiéndose turnado mediante oficio número OM/399/2005 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, 46, 49 fracción V, 56, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que dentro de los principios fundamentales del nuevo pacto social, está el federalismo el cual sostiene que el fortalecimiento de las haciendas municipales, sólo podrá ser posible en la medida en que los municipios asuman nuevas y mayores responsabilidades en la administración y recaudación de sus ingresos tributarios.

Que uno de los principios fundamentales de Pacto Federal es el ejercicio legítimo y responsable de la distribución de competencias establecidas en nuestra Carta Magna, impulsada

por las últimas reformas del artículo 115 que fortalece al municipio, cuando reconoce al Ayuntamiento como órgano de Gobierno, además de facultarlo para proponer, en el ámbito de su competencia, las cuotas y las tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de las mejoras; así como las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio del decreto de reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobados con fecha 28 de octubre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del año citado, es facultad de los gobiernos municipales, presentar sus tablas de valores unitarios de suelo y construcción a esa Asamblea popular a efecto de que sea ese cuerpo colegiado, quien en su caso las apruebe.

Que con el propósito de darle pleno cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del mismo año, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que “antes del ejercicio fiscal del 2002, las legislaturas de los Estados Unidos en coordinación con los municipios respectivos adoptaron las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores del mercado de dicha propiedad y procederán en su caso a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad” se realizó la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aplicarán para este ejercicio fiscal.

Que uno de los principales objetivos al realizar la presente propuesta, es la de actualizar las características cualitativas a todos y cada uno de los inmuebles que conforman el municipio, contenidos en el padrón de esta dependencia, además de llevar a cabo procesos de valuación y revaluación apegados a lo establecido en los artículos 20, 20-Bis, 23, 25, 26, 26-Bis, 31, 32, 33

y 36 de la Legislación Catastral vigente, con el objetivo supremo de incrementar la recaudación del Impuesto Predial, en una forma justa, equitativa y proporcional.

Que aunado a lo especificado en el considerando que antecede, la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, resulta fundamentalmente necesaria, tomando en cuenta los grandes cambios en los asentamientos humanos que se han vendido proyectando en este Municipio.

Que los valores unitarios de terreno y construcción que se consignan en las Tablas de Valores para el año 2005, presentan un incremento congruente con la capacidad contributiva de la población, las cuales fueron determinados en base a los criterios y lineamientos técnicos establecidos en la Ley de Catastro, relacionado con la Ley de Hacienda y de Ingresos, todas de carácter municipal, apegándose a los principios de equidad y proporcionalidad tributaria.

Que la relación de valores unitarios propuestos, cubre los requisitos de legalidad previstos por la citada ley de catastro.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda ponemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el siguiente proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 8 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

Establecidos en la Ley de Catastro, relacionado con la Ley de Hacienda y de Ingreso, todas de carácter municipal, apegándose a los principios de equidad y proporcionalidad tributaria.

Que la relación de valores unitarios propuestas, cubre los requisitos de legalidad previstas por la citada Ley de Catastro.

Artículo Primero.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de suelo y construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del 2005, en los siguientes términos:

I. Tabla de Valores Unitarios de Terreno Urbano Vigente para el año 20005

Vía de Transito	Colonia	Metro M/2
C. Cuauhtémoc (De Corregidora Hasta 16 de Septiembre)	Centro	300.00
C. 5 de Febrero (De 16 de Septiembre Hasta Tulipanes)	Centro	300.00
C. 5 de Febrero (De Tulipanes hasta Barranca de Pezuapa)	Centro	200.00
C. Ignacio Rayón	Centro	300.00
C. Justo Sierra	Centro	300.00
C. Rosal	Los Sauces	200.00
C. Amates	Los Sauces	200.00
Cerrada Heroínas del Sur	Centro	170.00
C. 5 de Mayo	Centro	600.00
C. Ignacio Zaragoza (Hasta Fco. Javier Mina)	Centro	600.00
C. Ignacio Zaragoza (De Fco. Javier M. Hasta Heroínas del Sur)	Centro	400.00
C. Ignacio Zaragoza (De Heroínas del Sur Hasta Bca. de Pezuapa)	Centro	300.00
C. Mariano Abasolo	Centro	600.00
C. Ignacio M. Altamirano (Hasta Baltazar R. Leyva Mancilla)	Centro	600.00
C. Ignacio M. Altamirano (De Balt. R. L. Mancilla hasta H. del Sur)	Centro	600.00
C. Ign. M. Altamirano (De Heroínas del Sur Hasta Bca. de Pezuapa)	Centro	400.00
Av. Vicente Guerrero	Centro	600.00
Av. Juan N. Álvarez (Hasta Cristóbal Colón)	Centro	600.00
Av. Juan N. Álvarez (De Cristóbal Colón Hasta Lázaro Cárdenas)	Centro	600.00
C. Emiliano Zapata	Centro	600.00
Av. Miguel Alemán (Hasta Cristóbal Colón)	Centro	600.00
Av. Miguel Alemán (de C. Colón	Centro	600.00

Hasta Lázaro Cárdenas)			C. Antonia Nava de Catalán	Centro	400.00
Av. Benito Juárez (De Fco. I. Madero Hasta José Ma. Morelos y Pavón)	Centro	600.00	Privada de Zaragoza	Centro	400.00
C. Ignacio Ramírez (Hasta Cristóbal Colón)	Centro	600.00	C. 20 de Noviembre	Centro	300.00
C. Ignacio Ramírez (De Cristóbal Colón Hasta Juan R. de Alarcón)	Centro	600.00	C. Heroínas del Sur	Centro	300.00
C. Prolongación Ignacio Ramírez	Temixco	400.00	C. San Miguel	Centro	300.00
Callejón Apatzingo	Temixco	400.00	C. Tulipanes	Centro	200.00
C. José Inocente Lugo	Temixco	350.00	C. Félix Barbosa	Centro	200.00
C. Faustino Villalba	Temixco	200.00	C. Adrián Castrejón	Centro	300.00
Priv. Faustino Villalba	Temixco	250.00	C. Laureles (Hasta Prolong. Ignacio M. Altamirano)	Centro	300.00
C. Vicente Jiménez	Temixco	200.00	C. Laureles (De Prolg. Ignacio M. Alt. Hasta Prolg. Ignacio Zaragoza)	Centro	250.00
C. José Ma. Arteaga	Temixco	300.00	C. Laureles (Resto de la Calle)	Los Sauces	200.00
C. Tomas Moreno	Temixco	300.00	C. Jazmín	Los Sauces	200.00
C. Trinidad Gómez	Temixco	250.00	C. Jacarandas	Los Sauces	230.00
C. Juan Ruiz de Alarcón	Centro	300.00	C. Barranca de Pezuapa	Los Sauces	230.00
C. Francisco I. Madero	Centro	600.00	C. de la Rosa	Los Sauces	250.00
C. Corregidora (Hasta Ignacio Rayón)	Centro	300.00	C. Temixco	Temixco	250.00
C. Corregidora (De Ignacio Rayón Hasta 5 de Febrero)	Centro	600.00	Av. Lázaro Cárdenas	Temixco	720.00
C. Miguel Hidalgo (Hasta Mariano Abasolo)	Centro	600.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 002		
C. Miguel Hidalgo (De Mariano Abasolo Hasta Ignacio Rayón)	Centro	600.00	C. Corregidora (Hasta Santos Cabañas)	Barrio de San Mateo	250.00
C. Miguel Hidalgo (De Ignacio Rayón Hasta 5 de Febrero)	Centro	500.00	C. Corregidora (Resto de la Calle)	Barrio de San Mateo	170.00
C. José Ma. Morelos y Pavón	Centro	400.00	C. Miguel Hidalgo	Barrio de San Mateo	250.00
C. Nicolás Bravo	Centro	600.00	C. 16 de Septiembre	Barrio de San Mateo	300.00
C. 16 de Septiembre (Hasta Ignacio Manuel Altamirano)	Centro	600.00	C. 5 de Febrero	Barrio de San Mateo	300.00
C. 16 de Septiembre (De Ignacio M. Alt. Hasta Ignacio Rayón)	Centro	600.00	Andador Barranca de Apatzingo	Barrio de San Mateo	290.00
C. 16 de Septiembre (De Ignacio Rayón Hasta 5 de Febrero)	Centro	400.00	C. Ignacio Cuevas (Hasta Chilpancingo)	Lomas de San Antonio	290.00
C. Valerio Trujano	Centro	600.00	C. Ignacio Cuevas (Resto de la Calle)	Lomas de San Antonio	250.00
C. República del Salvador	Centro	600.00	C. Río Azul	Lomas de San Antonio	290.00
C. Cristóbal Colon	Centro	600.00	C. Río Verde	Lomas de San Antonio	290.00
C. Baltazar R. Leyva Mancilla (Hasta Ignacio Rayón)	Centro	600.00	C. Rubén Mora (Col. Lomas de San Antonio)	Lomas de San Antonio	250.00
C. Baltazar R. Leyva Mancilla (Resto de la Calle)	Centro	400.00	C. Aldama (Hasta José Agustín Ramírez)	Barrio de San Antonio	300.00
C. Raymundo Abarca Alarcón	Centro	600.00	C. Aldama (De José Agustín Ramírez Hasta Chilpancingo)	Los Ángeles	300.00
C. Ignacio Allende (Hasta Justo Sierra)	Centro	600.00	C. Aldama (Resto de la Calle)	Lomas de San Antonio	250.00
C. Ignacio Allende (De Justo Sierra Hasta 5 de Febrero)	Centro	400.00	C. Rodolfo Neri (Hasta Chilpancingo)	Los Ángeles	300.00
C. Pedro Ascencio	Centro	600.00	C. Rodolfo Neri (Resto de la Calle)	Los Ángeles	250.00
C. Francisco Javier Mina	Centro	400.00	C. Ignacio Allende (Hasta José Agustín Ramírez)	Barrio de San Antonio	380.00
C. 18 de Marzo	Centro	600.00	C. Ignacio Allende (De José Agustín R. Hasta Mauro Hta. Molina)	Los Ángeles	345.00
C. Niños Héroes	Centro	600.00	C. Ignacio Allende (Resto de la Calle)	Los Ángeles	300.00
			C. Agustín Lara	Los Ángeles	250.00

C. David Pastrana	Los Ángeles	300.00	C. Velázquez de León	Barrio de San Antonio	260.00
C. José Inocente Lugo	Los Ángeles	300.00	C. Guty Cárdenas	Barrio de San Antonio	250.00
C. El Fortín	Barrio de San Antonio	345.00	C. Guadalupe Victoria	Barrio de San Antonio	300.00
C. Fco. Javier Mina (Hasta Cjon. Fco. Javier Mina)	Barrio de San Antonio	445.00	Cerrada Heroínas del Sur	Barrio de San Antonio	170.00
C. Fco. Javier Mina (Resto de la Calle)	Barrio de San Antonio	345.00	Callejón Heroínas del Sur	Barrio de San Antonio	260.00
C. Niños Héroe (Hasta Agustín Ramírez)	Barrio de San Antonio	380.00	C. 5 de Febrero (Hasta Tulipanes)	Barrio de San Antonio	345.00
C. Niños Héroe (Resto de la Calle)	Barrio de San Antonio	300.00	C. 5 de Febrero (Resto de la Calle)	Barrio de San Antonio	290.00
Callejón del Fortín	Barrio de San Antonio	290.00	Callejón 5 de Febrero	Barrio de San Antonio	195.00
C. Heroínas del Sur	Barrio de San Antonio	380.00	C. Brígida Chávez de Garzón	Barrio de San Antonio	300.00
C. Prolongación Niños Héroe	Los Ángeles	300.00	C. del Nogal	Los Sauces	345.00
C. Guty Cárdenas	Los Ángeles	250.00	C. Margarito Damián Vargas (Hasta Tulipanes)	Barrio de San Antonio	300.00
Callejón Guty Cárdenas	Los Ángeles	250.00	C. Margarito Damián Vargas (Resto de la Calle)	Barrio de San Antonio	300.00
C. Antonio I. Delgado	Los Ángeles	250.00	C. Tulipanes	Los Sauces	300.00
C. Velázquez de León (Hasta Heroínas del Sur)	Los Ángeles	300.00	C. Félix Barbosa	Los Sauces	300.00
C. Velázquez de León (Resto de la Calle)	Los Ángeles	290.00	C. Laureles	Los Sauces	300.00
Carretera Federal Chilpancingo-Tixtla	Los Ángeles	250.00	C. del Ciprés	Los Sauces	300.00
C. Manuel M. Ponce	Los Ángeles	250.00	C. del Roble	Los Sauces	300.00
C. Lorenzo Barcelata	Los Ángeles	290.00	C. del Cedro	Los Sauces	300.00
C. Margarito Damián Vargas (Col. Los Ángeles)	Los Ángeles	250.00	Andadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Los Sauces	260.00
C. José María Ocampo	Los Ángeles	250.00	Calles Sin Nombre	Huertas de San Miguelito	120.00
C. Ricardo Palmerín	Los Ángeles	250.00	Andadores Sin Nombre	Huertas de San Miguelito	110.00
C. Benjamín Rivas	Los Ángeles	250.00	Calles A, B y C	Ampliación Los Sauces	120.00
C. Chilpancingo (Hasta Ángel del Castillo)	Lomas de San Antonio	300.00	And. Los Amates	Ampliación Los Sauces	100.00
C. Chilpancingo (Resto de la Calle)	Lomas de San Antonio	250.00	Av. Chilpancingo (Hasta Av. Acapulco)	Unidad Guerrerense	170.00
C. Ángel del Castillo	Lomas de San Antonio	345.00	Av. Chilpancingo (Resto de la Avenida)	Unidad Guerrerense	160.00
C. Santos Cabañas	Lomas de San Antonio	345.00	C. Arcelia	Unidad Guerrerense	160.00
C. Río Papagayo	Lomas de San Antonio	300.00	C. Taxco	Unidad Guerrerense	160.00
C. Mauro Huerta Molina	Los Ángeles	300.00	Av. Zihuatanejo	Unidad Guerrerense	160.00
Callejón 16 de Septiembre	Barrio de San Mateo	300.00	Av. Iguala	Unidad Guerrerense	160.00
C. Río Balsas	Lomas de San Antonio	380.00	C. Coyuca de Catalán	Unidad Guerrerense	150.00
C. José Agustín Ramírez	Barrio de San Antonio	380.00	C. Ometepe	Unidad Guerrerense	150.00
Cerrada de Aldama	Barrio de San Antonio	290.00	C. Teloloapan	Unidad Guerrerense	150.00
C. Rubén Mora	Barrio de San Antonio	380.00	C. Zirandaro	Unidad Guerrerense	150.00
C. Margarito Damián Vargas	Barrio de San Antonio	380.00	C. Cutzamala	Unidad Guerrerense	150.00
C. Melchor Ocampo	Barrio de San Mateo	380.00	C. Huitzucó	Unidad Guerrerense	150.00
C. Procopio I. García Luna	Barrio de San Antonio	380.00	C. Olinalá	Unidad Guerrerense	150.00
C. Lerdo de Tejada	Barrio de San Mateo	380.00	C. Tierra Colorada	Unidad Guerrerense	130.00
Callejón Francisco Javier Mina	Barrio de San Antonio	345.00	C. Cocula	Unidad Guerrerense	130.00
C. Cuauhtémoc	Barrio de San Antonio	550.00	C. Tlapa	Unidad Guerrerense	170.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 003			C. Tecpan	Unidad Guerrerense	170.00
C. Heroínas del Sur	Barrio de San Antonio	300.00	C. Petatlán	Unidad Guerrerense	170.00
			C. San Marcos	Unidad Guerrerense	170.00
			C. Tlapehuala	Unidad Guerrerense	170.00

C. la Unión	Unidad Guerrerense	170.00	Andadores (Col. Haciendita II)	Haciendita II	160.00
C. Atoyac	Unidad Guerrerense	265.00	C. Iztaccihuatl (Col. la Cima)	La Cima	180.00
Av. Acapulco	Unidad Guerrerense	300.00	C. Popocatepetl	La Cima	180.00
C. Quetzalcoatl	Emperador Cuauhtémoc	300.00	C. Paricutin	La Cima	180.00
Cerrada Quetzalcoatl	Emperador Cuauhtémoc	120.00	And. la Cumbre	La Cima	160.00
C. Azucena	Emperador Cuauhtémoc	170.00	And. Nevado	La Cima	160.00
Privada Azucena	Emperador Cuauhtémoc	120.00	And. Volcán	La Cima	160.00
And. Xochipilli	Emperador Cuauhtémoc	120.00	Col. Haciendita I (Calles)	Haciendita I	150.00
And. Cuitlahuac	Emperador Cuauhtémoc	120.00	Col. Haciendita I (Andadores)	Haciendita I	100.00
Carr. Nal. Chilpancingo-Tixtla	Emperador Cuauhtémoc	200.00	Calle del Sur (Col la Haciendita I)	Haciendita I	200.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 004			Calle de la Estrella	Haciendita I	300.00
C. Alfonso Mendoza C.	Margarita Viguri	170.00	C. de la Luna	Haciendita I	200.00
C. Pepe Castañón	Margarita Viguri	170.00	Priv. del Sur	Haciendita I	200.00
And. Pepe Castañón	Margarita Viguri	100.00	C. Gabriel Leyva	Burócrata I	300.00
C. Rodrigo Torres Hernández	Margarita Viguri	170.00	Av. de la Juventud	Burócratas	400.00
C. Gonzalo N. Ramírez	Margarita Viguri	250.00	Av. Ruffo Figueroa	Burócratas	500.00
C. Francisco Figueroa	Margarita Viguri	250.00	Av. Eje Central	Burócratas	470.00
C. Privada Francisco Figueroa	Margarita Viguri	170.00	C. Pleasant Hill	Burócratas	470.00
C. Francisco Parra	Margarita Viguri	170.00	Calle 3	Burócratas	300.00
C. Herlinda García	Margarita Viguri	250.00	Calle 4	Burócratas	300.00
C. Ignacio Manuel Altamirano	Margarita Viguri	280.00	Av. Circunvalación Oriente	Burócratas	300.00
C. Luis N. Ramírez	Margarita Viguri	250.00	Av. Circunvalación Poniente	Burócratas	300.00
C. Andrés Alarcón	Margarita Viguri	170.00	Andadores	Burócratas	200.00
Av. del Sur (Hasta C. Eduardo Mendoza)	Margarita Viguri	250.00	C. Bugambilias (Fraccto. Residencial Bugambilias)	Residencial Bugambilias	200.00
Priv. Ignacio Manuel Altamirano	Margarita Viguri	250.00	C. Orquídeas	Residencial Bugambilias	200.00
C. Elías Ramírez	Margarita Viguri	250.00	C. Violetas	Residencial Bugambilias	200.00
C. Salustio Carrasco Núñez	Margarita Viguri	170.00	C. Azucenas	Residencial Bugambilias	200.00
C. Alfredo Castañón	Margarita Viguri	250.00	C. Rosales	Residencial-Bugambilias	230.00
C. Alberto González Valle	Margarita Viguri	250.00	C. Elías Naime Nemer	Residencial-Bugambilias	345.00
Priv. Alberto González Valle	Margarita Viguri	170.00	Av. Las Americas	Residencial-Bugambilias	400.00
C. Fco. Granados Maldonados	Margarita Viguri	170.00	Acceso S/N. A la Unidad Habit. Vicente Gro. 200	Residencial-Bugambilias	300.00
C- Elpidio López Ibáñez	Margarita Viguri	250.00	Fraccto. Bugambilias (Calles)	Residencial-Bugambilias	400.00
C. Rafael Jiménez	Margarita Viguri	290.00	Acceso Al Fraccto. Tribuna Nal.	Tribuna Nacional	200.00
C. Adolfo Cienfuegos y Camus	Margarita Viguri	345.00	C. Unidad (Fraccto. Tribuna Nal.)	Tribuna Nacional	195.00
C. Sofía Tena Camarena	Margarita Viguri	345.00	C. Constitución Política	Tribuna Nacional	200.00
C. Eusebio S. Almonte	Margarita Viguri	345.00	C. Foro Libre	Tribuna Nacional	195.00
C. Manuel Flores Molina	Margarita Viguri	200.00	C. Nacional	Tribuna Nacional	195.00
C. Eduardo Mendoza	Margarita Viguri	345.00	C. Foro Democrático	Tribuna Nacional	195.00
Av. Lázaro Cárdenas	Loma Bonita	600.00	Foro Antiimperialista	Tribuna Nacional	170.00
C. Antonio I. Delgado	Loma Bonita	345.00	C. Solidaridad	Tribuna Nacional	170.00
C. del Mirador	Loma Bonita	345.00	C. Pino (Fraccto. Residencial Riviera I)	Residencial Riviera I	275.00
C. la Mira	Loma Bonita	345.00	C. Palmera	Residencial Riviera I	275.00
Prolong. Av. del Sur	Loma Bonita	200.00	C. Eucalipto	Residencial Riviera I	275.00
Calles (Col. Haciendita II)	Haciendita II	180.00	C. Olmo	Residencial Riviera I	275.00

C. Ceiba	Residencial Riviera I	275.00	C. Valerio Trujano (Hasta Juan Ruiz de Alarcón)	Centro	400.00
C. Sauce	Residencial Riviera I	275.00	C. Valerio Trujano (Resto de la Calle)	Centro	350.00
Acceso A la Casa Guerrero	Residencial Riviera I	275.00	C. Cristóbal Colon (Hasta Juan Ruiz de Alarcón)	Centro	400.00
C. Vicente Lombardo Toledano	Margarita Viguri	170.00	C. Cristóbal C. (De Juan R. de Alarcón Hasta Paseo Alejandro C.D.)	Barrio de San Francisco	450.00
C. Escuela Medico Militar	Haciendita	350.00	C. Cristóbal Colon (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	380.00
Prolongación 5 de Febrero	Margarita Viguri	250.00	C. Pedro Ascencio	Centro	300.00
Calle S/Nom. Mza. 004-128 y 004-128 Junto Al Fraccto. Tribuna Nal.	Tribuna Nacional	200.00	Plazuela de San Francisco	Barrio de San Francisco	300.00
Fraccto. Nuevo Horizonte P/Gro. El Centenario	El Centenario	275.00	Cjon. 27 de Septiembre	Barrio de San Francisco	250.00
Av. de Los Gobernadores	Burócratas	320.00	Cjon. Tío Nacho	Nicolás Bravo	200.00
Calles Fraccto. la Virgen	La Virgen	345.00	Calzada Ejercito Nacional	Nicolás Bravo	410.00
Fraccto. Residencial la Haciendita	Residencial la Haciendita	275.00	C. Ignacio Ramírez (Hasta Colon)	Barrio de San Francisco	400.00
Circuito Los Ayala (Fraccto. Villas del Mayorazgo)	Villas del Mayorazgo	290.00	C. Ignacio Ramírez (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	400.00
Diamante Orloff (Residencial Lomas Diamante)	Lomas Diamante	140.00	Prolongación Valerio Trujano	Nicolás Bravo	300.00
Diamante Jonker	Lomas Diamante	140.00	C. Juan Ruiz de Alarcón (Hasta Pedro Ascencio)	Centro	400.00
Diamante Cullinam	Lomas Diamante	140.00	C. Juan Ruiz de Alarcón (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	350.00
Diamante Regente	Lomas Diamante	140.00	C. Libertad	Barrio de San Francisco	300.00
Diamante Rohinoor	Lomas Diamante	140.00	C. 18 de Marzo (Hasta Juan R. de Alarcón)	Centro	410.00
Reforma (Ampl. Tribuna Nacional)	Ampl. Tribuna Nacional	110.00	C. 18 de Marzo (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	300.00
Herradura	Ampl. Tribuna Nacional	110.00	C. Antonia Nava de Catalán	Centro	300.00
Andadores 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Ampl. Tribuna Nacional	110.00	C. 20 de Noviembre (Hasta Juan R. de Alarcón)	Centro	410.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 005			C. 20 de Noviembre (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	300.00
C. Andrés Quintana Roo (Hasta Teofilo Olea y Leyva)	Centro	200.00	Ira. y 2da. Calle Hidrometría	Margarita Salazar	300.00
C. Andrés Quintana Roo (Resto de la Calle)	Centro	170.00	C. Dr. Adolfo Viguri Viguri	Margarita Salazar	170.00
C. Encino	Progreso	230.00	Andadores 21 y 22 de Noviembre	Margarita Salazar	200.00
C. Teofilo Olea y Leyva (Hasta Fco. I. Madero)	Centro	400.00	C. San Miguel	Cuauhtémoc Sur	350.00
C. Teofilo Olea y Leyva (Resto de la Calle)	Centro	350.00	C. Sor Juana Inés de la Cruz	Barrio de San Francisco	300.00
C. Fco. I. Madero (Hasta Teofilo Olea y Leyva)	Centro	400.00	C. Adrián Castrejón (Hasta Juan R. de Alarcón)	Cuauhtémoc Sur	350.00
C. Fco. I. Madero (Resto de la Calle)	Centro	350.00	C. Adrián Castrejón (Resto de la Calle)	Barrio de San Francisco	350.00
C. José Ma. Morelos y Pavón (Hasta Teofilo Olea y Leyva)	Centro	400.00	C. Baltasar R. Leyva Mancilla	Barrio de Tequicorral	350.00
C. José Ma. Mor. y P. (De Teofilo O. y Leyva Hasta Paseo Alej. C. D.)	Centro	350.00	C. Oaxaca	Barrio de Tequicorral	350.00
C. José Ma. Morelos y P. (Resto de la Calle)	Centro	300.00	And. Barranca de Pezuapa	Barrio de Tequicorral	250.00
C. Ayutla	Progreso	300.00	C. Prosperidad	Universal	300.00
C. Lináloe	Progreso	300.00	C. de la Amistad	Universal	300.00
C. Fco. Villa	Progreso	300.00	C. de la Unión	Universal	300.00
C. Nicolás Bravo	Progreso	300.00	C. del Porvenir	Universal	250.00
C. Josefa Ortiz de Domínguez	Progreso	300.00	C. la Paz	Universal	250.00
C. Nicolás Bravo (Hasta Juan R. de Alarcón)	Centro	450.00	Av. Lázaro Cárdenas	Universal	400.00
C. Nicolás Bravo (Resto de la Calle)	Centro	400.00	C. Manuel Acuña	Universal	410.00

C. Prolong. Sor Juana Inés de la Cruz	Universal	345.00	C. Nicolás Catalán (Paseo Alejandro Cerv. Del. – Boulevard)	Juan N. Álvarez	410.00
C. Julio Calva Capetillo	Universal	300.00	C. Hermenegildo Galeana (Juárez-Teofilo O. y Leyva).	Centro	500.00
C. Rodolfo Calva García	Universal	300.00	C. Galeana (Teofilo O. y Leyva-Paseo Alejandro Cerv. Del.)	Centro	300.00
And. Seguridad	Universal	170.00	H. Galeana (Resto de la Calle)	Juan N. Álvarez	300.00
And. la Unión	Universal	170.00	Galo Soberón y Parra	Centro	400.00
And. la Luz	Universal	200.00	Quintana Roo (Juárez-Teofilo O. y Leyva)	Centro	400.00
C. Juan de la Barrera	Universal	300.00	Quintana Roo (Teofilo O. y Leyva-Paseo Alejandro Cerv. Del.)	Centro	300.00
C. Pedro Ma. Anaya	Universal	300.00	C. Encino	Progreso	300.00
C. Mariano Escobedo	Universal	300.00	Av. de Los Insurgentes		400.00
C. Francisco Villa	Universal	300.00	Av. Juárez	Centro	400.00
Privada del Sur	Universal	300.00	17 de Febrero (Leyes de Reforma - 21 de Marzo)	Col. Benito Juárez	300.00
Boulevard Vicente Guerrero		600.00	17 de Febrero (Resto de la Calle)	Col. Benito Juárez	350.00
Paseo Alejandro Cervantes Delgado (Río Huacapa)		600.00	Cda. de Ixtlan	Col. Benito Juárez	345.00
Circuito Comercial Mexicana	Comercial Chilpancingo	720.00	Circuito Interior (Col. Electricistas)	Electricistas	350.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 006			13 de Septiembre (Leyes de Reforma-Emilia Vega)	Benito Juárez	270.00
C. 30 de Agosto	Benito Juárez	500.00	13 de Septiembre (Emilia Vega – Bca. de Jalahuatzingo)	Benito Juárez	350.00
C. 21 de Marzo (Hasta 17 de Febrero)	Benito Juárez	590.00	Tatagildo (Uni. Habit. Rubén Figueroa)	Rubén Figueroa	350.00
C. 21 de Marzo (Resto de la Calle)	Benito Juárez	410.00	Mariano Matamoros	Rubén Figueroa	350.00
C. 18 de Julio	Benito Juárez	250.00	Guadalupe Victoria	Rubén Figueroa	300.00
C. Leyes de Reforma	Benito Juárez	300.00	Manuel Mier y Terán	Rubén Figueroa	300.00
C. Constituyentes	Benito Juárez	300.00	Andrés Figueroa (Insurgentes 13 de Septiembre)	Rubén Figueroa	300.00
C. Pablo Galeana (Hasta 13 de Septiembre)	Morelos	300.00	Andrés Figueroa (Resto de la Calle)	Rubén Figueroa	300.00
C. Pablo Galeana (Resto de la Calle)	Morelos	250.00	Nicolás Bravo	Rubén Figueroa	345.00
C. Nicolás Bravo (Hasta C. 13 de Septiembre)	Morelos	300.00	Andrés Quintana Roo	Rubén Figueroa	345.00
C. Nicolás Bravo (Hasta El Resto de la Calle)	Morelos	250.00	Aristóteles	Meléndez	350.00
C. Emilia Vega (Hasta la C. 13 de Septiembre)	Morelos	300.00	Sócrates	Meléndez	350.00
C. Emilia Vega (Resto de la Calle)	Morelos	250.00	Capricornio	Meléndez	350.00
C. Hermanos Galeana (Hasta C. 13 de Septiembre)	Morelos	300.00	Tauro	Meléndez	350.00
C. Hermanos Galeana (Resto de la Calle)	Morelos	250.00	Géminis	Meléndez	350.00
Calle Sin Nombre Fraccto. Unidos Por Guerrero	Unidos Por Guerrero	300.00	Escorpión	Meléndez	350.00
C. Francisco Meléndez (Fraccto Meléndez)	Meléndez	400.00	Arturo Martínez Adame	Barrio de Santa Cruz	350.00
Aurora Elizundia Calvo	Barrio de Sta. Cruz	300.00	Teofilo Olea y Leyva	Centro	350.00
Eduardo Neri (Juárez Aurora Elizundia de Calvo)	Cauhtémoc Norte	400.00	Paseo Alejandro Cervantes Delgado (Río Huacapa)		470.00
Eduardo Neri (Aurora Elizundia de Calvo-Paseo Alejandro C. D.)	Cauhtémoc Norte	300.00	Boulevard Vicente Guerrero		
Moisés Guevara (Juárez-Paseo Alejandro Cervantes Delgado)	Cauhtémoc Norte	400.00	C. Roble	Progreso	300.00
C. Moisés Guevara (Paseo Alejandro C. D. – Boulevard)	Barrio de Santa Cruz	400.00	Acapulco	Juan N. Álvarez	300.00
C. Nicolás Catalán (Juárez-Paseo Alejandro C. D.)	Centro	470.00	Priv. Lináloe	Progreso	300.00
			División del Norte	Juan N. Álvarez	300.00
			2da. Cda. de División del Norte	Juan N. Álvarez	200.00
			Ira. Cda. de División del Norte	Juan N. Álvarez	300.00

Retorno Col. Electricistas	Electricistas	350.00	C. Morelos	Rodolfo Neri Vela	170.00
Acceso Norte A la Ciudad	Las Margaritas	350.00	And. 26 de Noviembre	Rodolfo Neri Vela	100.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 007			And. 3 de Diciembre	Rodolfo Neri Vela	100.00
Av. Benito Juárez	Centro	500.00	Atlantis	Rodolfo Neri Vela	170.00
Emiliano Zapata	Centro	450.00	Priv. No. 1 (Col. Lomas de San Mateo)	Lomas de San Mateo	150.00
Av. Guerrero	Centro	500.00	C. Encino (Col. Lomas de San Mateo)	Lomas de San Mateo	230.00
Mariano Abasolo	Centro	470.00	Rolando Neri Calvo (Ampl. Rodolfo Neri Vela)	Ampl. Eri Vela	180.00
5 de Mayo	Centro	350.00	Libramiento A Tixtla	Libramiento A Tixtla	230.00
C. Ignacio Rayón	Centro	350.00	Col. la Trinchera (Acceso)	La Trinchera	180.00
C. Cuauhtémoc	Barrio de San Mateo	350.00	Col. la Trinchera (Andadores)	La Trinchera	100.00
Lerdo de Tejada	Barrio de San Mateo	250.00	Col. Lomas de Guadalupe (Acceso)	Lomas de Guadalupe	200.00
Leona Vicario	Barrio de San Mateo	270.00	Lomas de Guadalupe (Andadores)	Lomas de Guadalupe	170.00
Melchor Ocampo	Barrio de San Mateo	270.00	Álvaro Obregón (Col. Miguel Hidalgo)	Miguel Hidalgo	200.00
Narciso Mendoza	Barrio de San Mateo	290.00	Constitución (Miguel Hidalgo)	Miguel Hidalgo	200.00
Humberto Osorio	Barrio de San Mateo	290.00	José Vasconcelos	Miguel Hidalgo	180.00
Serapio Rendón	Barrio de San Mateo	290.00	Independencia	Miguel Hidalgo	180.00
Callejón Serapio Rendón	Barrio de San Mateo	230.00	Ejercito Trigarante	Miguel Hidalgo	180.00
Narno Arcos Taquillo	Barrio de San Mateo	200.00	Cda. Constitución	Miguel Hidalgo	90.00
Eucaria Apreza	Centro	500.00	Col. San Ángel (Acceso)	San Ángel	90.00
Heroico Colegio Militar (Av. Guerrero-5 de Mayo)	Centro	450.00	Col. San Ángel (Andadores)	San Ángel	90.00
Heroico Colegio Militar (5 de Mayo-Leona Vicario)	Centro	360.00	Col. Lomas de San Mateo	Lomas de San Mateo	90.00
Heroico Colegio Militar (Leona Vicario-Cda. de H. C. Militar)	Alianza Popular	200.00	Cda. Heroico Colegio M.	Alianza Popular	90.00
Heroico Colegio Militar (Resto de la Calle)	Alianza Popular	170.00	Fraccto. Telumbre (Calles)	Telumbre	90.00
Canuto Neri (Av. Guerrero-5 de Mayo)	Centro	450.00	Fraccto. Telumbre (Andadores)	Telumbre	90.00
Canuto Neri (Resto de la Calle)	Barrio de San Mateo	350.00	C. Diana Laura R. (Col. Luis Donald Colosio)	Luis Donald	90.00
Canuto Neri (Prolong. Canuto Neri)	Centro	250.00	C. Francisco Ruiz Massieu	Luis Donald	90.00
Nicolás Catalán	Centro	500.00	C. Gral. Baltazar R. Leyva Mancilla	Luis Donald	90.00
Belisario Domínguez (Abasolo-5 de Mayo)	Centro	500.00	Cda. Diana Laura R.	Luis Donald	90.00
Belisario Domínguez (Resto de la Calle)	Centro	360.00	And. Caritino Maldonado Pérez	Luis Donald	90.00
Dr. Liceaga (Abasolo-5 de Mayo)	Centro	500.00	And. Raúl Catalán Calvo	Luis Donald	90.00
Dr. Liceaga (Resto de la Calle)	Centro	360.00	And. Raymundo Abarca Alarcón	Luis Donald	90.00
Hermenegildo Galeana	Centro	500.00	Dr. Fortunato Silva (Col. San Rafael Oriente)	San Rafael Oriente	120.00
Galo Soberón y Parra	Centro	500.00	Dr. Vicente Jiménez Sánchez	San Rafael Oriente	150.00
Amado Nervo (Abasolo-Ignacio Rayón)	Centro	590.00	Dr. Alejandro Sánchez Castro	San Rafael Oriente	170.00
Amado Nervo (Resto de la Calle)	Barrio de San Mateo	360.00	Dr. Roberto García Infante	San Rafael Oriente	170.00
Prolongación Amado Nervo	Barrio de San Mateo	250.00	Dr. Ramón Carreto Leyva	San Rafael Oriente	170.00
C. Corregidora (Hasta I. Rayón)	Centro	350.00	Dr. Jorge Soberón Acevedo	San Rafael Oriente	170.00
C. Corregidora (Ignacio Rayón-Melchor Ocampo)	Barrio de San Mateo	300.00	Dr. Fernando Ríos Neri	San Rafael Oriente	170.00
C. Corregidora (Resto de la Calle)	Barrio de San Mateo	250.00	Dr. Pascual Sánchez Pérez	San Rafael Oriente	170.00
19 de Febrero (Col. Rodolfo Neri V.)	Rodolfo Neri Vela	200.00	Dr. Gabriel Leyva Alarcón	San Rafael Oriente	170.00
			Dr. Alejo Calvo Catalán	San Rafael Oriente	170.00
			Dr. Rafael Jiménez Adame	San Rafael Oriente	170.00

Andadores	San Rafael Oriente	90.00	Andador Olmecas	Cuitlahuac	119.00
Lic. Antonio Gaspar Beltrán (Col. Ampl. San Rafael Oriente)	Ampl. San Rafael Oriente	170.00	Andador Aztecas	Cuitlahuac	119.00
And Lic. Héctor Astudillo Flores	Ampl. San Rafael Oriente	170.00	Andador Tlaloc	Cuitlahuac	119.00
And. del Carmen	Ampl. San Rafael Oriente	170.00	Andador Xochitl	Cuitlahuac	119.00
Col. Nuevo Milenio	Nuevo Milenio	90.00	Andador Toltecas	Cuitlahuac	119.00
Calles Col. Rodolfo Neri Vela Sec. "C"	Rodolfo Neri Vela Sec. "C"	90.00	Andador Huitzilopochtli	Cuitlahuac	119.00
Calles Col. El Pararrayo	El Pararrayo	90.00	Fraccto. V. Lombardo Toledano (Calles)	Vicente Lombardo Toledano	325.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 008			Fraccto. V. Lombardo Toledano (Andadores)	Vicente Lombardo Toledano	330.00
Col. 1er. Congreso de Anáhuac (Acceso)	1er. Congreso de Anáhuac	200.00	C. Vicente Lombardo Toledano (Fraccto. Temixco II)	Temixco II	325.00
Andadores	1er. Congreso de Anáhuac	90.00	And. No. 1 (Fraccto. Temixco II)	Temixco II	170.00
Álvaro Obregón	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Calle No. 1 (Fraccto. Temixco II)	Temixco II	230.00
Ejercito Trigarante	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	And. No. 2 (Fraccto. Temixco II)	Temixco II	170.00
Leonardo Cuellar	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Calle No. 2 (Fraccto. Temixco II)	Temixco II	325.00
Independencia	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Modulo Tamaulipas (Unid. Habit. Villa Cooperativa)	Villa Cooperativa	325.00
Venustiano Carranza	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Modulo Monterrey	Villa Cooperativa	325.00
Matamoros	1er. Congreso de Anáhuac	170.00	Modulo Zacatecas	Villa Cooperativa	325.00
Col. Linda Vista (Calles)	Linda Vista	170.00	Modulo Coahuila	Villa Cooperativa	325.00
Col. Linda Vista (Andadores)	Linda Vista	90.00	Modulo Chihuahua	Villa Cooperativa	325.00
Col. Satélite (Calles)	Satélite	170.00	Modulo Sinaloa	Villa Cooperativa	325.00
Col. Satélite (Andadores)	Satélite	90.00	Modulo Sonora	Villa Cooperativa	325.00
Col. 16 de Septiembre (Calles)	16 de Septiembre	170.00	Modulo Baja California Norte	Villa Cooperativa	325.00
Col. 16 de Septiembre (Andadores)	16 de Septiembre	90.00	Modulo Nayarit	Villa Cooperativa	325.00
Los Sauces (El Encanto)	El Encanto	200.00	Modulo San Luis Potosí	Villa Cooperativa	325.00
Los Pinos	El Encanto	200.00	Modulo Durango	Villa Cooperativa	325.00
Los Cedros	El Encanto	200.00	Modulo Aguascalientes	Villa Cooperativa	325.00
C. Los Fresnos	El Encanto	200.00	Modulo Baja California Sur	Villa Cooperativa	325.00
C. Los Encinos	El Encanto	200.00	Modulo Colima	Villa Cooperativa	325.00
Carretera A Tixtla	El Encanto	250.00	Modulo Querétaro	Villa Cooperativa	325.00
Fraccto. Eucaliptos	Eucaliptos	159.00	Modulo Tlaxcala	Villa Cooperativa	325.00
C. Oaxaca (21 de Marzo)	21 de Marzo	200.00	Modulo Chiapas	Villa Cooperativa	325.00
And. Guelatao	21 de Marzo	180.00	Modulo Oaxaca	Villa Cooperativa	325.00
Margarita Maza de Juárez	21 de Marzo	200.00	Modulo Puebla	Villa Cooperativa	325.00
And. Leyes de Reforma	21 de Marzo	180.00	Modulo México	Villa Cooperativa	325.00
And. Josefa Ortiz de Domínguez	21 de Marzo	180.00	Modulo Distrito Federal	Villa Cooperativa	325.00
Benemérito de Las Americas	21 de Marzo	200.00	Modulo Veracruz	Villa Cooperativa	325.00
And. 5 de Mayo	21 de Marzo	180.00	Modulo Campeche	Villa Cooperativa	325.00
Benito Juárez	21 de Marzo	200.00	Modulo Yucatán	Villa Cooperativa	325.00
Col. Villa del Roble (Calles)	Villa del Roble	90.00	Modulo Morelos	Villa Cooperativa	325.00
Col. Villa del Roble (Andadores)	Villa del Roble	90.00	Modulo Michoacán	Villa Cooperativa	325.00
Fraccto. El Tomatal (Calles)	El Tomatal	200.00	Modulo Guerrero	Villa Cooperativa	325.00
Fraccto. El Tomatal (Andadores)	El Tomatal	180.00	Modulo Quintana Roo	Villa Cooperativa	325.00
Fraccto. El Almolonga (Calles)	Almolonga	200.00	Modulo Jalisco	Villa Cooperativa	325.00
Fraccto. El Almolonga (Calles)	Almolonga	180.00	Modulo Guanajuato	Villa Cooperativa	325.00
Moctezuma (Cuitlahuac)	Cuitlahuac	185.50	Modulo Hidalgo	Villa Cooperativa	325.00

Av. de Los Gobernadores	Villa Cooperativa	325.00	C. Eucaliptos	Jardines del Sur	170.00
Lázaro Cárdenas del Río	Villa Cooperativa	200.00	C. de Los Olivos	Jardines del Sur	170.00
Col. del Valle (Calles)	Del Valle	123.00	Calle Sin Nombre (Col. Ampl. Jardines del Sur)	Ampl. Jardines del Sur	170.00
Col. del Valle (Andadores)	Del Valle	123.00	C. Pinos (Fraccto. Olinalá)	Olinalá	300.00
Col. Plutarco Elías Calles	Plutarco Elías Calles	123.00	C. Nogal	Olinalá	300.00
Col. la Herradura	La Herradura	102.00	C. Lináloe	Olinalá	300.00
Col. Ampliación 1er. Congreso de Anáhuac	Ampl. 1er. Congreso de Anáhuac	80.00	C. Álamos	Olinalá	300.00
Fraccto. Residencial la Virgen (Calles)	Residencial la Virgen	250.00	C. Cedro	Olinalá	345.00
Col. Sección VII del Suspeg	Sección VII del Suspeg A, B, C, y D.	200.00	Circuito Unidad Deportiva	Olinalá	300.00
Col. Los Girasoles	Los Girasoles	125.00	Calles Fraccto. Bosques del Sur	Bosques del Sur	200.00
Fraccto. Villa Los Aparicio	Villa Los Aparicio	145.00	Calles Fraccto. Calli-Calmecac	Calli-Calmecac	200.00
Col. Insurgentes	Insurgentes	145.00	Calles Col. Unidad Deportiva	Unidad Deportiva	200.00
Fraccto. 1ro. de Marzo	1ro. de Marzo	145.00	Andadores del No. 1 Al 5 (Col. Unidad Deportiva)	Unidad Deportiva	200.00
C. América Central (Col. Las Americas)	Las América	120.00	Andadores del No. 6 Al 14 (Col. Unidad Deportiva)	Unidad Deportiva	200.00
C. América del Sur	Las Americas	120.00	Av. Agricultura y Recursos Hidráulicos (Fraccto. Sarh)	Sarh	85.00
C. América del Norte	Las Americas	90.00	Boulevard Río Azul	Sarh	85.00
C. México	Las Americas	90.00	C. Presa Cheto	Sarh	85.00
Andador Bolivia	Las Americas	90.00	C. Presa El Ocotito	Sarh	85.00
Andador Canadá	Las Americas	90.00	C. Presa Tepecoacuilco	Sarh	85.00
Andador Uruguay	Las Americas	90.00	C. Presa la Villita	Sarh	85.00
Cerrada de Argentina	Las Americas	90.00	C. Presa Topiltepec	Sarh	85.00
Calles Col. México	México	90.00	C. Presa Xaltipan	Sarh	85.00
Calles Col. Los Manantiales 4ta. Sec.	Los Manantiales 4ª. Secc.	90.00	C. Presa Barasillas	Sarh	85.00
Calles Col. El Potrero de Milpizaco	El Potrero de Milpizaco	90.00	C. Presa Nexpa	Sarh	85.00
Calles Col. Atonzahuilco	Atonzahuilco	90.00	Boulevard Irrigación (Fraccto. de Agua Potable y Alc.)	Agua Potable y Alcantarilla	95.00
Calles Col. Almolonga	Almolonga	90.00	C. Presa la Calera	Agua Potable y Alcantarilla	95.00
Calles Col. Buenos Aires	Buenos Aires	90.00	C. Presa Infiernillo	Agua Potable y Alcantarilla	95.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 009			C. Presa Vicente Guerrero	Agua Potable y Alcantarilla	95.00
Boulevard Vicente Gro.	Boulevard Vicente Gro.	600.00	Av. C.N.C. (Act. Av. José Fco. Ruiz M.)	Villa Moderna	400.00
Acceso Al Centro Esc. Vicente Gro.	Centro Escolar Vicente Gro.	500.00	Calles Const. (Habit. Villa Moderna Ira. y 2da. Sección)	Villa Moderna	300.00
Circuito Centro Escolar Vicente Gro.	Centro Escolar Vicente Gro.	400.00	Retorno y Salida Sur de la Ciudad	Villa Moderna	400.00
C. Jacarandas (Col. Jardines del Sur)	Jardines del Sur	200.00	C. Adrián Castrejón (Fraccto. Servidor Agrario)	Servidor Agrario	300.00
C. Nogales	Jardines del Sur	200.00	C. Ejido	Servidor Agrario	200.00
C. Los Pinos	Jardines del Sur	200.00	C. Reforma Agraria	Servidor Agrario	200.00
C. Tulipanes	Jardines del Sur	200.00	Comisión Agraria Mixta	Servidor Agrario	200.00
C. Bugambilias	Jardines del Sur	200.00	C. Artículo 27 Constitucional	Servidor Agrario	200.00
C. Fresnos	Jardines del Sur	200.00	C. Rafael Carrillo Camacho	Servidor Agrario	200.00
C. Tabachines	Jardines del Sur	200.00	C. Tierra y Libertad	Servidor Agrario	200.00
C. Las Palmas	Jardines del Sur	200.00	C. Emiliano Zapata	Servidor Agrario	200.00
C. de Los Álamos	Jardines del Sur	170.00	C. Sol. (Col. Paraíso del Sol.)	Paraíso del Sol	102.00
C. de Los Cedros	Jardines del Sur	170.00	C. Urano	Paraíso del Sol	102.00
C. de Los Fresnos	Jardines del Sur	170.00	C. Luna	Paraíso del Sol	102.00
C. de Los Ciprés	Jardines del Sur	170.00			

C. Tierra	Paraíso del Sol	102.00	Av. Roble (Fraccto Los Fresnos)	Los Fresnos	115.00
C. Saturno	Paraíso del Sol	102.00	Av. Encino	Los Fresnos	170.00
C. Venus	Paraíso del Sol	102.00	And. Roble	Los Fresnos	100.00
C. Marte	Paraíso del Sol	117.00	And. Encino	Los Fresnos	100.00
C. Júpiter	Paraíso del Sol	117.00	And. Framboyanes	Los Fresnos	100.00
C. Neptuno	Paraíso del Sol	117.00	And. Ahuehuete	Los Fresnos	100.00
And. Sol	Paraíso del Sol	69.00	And. Tulipanes	Los Fresnos	100.00
And. I	Paraíso del Sol	69.00	And. Cedro	Los Fresnos	100.00
C. Diamante (Col. Villa del Sol)	Villa del Sol	105.00	And. Lináloe	Los Fresnos	100.00
C. Zafiro	Villa del Sol	105.00	C. Docencia (Col. Universidad)	Universidad	115.00
C. Esmeralda	Villa del Sol	105.00	C. Investigación	Universidad	115.00
C. Rubí	Villa del Sol	105.00	C. Comercio	Universidad	115.00
C. Topacio	Villa del Sol	105.00	C. Medicina	Universidad	115.00
C. Turquesa	Villa del Sol	105.00	C. Enfermería	Universidad	115.00
C. Coral	Villa del Sol	105.00	C. Agricultura	Universidad	115.00
C. Granate	Villa del Sol	105.00	C. Ciencias Químicas	Universidad	115.00
C. Agua Marina	Villa del Sol	105.00	C. Informática	Universidad	115.00
C. Ópalo	Villa del Sol	105.00	C. Extensión Universitaria	Universidad	115.00
C. Olivino	Villa del Sol	105.00	C. José Ma. Pino Suárez (Fraccto. Rubén Figueroa Alcocer)	Rubén Figueroa Alcocer	170.00
C. Cuarzo	Villa del Sol	105.00	C. Francisco I. Madero	Rubén Figueroa Alcocer	100.00
C. Perla	Villa del Sol	105.00	C. Emiliano Zapata	Rubén Figueroa Alcocer	100.00
And. Ónice	Villa del Sol	105.00	C. Hermenegildo Galeana	Rubén Figueroa Alcocer	100.00
And Coral	Villa del Sol	105.00	And. Venustiano Carranza	Rubén Figueroa Alcocer	90.00
And. Obsidiana	Villa del Sol	105.00	And. Plutarco Elías Calles	Rubén Figueroa Alcocer	90.00
And. Zirconia	Villa del Sol	105.00	And. Francisco Villa	Rubén Figueroa Alcocer	90.00
Circuito Deportivo (Fraccto. Country)	Country	150.00	Av. de Los Deportes (Fraccto. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	170.00
C. Jacarandas	Country	150.00	Av. de la Juventud	Ampl. Unidad Deportiva	170.00
C. Claveles	Country	150.00	Av. Olímpica	Ampl. Unidad Deportiva	90.00
C. Geraneos	Country	150.00	Av. México	Ampl. Unidad Deportiva	90.00
C. Bugambilias	Country	150.00	C. Atletismo	Ampl. Unidad Deportiva	90.00
C. Chapultepec	Country	150.00	C. Cedros (Col. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	120.00
C. Gladiolas	Country	150.00	C. Álamos (Col. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	120.00
C. Alcatraz	Country	150.00	C. Roble (Col. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	120.00
Ing. Juan Vega (Col. Rubén Mora Gtz.)	Rubén Mora	90.00	C. Nogales (Col. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	120.00
Calles Sin Nombre	Rubén Mora	90.00	C. Olmos (Col. Ampl. Unidad Deportiva)	Ampl. Unidad Deportiva	120.00
C. Leonardo García Segura (Col. Texcalco)	Col. Texcalco	150.00	Fraccto. Ex Lienzo Charro	Ex Lienzo Charro	250.00
C. Víctor García	Col. Texcalco	150.00	Fraccto. Región Centro Unida	Región Centro Unida	200.00
C. Elba Hernández M.	Col. Texcalco	90.00	Fraccto. Ari	Ari	200.00
C. Epifania Moran	Col. Texcalco	90.00	Fraccto. Hnos. Pérez Bautista	Hnos. Pérez Bautista	200.00
C. Luciano García Moran	Col. Texcalco	90.00	Fraccto. Valle Dorado Ira. y 2da. Sección	Valle Dorado	200.00
C. Juana García	Col. Texcalco	90.00	Fraccto. Asoc. Civil D-Ii-2	Asoc. Civil D-Iii-2	200.00
C. Virginia García Moran	Col. Texcalco	90.00	Fraccto. Guamúchil	El Guamúchil	200.00
C. Leonardo García Segura	Col. Texcalco	90.00			
And. Hnos. Gatica	Col. Texcalco				

Col. Chilpancingo	Chilpancingo	102.00	Boulevard Vicente Guerrero	Boulevard	400.00
Col. Tierra Larga	Tierra Larga	102.00	Col. Villa de Las Flores (Principal)	Col. Villa de Las Flores	170.00
Av. México (Col. Rosario Ibarra 4ª. Secc.)	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Col. Villa de Las Flores (Andadores)	Col. Villa de Las Flores	150.00
C. Columbia	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Poniente (Col. Reforma)	Reforma	150.00
C. Guatemala	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Trece	Reforma	100.00
C. El Salvador	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Central	Reforma	100.00
C. Argentina	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Cima	Reforma	100.00
C. Costa Rica	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Oriente	Reforma	100.00
C. Panamá	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	Calle Norte	Reforma	100.00
C. Ecuador	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Ruffo Figueroa (Col. Fco. Figueroa Mata)	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Perú	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Ambrosio Figueroa	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Bolivia	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Quetzalapa	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Paraguay	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. 28 de Febrero	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Alaska	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Huitzucó	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Brasil	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Iguala	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Guayanas	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Rufino García Suazo	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Cuba	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Eucaria Apreza	Fco. Figueroa Mata	100.00
And. Honduras	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Eufemia Figueroa	Fco. Figueroa Mata	100.00
And. Jamaica	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Odilon Figueroa	Fco. Figueroa Mata	100.00
And. Nicaragua	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Magdalena Vázquez de Figueroa (Col. Reforma)	Fco. Figueroa Mata	100.00
And. Martinica	Rosario Ibarra 4ª. Secc.	80.00	C. Magdalena Vázquez de Figueroa (Col. Fco. Figueroa Mata)	Fco. Figueroa Mata	100.00
C. Leonardo García Segura (Col. Jardines de Texcalco)	Jardines de Texcalco	150.00	Circuito Universitario (Fraccto. Universitarios Unidos Por Gro.)	Univer. Unidos Por Gro.	170.00
C. Maura García Moran	Jardines de Texcalco	150.00	Vialidad Secundaria	Univer. Unidos Por Gro.	170.00
C. Guadalupe Ayala	Jardines de Texcalco	150.00	Vialidad Primaria	Univer. Unidos Por Gro.	170.00
Calles (Fraccto. Huitzicatzin)	Fraccto. Huitzicatzin	100.00	Andador Filosofía	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Calles (Col. Huitzicatzin)	Huitzicatzin	100.00	Andador Leyes	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Calles (Col. Paraíso Siglo Xxi)	Col. Paraíso Siglo Xxi	100.00	Andador Ciencias Químicas	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 010			Andador Economía	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Primera Calle (Col. del PRI)	PRI	250.00	Andador Arquitectura	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Calle Principal (Hasta Calle Octava)	PRI	200.00	Andador Agricultura	Univer. Unidos Por Gro.	115.00
Calle Principal (Resto de la Calle)	PRI	200.00	C. de la Guadalupe (Col. Lomas del Poniente)	Lomas del Poniente	290.00
Segunda Calle	PRI	150.00	C. Mártires 30 de Diciembre	Lomas del Poniente	290.00
Tercera Calle	PRI	150.00	C. Arellano Díaz	Lomas del Poniente	290.00
Cuarta Calle	PRI	150.00	C. Las Adelfas	Lomas del Poniente	290.00
Quinta Calle	PRI	150.00	C. la Cima	Lomas del Poniente	290.00
Sexta Calle	PRI	150.00	C. del Norte	Lomas del Poniente	290.00
Séptima Calle	PRI	150.00	C. del Cedro	Lomas del Poniente	290.00
Prolong. Séptima Calle	PRI	150.00	C. de la Ensenada	Lomas del Poniente	290.00
Octava Calle (Col. del PRI)	PRI	150.00	C. de Los Laureles	Lomas del Poniente	290.00
Novena Calle (Col. del PRI)	PRI	150.00	Privada 1 (La Pradera)	La Pradera	80.00
Décima Calle (Col. del PRI)	PRI	150.00	And. No. 3 (La Pradera)	La Pradera	80.00
Onceava Calle (Col. del PRI)	PRI	150.00	And. No 2 (La Pradera)	La Pradera	80.00
Calle Lateral Norte	PRI	230.00	C. Oriente (La Pradera)	La Pradera	100.00
Calle Sin Nombre (Col. del PRI)	PRI	170.00			

C. Principal (La Pradera)	La Pradera	100.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 011		
C. Poniente (La Pradera)	La Pradera	75.00	Calle Principal Col. San Pedro.	San Pedro	140.00
Andador 1 (La Pradera)	La Pradera	75.00	C. Nicaragua (San Pedro)	San Pedro	70.00
Av. de Los Insurgentes (Col. Independencia)	La Independencia	75.00	C. Perú	San Pedro	70.00
C. Ignacio Aldama	La Independencia	75.00	C. México	San Pedro	70.00
C. Hermenegildo Galeana	La Independencia	60.00	C. Uruguay	San Pedro	70.00
C. Mariano Matamoros	La Independencia	60.00	El Salvador	San Pedro	70.00
C. Niños Héroes	La Independencia	60.00	C. Argentina	San Pedro	70.00
C. Corregidora	La Independencia	60.00	C. Brasil	San Pedro	70.00
C. Juan de la Barrera (Col. 24 de Febrero)	24 de Febrero	75.00	C. Inglaterra	San Pedro	70.00
C. Fernando Montes de Oca	24 de Febrero	75.00	C. Estados Unidos	San Pedro	70.00
C. Agustín Melgar	24 de Febrero	75.00	C. Bolivia	San Pedro	70.00
C. Vicente Suárez	24 de Febrero	75.00	C. Irak	San Pedro	70.00
C. Francisco Márquez	24 de Febrero	75.00	C. Panamá	San Pedro	70.00
C. Juan Escutia	24 de Febrero	75.00	Calle Principal (Dr. Catalán)	Dr. Catalán	90.00
Calles (Col. El Porvenir)	El Porvenir	75.00	And. 21 de Abril	Dr. Catalán	70.00
Andadores (Col. El Porvenir)	El Porvenir	75.00	And. 24 de Febrero	Dr. Catalán	70.00
C. Agua Marina (Fraccto. Las Joyas)	Las Joyas	75.00	And. 5 de Mayo	Dr. Catalán	70.00
C. Amatista	Las Joyas	75.00	15 de Septiembre	Dr. Catalán	70.00
C. Esmeralda	Las Joyas	75.00	12 de Octubre	Dr. Catalán	70.00
And. Rubí	Las Joyas	60.00	And. 1ro. de Mayo	Dr. Catalán	70.00
And. Diamante	Las Joyas	60.00	And. 9 de Agosto	Dr. Catalán	70.00
Col. Movimiento Territorial Urb. Popular	Movimiento Territorial	75.00	20 de Noviembre	Dr. Catalán	70.00
Col. El Espinal	El Espinal	75.00	C. Vicente Guerrero	Dr. Catalán	70.00
C. Antonia Nava de Catalán (Fraccto. El Palmar)	El Palmar	70.00	C. Tierra y Libertad	Dr. Catalán	70.00
C. Josefa Ortiz de Domínguez	El Palmar	70.00	And. 10 de Abril	Dr. Catalán	60.00
Av. Miguel Hidalgo y Costilla	El Palmar	70.00	And. 5 de Febrero	Dr. Catalán	60.00
C. Guadalupe Victoria	El Palmar	70.00	And. Ignacio Manuel Altamirano	Dr. Catalán	60.00
C. Mariano Matamoros	El Palmar	70.00	And. Antonia Nava de Catalán	Dr. Catalán	60.00
Prolong. Mariano Matamoros	El Palmar	70.00	Miguel Hidalgo	Dr. Catalán	70.00
And. Nicolás Bravo	El Palmar	65.00	And. Julián Blanco	Dr. Catalán	60.00
And. Ignacio Allende	El Palmar	65.00	And. 21 de Marzo	Dr. Catalán	60.00
Av. Tepoltzingo (Col. Tepoltzingo)	Tepoltzingo	70.00	Col. Eduardo Neri (Calles)	Eduardo Neri	90.00
C. Popocatepetl	Tepoltzingo	50.00	Col. Eduardo Neri (Andadores)	Eduardo Neri	60.00
C. Tlanepantla	Tepoltzingo	50.00	Col. Las Palmas (Calles)	Las Palmas	70.00
C. Cozcatlan	Tepoltzingo	50.00	Col. Las Palmas (Andadores)	Las Palmas	60.00
C. Tenochtitlan	Tepoltzingo	50.00	Prolong. And. Benito Juárez (Ampl. Vista Hermosa)	Ampliación Vista Hermosa	130.00
C. Aztecas	Tepoltzingo	50.00	Calle Panorámica	Ampliación Vista Hermosa	130.00
C. Teotihuacan	Tepoltzingo	50.00	Prolong. And. Agustín Melgar	Ampliación Vista Hermosa	130.00
C. Moctezuma	Tepoltzingo	50.00	Prolong. Calle del Sur	Ampliación Vista Hermosa	130.00
C. Toltecas	Tepoltzingo	50.00	Observatorio	Ampliación Vista Hermosa	150.00
And. Cuitlahuac	Tepoltzingo	50.00	Francisco Villa (Vista Hermosa)	Vista Hermosa	150.00
And. Cuauhtémoc	Tepoltzingo	50.00	Calle del Sur	Vista Hermosa	120.00
			C. Álamos	Vista Hermosa	150.00

Calle del Laurel	Vista Hermosa	120.00	Verde Rico	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. del Cedro	Vista Hermosa	120.00	Pueblo Viejo	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Carlos Castañón	Vista Hermosa	150.00	Yextla	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Anenecuilco (Col. Zapata)	Zapata	90.00	Corral de Piedra	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Emiliano Zapata	Zapata	90.00	Villa Xochitl	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Prolongación Francisco Villa	Zapata	90.00	Huerta Vieja	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Prolongación Lázaro Cárdenas	Zapata	90.00	Tlacotepec	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Hacienda de Chinameca	Zapata	60.00	Teotepec	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Andadores	Zapata	90.00	Chichiltepec	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Prolong. Haciendita de Chinameca	Zapata	100.00	Huahutla	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Calle Encino	Vista Hermosa	200.00	And. Chichahuales	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Prolongación Ayutla	Vista Hermosa	200.00	And. Filo de Caballos	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Benito Juárez (De Encino Hasta Fco. Villa)	Vista Hermosa	120.00	And. Reforma	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Ignacio Manuel Altamirano	Vista Hermosa	120.00	And. Jaleaca	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Juan Álvarez	Vista Hermosa	120.00	And. Tlacotenco	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Agustín Melgar	Vista Hermosa	120.00	And. Zompantele	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Lázaro Cárdenas	Vista Hermosa	120.00	And. la Primavera	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Heliodoro Castillo	Vista Hermosa	120.00	And. Los Morros	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
C. Benito Juárez (De Encino Hasta Bca. Tonalapa)	Vista Hermosa	150.00	And. Tecomazuchil	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Col. Renacimiento	Renacimiento	90.00	And. Zopilostoc	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00
Fraccto. Ombú	Ombú	90.00	Gral. J. Ma. Morelos y P. (Col. Cantera Y/O Plan de Ayala)	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Col. Servidor Publico	Servidor Publico	90.00	Gral. Emiliano Zapata	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Fraccto. Las Brisas	Las Brisas	160.00	Coronel Cruz Santiago Aguilar	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Col. Ampl. Eduardo Neri	Ampliación Eduardo Neri	90.00	Gral. José Trinidad	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Las Mercadelas (Col. Florida)	Florida	90.00	Gral. Eleuterio Zapata	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Capomo	Florida	90.00	Gral. Jesús Salgado	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Los Girasoles	Florida	90.00	Coronel Rubén Jaramillo	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Las Tapayolas	Florida	90.00	Profr. Caritino Maldonado Pérez	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Las Margaritas	Florida	90.00	Gral. Vicente Guerrero	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Flor de Terciopelo	Florida	90.00	Manuel Altamirano	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Las Nubes	Florida	90.00	Gral. Nicolás Bravo	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	75.00
Las Rosas	Florida	90.00	Andador V	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	70.00
No Me Olvides	Florida	90.00	Andador Iv	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	70.00
Las Amapolas	Florida	90.00	Andador III	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	70.00
Las Petunias	Florida	90.00	Gral. Fco. Mendoza	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
Las Clavelinas	Florida	90.00	Gral. Jesús Navarro	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
Flor de Liz	Florida	90.00	Gral. Pioquinto Solís	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
Los Pensadores	Florida	90.00	Gral. Chon Díaz	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
Los Nardos	Florida	75.00	Gral. Otilio E. Montañó	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
Las Gladiolas	Florida	75.00	Andador	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	70.00
Las Magnolias	Florida	75.00	Coronel Lorenzo Vázquez	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
Aretitos	Florida	75.00	Gral. Julián Blanco	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
Gral. Heliodoro Castillo (Fraccto. Heliodoro Castillo)	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00	Gral. Heliodoro Castillo	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
Izotepec	Fraccto. Heliodoro Castillo	100.00	Gral. Eusebio Mendoza	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00
			Coronela Amelia Robles	Col. Cantera Y/OP. de Ayala	80.00

Coronel Severiano Rodríguez	Col. Cantera Y/O.P. de Ayala	80.00	C. Jaime Nuno (Hasta Fco. Javier Clavijero)	Obrera	150.00
Coronel Catarino Perdomo	Col. Cantera Y/O.P. de Ayala	80.00	C. Jaime Nuno (Resto de la Calle)	Obrera	130.00
Gral. Cruz Salazar	Col. Cantera Y/O.P. de Ayala	80.00	C. Fray Bartolomé de Las C. (De Jaime Nuno Hasta Guillermo P.)	Obrera	260.00
Miguel Hidalgo	Col. Cantera Y/O.P. de Ayala	80.00	C. Fray Bartolomé de Las Casas (Resto de la Calle)	Obrera	150.00
Coronel Amador Salazar	Col. Cantera Y/O.P. de Ayala	80.00	C. Guillermo Prieto	Obrera	150.00
Coronel Rubén Jaramillo	Col. Cantera Y/O.P. de Ayala	80.00	C. Netzahualcoyotl	Obrera	120.00
Coronel Feliciano Domínguez	Col. Cantera Y/O.P. de Ayala	80.00	C. Cuitlahuac	Obrera	135.00
Coronel José Pérez	Col. Cantera Y/O.P. de Ayala	80.00	C. Fco. González Bocanegra	Obrera	100.00
C. PRI Ncipal Col. Alvarada	Col. Alvarada	80.00	C. Prolong. Guillermo Prieto	Obrera	170.00
C. Acacia	Col. Alvorada	80.00	C. 5 de Noviembre O Primer de Mayo	Obrera	100.00
C. Lináloe	Col. Alvorada	80.00	C. Prolong. Moisés Guevara (Col. Lomas del Porvenir)	Lomas del Porvenir	115.00
C. Mango	Col. Alvorada	80.00	C. Cuesta (Hasta Canadá)	Lomas del Porvenir	230.00
And. Fresno	Col. Alvorada	80.00	C. Cuesta (Resto de la Calle)	Lomas del Porvenir	170.00
And. Almendro	Col. Alvorada	70.00	C. Canadá (De Cuesta Hasta California)	Lomas del Porvenir	230.00
And. Pera	Col. Alvorada	70.00	C. Canadá (Resto de la Calle)	Lomas del Porvenir	150.00
And. Tule	Col. Alvorada	70.00	C. Roca	Lomas del Porvenir	130.00
And. Pascua	Col. Alvorada	70.00	C. Cumbre	Lomas del Porvenir	100.00
C. Almendro (Col. Los Encinos)	Los Encinos	80.00	Calles (Fraccto. Izcalli)	Izcalli	75.00
C. Jacarandas	Los Encinos	80.00	C. California	José López P.	230.00
C. Encino	Los Encinos	80.00	C. Sur (Unidad Habitacional José López P.)	José López P.	230.00
C. Eucalipto	Los Encinos	80.00	C. Tepehuaje (Col. Huacapita)	Huacapita	150.00
C. Álamo	Los Encinos	80.00	C. Guamúchil	Huacapita	130.00
C. Pinos	Los Encinos	80.00	C. Huisache	Huacapita	130.00
C. Roble	Los Encinos	80.00	C. Cahahuate	Huacapita	120.00
C. Acacea	Los Encinos	80.00	And. Ocote	Huacapita	100.00
C. Nogal	Los Encinos	80.00	And. Amate	Huacapita	100.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 012			C. Monterrey	San Juan	130.00
Boulevard Vicente Guerrero	Boulevard	400.00	C. Galilea	San Juan	75.00
C. Encino	Col. Vista Hermosa	200.00	Calle 2 (Col. San Juan)	San Juan	135.00
C. la Parota	Col. Vista Hermosa	150.00	C. Durango	San Juan	120.00
C. Álvaro Obregón	Col. Vista Hermosa	130.00	Calle 4 (Col. San Juan)	San Juan	100.00
C. Juan N. Álvarez (Col. Vista Hermosa)	Col. Vista Hermosa	130.00	Calle Sin Nombre (Col. Ampliación San Juan)	Ampliación San Juan	100.00
C. Anenecuilco (Col. Emiliano Zapata)	Emiliano Zapata	90.00	Camino A Amojileca	Ampliación San Juan	75.00
C. Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	80.00	C. Mariscal Galeana (Hasta 13 de Abril Col. Galeana)	Galeana	150.00
Andadores 21 y 25 Al 38	Emiliano Zapata	70.00	C. Mariscal Galeana (De 13 de Abril Hasta Costa Grande)	Galeana	135.00
C. Juan N. Álvarez (Col. Obrera)	Obrera	200.00	C. Mariscal Galeana (Resto de la Calle)	Galeana	120.00
C. Santa Cruz	Obrera	150.00	Prolong. Mariscal Galeana	Galeana	100.00
C. Fco. Javier Clavijero	Obrera	130.00	Callejón del Niño	Galeana	100.00
And. la Florida	Obrera	80.00	Privada la Roqueta	Galeana	100.00
C. Bca. del Coro	Obrera	80.00	C. 13 de Abril	Galeana	170.00
C. Xicotencatl	Obrera	170.00	Cerrada de Veladero	Galeana	100.00
C. Reyna Xochitl (Hasta Fco. Javier Clavijero)	Obrera	150.00			
C. Reyna Xochitl (Resto de la Calle)	Obrera	120.00			

C. Toma de Oaxaca	Galeana	120.00	C. Darío Arrieta	Col. Izquiapa	80.00
C. Veladero	Galeana	100.00	C. Caritino Maldonado Pérez	Col. Izquiapa	80.00
C. Costa Grande	Galeana	100.00	C. la Noria	Col. Izquiapa	100.00
C. Andrés del Río	Galeana	115.00	Andadores (Col. Izquiapa)	Col. Izquiapa	80.00
C. Tecpan	Galeana	115.00	Col. Santa Fe (Calles)	Col. Santa Fe	80.00
Cerrada Tecpan	Galeana	100.00	Col. Guadalupe (Calles)	Col. Guadalupe	104.00
Priv. Josefina Díaz	Galeana	100.00	C. Llano Grande (Lateral Al Aeropuerto)		150.00
C. Río Huacapa	Galeana	300.00	Col. Ampliación Obrera Sección "A"	Col. Ampliación Obrera	80.00
Acceso Norte de la Ciudad	Acceso Norte de la Ciudad	170.00	Unidad Habitacional Villas Silvestre	Villas Silvestre	160.00
Calles Subdivisión Hnos. Neri Vela	Chuchululuya	95.00	Unidad Habitacional Villas Laurel	Villas Laurel	160.00
Acceso Al Aeropuerto	Chuchululuya	95.00	Col. El Terrero	El Terrero	80.00
And. Duraznito (Col. Ampl. Obrera)	Ampliación Obrera	75.00	Col. El Salado	El Salado	80.00
And. Limoncito	Ampliación Obrera	70.00	Col. la Colorada	La Colorada	80.00
And. Girasol	Ampliación Obrera	70.00	Calle Uno y Cuatro (Col. Ampl. Leyes de Reforma)	Ampl. Leyes de Reforma	70.00
And. El Frío	Ampliación Obrera	70.00	And. Dos Tres y Cinco	Ampl. Leyes de Reforma	70.00
Acceso A la Capilla de San Martín de Porres	Ampliación Obrera	70.00	Cerro del Olivo	Ampl. Leyes de Reforma	100.00
Calles (Col. Corregidora)	Corregidora	70.00	Cerro de la Villa	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
Calles (Col. Ocozuapa)	Ocozuapa	70.00	Cerro del Calvario	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
Andadores Col. Ocozuapa	Ocozuapa	80.00	Cerro Guadalupano	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
Calles Fraccto. Guadalupe	Guadalupe	90.00	Cerro del Tepecyac	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
C. Parotas (Col. El Amate)	El Amate	135.00	Cerro de Las Rosas	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
C. Eucaliptos	El Amate	135.00	Cerro Juan Diego	Ampl. Leyes de Reforma	90.00
C. Tabachines	El Amate	135.00	Mar Báltico (Fraccto. Simapa)	Simapa	130.00
C. Laurel	El Amate	135.00	Mar Rojo	Simapa	102.00
C. Casahuate	El Amate	135.00	Mar Mediterráneo	Simapa	102.00
C. Tulipanes	El Amate	135.00	Mar del Norte	Simapa	102.00
C. Casuarina	El Amate	135.00	Mar Caspio	Simapa	102.00
C. Acacia	El Amate	135.00	Mar Negro	Simapa	102.00
C. Primavera	El Amate	135.00	And. Mar Negro	Simapa	90.00
C- Huamuchil	El Amate	135.00	Circuito Principal Cuitlahuac (Col. Tlalmecat)	Tlalmecat	102.00
C. Jacarandas	El Amate	135.00	And. Tlaloc	Tlalmecat	90.00
Av. del Parque Industrial	Cd. Industrial	200.00	And. Xochitl	Tlalmecat	90.00
Circuito Industrial	Cd. Industrial	180.00	And. Tepotzcalli	Tlalmecat	90.00
Calles (Fraccto. Ciudad Industrial)	Cd. Industrial	90.00	And. Citlali	Tlalmecat	90.00
Andadores (Fraccto. Ciudad Industrial)	Cd. Industrial	90.00	And. Cuhamateco	Tlalmecat	90.00
Calles (Col. Amelitos I)	Amelitos I	90.00	Calles 1, 2, 3, y 4 (Fraccto Siglo Xxi)	Siglo Xxi	90.00
Andadores (Col. Amelitos I)	Amelitos I	90.00	And. 1 y 2	Siglo Xxi	70.00
Calles (Amelitos Ii)	Amelitos Ii	90.00	Cerrada 1	Siglo Xxi	70.00
Andadores (Col. Amelitos Ii)	Amelitos Ii	90.00	Rey Cuauhtémoc (Fraccto. Aztecas Ira. y 2da. Sección)	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00
Calles (Terrazas de Chilpancingo)	Camp. Terrazas de Chilpancingo	90.00	Moctezuma (Ilhuicamina)	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00
Boulevard Vicente Guerrero (Col. Izquiapa)	Col. Izquiapa	275.00	Tizoc	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00
Carretera Chilpancingo-Chichihualco	Col. Izquiapa	275.00	Acamapichtli	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00
C. Gonzalo Alarcón Adame	Col. Izquiapa	135.00	Axayacatl	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00
C. Fco. Villa	Col. Izquiapa	80.00	Izcoatl	Aztecas Ira. y 2da. Sección	70.00

Chimalpopoca	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	And. Fco. Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00
Huitzilihuitl	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	Nicolás Bravo (Fraccto. Valle Verde)	Valle Verde Norte	119.00
Ahuizotl	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	Vicente Guerrero	Valle Verde Norte	119.00
Cuitlahuac	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	José Ma. Morelos y Pavón	Valle Verde Norte	119.00
Moctezuma Xocoyotzin	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	Emiliano Zapata	Valle Verde Norte	119.00
Xicotencatl	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	Francisco I. Madero	Valle Verde Norte	119.00
Tenochtitlan	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	José Vasconcelos	Valle Verde Norte	119.00
Aztlan	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	Col. Lomas de Chapultepec	Col. Lomas de Chapultepec	70.00
Tlatelolco	Aztecas 1ra. y 2da. Sección	70.00	Gabino Fraga (Fraccto. Sedue)	Sedue	80.00
El Cedro (Fraccto. El Huajal)	El Huajal	84.00	Marcelo Javelly Girard	Sedue	80.00
El Espinal	El Huajal	84.00	Manuel Camacho Solís	Sedue	80.00
El Amate	El Huajal	84.00	Patricio Chirinos Calero	Sedue	80.00
Jacarandas	El Huajal	84.00	Guillermo Carrillo Arena	Sedue	80.00
El Naranjo	El Huajal	84.00	Luis Donaldo Colosio Murrieta	Sedue	80.00
And. Gladiolas	El Huajal	84.00	Solidaridad	Sedue	80.00
And. Lirios	El Huajal	84.00	Zofemat	Sedue	80.00
And. Girasol	El Huajal	84.00	And. Desarrollo Urbano	Sedue	80.00
And. Tulipanes	El Huajal	84.00	And. Bienes Inmuebles	Sedue	80.00
And. Jazmín	El Huajal	84.00	And. Vivienda	Sedue	80.00
And. Clavel	El Huajal	84.00	And. Ecología	Sedue	80.00
And. Orquídea	El Huajal	60.00	Calles (Col. Dolores Rivero de Aguirre)	Dolores Rivero de Aguirre	80.00
Av. del Hierro (Fraccto. Hacienda Aeropuerto)	Hacienda Aeropuerto	136.00	Andadores	Dolores Rivero de Aguirre	80.00
And. Latón	Hacienda Aeropuerto	80.00	Calles (Col. Pps)	Pps	90.00
And. Aluminio	Hacienda Aeropuerto	80.00	Andadores	Pps	80.00
And. Plata	Hacienda Aeropuerto	80.00	Calles (Col. Nuevo Horizonte Para Gro. Capellania Grande)	Capellania Grande	90.00
And. Acero	Hacienda Aeropuerto	80.00	C. Emiliano Zapata	Col. Fco. Villa	90.00
And. Cobre	Hacienda Aeropuerto	80.00	C. Revolución	Col. Fco. Villa	90.00
And. Zinc	Hacienda Aeropuerto	80.00	C. Eutimio Ocampo Salgado	Col. Fco. Villa	90.00
And. Azufre	Hacienda Aeropuerto	80.00	C. Rubén Jaramillo	Col. Fco. Villa	90.00
Huitzucu (Fraccto. Lucia Alcocer de Figueroa)	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Ignacio Manuel Altamirano	Col. Fco. Villa	90.00
Lucia Alcocer de Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Francisco I. Madero	Col. Fco. Villa	90.00
Odilon Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Ricardo Flores Magon	Col. Fco. Villa	90.00
Revolución del Sur	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	And. Ignacio Manuel Altamirano	Col. Fco. Villa	90.00
28 de Febrero	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	Circuito Ángel Andraca	Héroes de Guerrero	90.00
Tepecoacuilco	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	Av. Zihuatanejo	Héroes de Guerrero	90.00
Rubén Figueroa Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Acapulco	Héroes de Guerrero	90.00
Romualdo Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Tixtla	Héroes de Guerrero	90.00
Ambrosio Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. San Fernando	Héroes de Guerrero	90.00
Francisco Figueroa Mata	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 013		90.00
Andrés Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	Av. Benito Juárez	Centro	400.00
And. Lucia Alcocer	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	Av. Vicente Guerrero	Centro	400.00
And. Guerrero	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	Av. de Los Insurgentes		400.00
And. Caminando	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	C. Eucaria Apreza	Centro	350.00
And. Ambrosio Figueroa	Lucia Alcocer de Figueroa	112.00	Heroico Colegio Militar (Hasta 5 de Mayo)	Centro	350.00

C. Heroico Colegio Militar (Resto de la Calle)	Centro	300.00	C. Roberto Najera	Caminos	380.00
C. Mariano Abasolo	Centro	250.00	C. David Santillán	Caminos	190.00
Prolongación Mariano Abasolo	Centro	300.00	C. Francisco Aponte	Caminos	190.00
C. 5 de Mayo	Centro	200.00	C. Ricardo Heredia Álvarez	Caminos	190.00
Prolongación 5 de Mayo	Centro	300.00	C. Gardenias (Lateral Al Mercado Balt. R. Leyva Mancilla)	Santa Rosa	400.00
C. Omiltemi (Col. Guerrero)	Guerrero	170.00	C. Gardenias (Resto de la Calle)	Santa Rosa	200.00
Cda. de Omiltemi	Guerrero	150.00	C. de Las Rosas Hasta Violetas (Fraccto. Santa Rosa)	Santa Rosa	380.00
C. Mariano Matamoros (Hasta Cuauhtémoc)	Guerrero	170.00	C. de Las Rosas (Resto de la Calle)	Santa Rosa	170.00
C. Mariano Matamoros (Resto de la Calle)	Guerrero	200.00	C. Azucenas	Santa Rosa	380.00
C. Ejido	Guerrero	170.00	C. Orquídeas	Santa Rosa	380.00
Prolong. Leona Vicario	Guerrero	200.00	C. Nardos	Santa Rosa	380.00
C. Unión y Progreso	Guerrero	200.00	C. Jazmines	Santa Rosa	380.00
C. Simón Bolívar	Guerrero	200.00	C. Gladiolas	Santa Rosa	380.00
C. Hernán Cortés	Guerrero	170.00	C. Violetas (Hasta C. de Las Rosas)	Santa Rosa	380.00
C. Eutimio Pinzon (Hernán Cortes Hasta Leonardo Bravo)	Guerrero	150.00	C. Violetas (Resto de la Calle)	Santa Rosa	150.00
C. Eutimio Pinzon (Resto de la Calle)	Guerrero	170.00	C. Margaritas (Fraccto. Las Margaritas)	Fraccto. Las Margaritas	150.00
Leonardo Bravo (De Omiltemi Hasta Eutimio Pinzón)	Guerrero	130.00	C. Geranios	Fraccto. Las Margaritas	150.00
Leonardo Bravo (Resto de la Calle)	Guerrero	170.00	C. Lirios	Fraccto. Las Margaritas	150.00
ProL. Cuauhtémoc (Col. Moctezuma)	Moctezuma	190.00	C. Tulipanes	Fraccto. Las Margaritas	150.00
C. Xicotencatl (Hasta José Azueta)	Moctezuma	170.00	C. Crisantemos	Fraccto. Las Margaritas	150.00
C. Xicotencatl (Resto de la Calle)	Moctezuma	130.00	C. Obsidianas	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. Juan Aldama (Hasta José Azueta)	Moctezuma	170.00	C. Jade	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. Juan Aldama (Resto de la Calle)	Moctezuma	130.00	C. Amatista	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. José Azueta	Moctezuma	130.00	C. Lateral A la Av. de Los Insurgentes Priv. de Los Insurgentes	Fraccto. Las Margaritas	260.00
C. Río de Janeiro	Moctezuma	170.00	Boulevard Vicente Guerrero		360.00
C. Amatitos	Moctezuma	200.00	Av. del Maestro (Col. Antonio I. Delgado)	Antonio I. Delgado	90.00
Cda. de Amatitos	Moctezuma	170.00	C. Gabriel Mistral	Antonio I. Delgado	90.00
C. Issste (Unidad Habitacional Ruffo Figueroa)	Ruffo Figueroa	380.00	C. Isidro Burgos	Antonio I. Delgado	90.00
C. Sria. de Comunicaciones y Transportes	Ruffo Figueroa	250.00	C. Moisés Sáenz	Antonio I. Delgado	90.00
C. Sria. de Obras Publicas	Ruffo Figueroa	200.00	And. Rafael Ramírez	Antonio I. Delgado	75.00
C. Sria. de Recursos Hidráulicos	Ruffo Figueroa	200.00	And. José Vasconcelos	Antonio I. Delgado	75.00
And. Sria de Turismo	Ruffo Figueroa	170.00	C. Álamos (Col. Lomas Verdes)	Lomas Verdes	90.00
And. Sria de la Reforma Agraria	Ruffo Figueroa	170.00	C. Los Cedros	Lomas Verdes	75.00
And. Sria de Industria y Comercio	Ruffo Figueroa	170.00	C. Los Pinos	Lomas Verdes	90.00
And. Sria de Educación Publica	Ruffo Figueroa	170.00	C. Encarnación Hernández	Lomas Verdes	119.00
And. Sria de Agricultura y Ganadería	Ruffo Figueroa	170.00	And. Eucaliptos	Lomas Verdes	90.00
And. Sria de Hacienda y Crédito Publico	Ruffo Figueroa	170.00	C. Principal (Col. Huaxcorral)	Lomas Verdes	90.00
And. Sria de Salubridad y Asistencia	Ruffo Figueroa	170.00	And. Oriente	Huaxcorral	90.00
And. S/N. (Col. Ruffo Figueroa)	Ruffo Figueroa	170.00	And. Poniente	Huaxcorral	90.00
Av. 17 de Octubre (Col. Caminos)	Caminos	350.00	And. Sur	Huaxcorral	90.00
C. Arturo Martínez Alvaradejo	Caminos	350.00	C. Vialidad Primaria (Fraccto. Colinas del Valle)	Colinas del Valle	119.00
			C. Vialidad Secundaria (Fraccto. Colinas del Valle)	Colinas del Valle	80.00

Andadores (Fraccto. Colinas del Valle)	Colinas del Valle	80.00	And. Los Lirios	Ricardo Flores Magon	80.00
C. Principal (Col. Nuevo Horizonte)	Nuevo Horizonte	90.00	And. Las Orquídeas	Ricardo Flores Magon	80.00
Andadores (Col. Nuevo Horizonte)	Nuevo Horizonte	80.00	And. Nochebuena	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. C. N. O. P. Sección "C" (Calles Sin Nombre)	C. N. O. P. Sección "C"	80.00	And. Jazmín	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. C. N. O. P. Sección "C" (Andadores)	C. N. O. P. Sección "C"	80.00	And. Claveles	Ricardo Flores Magon	80.00
Prol. Priv. de Los Insurgentes (Col. Staisuag)	Col. Staisuag	80.00	And. Las Margaritas	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. El Polvorín (Calles)	El Polvorín	70.00	And. Las Dalias	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. El Polvorín (Andadores)	El Polvorín	70.00	And. Las Azucenas	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. Alta Vista	Alta Vista	70.00	And. Las Adelfas	Ricardo Flores Magon	80.00
Col. San José (Calles)	San José	70.00	And. Los Crisantemos	Ricardo Flores Magon	80.00
Fraccto. Elías Naime Nemer (Calles)	Elías Naime Nemer	105.00	And. Las Violetas	Ricardo Flores Magon	80.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 014			And. Las Jacarandas	Ricardo Flores Magon	60.00
Boulevard Hortencia (Fraccto. Colinas del Sur)	Colinas del Sur	170.00	And. Las Gladiolas	Ricardo Flores Magon	60.00
Circuito Poetas	Colinas del Sur	150.00	Cda. Mártires del 30 de Diciembre	Jardín Los Pinos	100.00
Priv. Carlos G. Gómez	Colinas del Sur	150.00	Prolong. Mártires del 30 de Dic. (Col. Jardín Los Pinos)	Jardín Los Pinos	100.00
Prolong. Leona Vicario (Col. Guerrero)	Guerrero	170.00	C. Fortín de Las Flores	Jardín Los Pinos	75.00
C. Simón Bolívar	Guerrero	130.00	C. Álamos	Jardín Los Pinos	75.00
Priv. de Simón Bolívar	Guerrero	100.00	And. Los Pinos	Jardín Los Pinos	70.00
C. Mártires del 30 de Diciembre	Guerrero	130.00	And. Los Tabachines	Jardín Los Pinos	70.00
C. Unión y Progreso	Guerrero	170.00	C. 13 de Marzo (Col. C. N. O. P. Sección "A")	C. N. O. P. Sección "A"	150.00
C. Xicotencatl (Hasta José Azueta Col. Moctezuma)	Moctezuma	150.00	Ira. Cda. de 13 de Marzo	C. N. O. P. Sección "A"	90.00
C. Xicotencatl (Resto de la Calle)	Moctezuma	130.00	C. Alberto Vázquez del Mercado	C. N. O. P. Sección "A"	100.00
C. Heroico Colegio M. (Col. Alianza Popular)	Alianza Popular	130.00	C. José de Las Fuentes Rodríguez (Col. C. N. O. P. Sección "A")	C. N. O. P. Sección "A"	100.00
Prol. Heroico Colegio Militar	Alianza Popular	100.00	Cda. 13 de Marzo	C. N. O. P. Sección "A"	90.00
Cda. Heroico Colegio Militar	Alianza Popular	100.00	C. Antonio Bernal Carreto	C. N. O. P. Sección "A"	120.00
Cda. de la Paz	Alianza Popular	100.00	C. 30 de Diciembre	C. N. O. P. Sección "A"	75.00
Cda. Héroes de Guerrero	Alianza Popular	100.00	C. José Castañón Reynoso	C. N. O. P. Sección "A"	90.00
Cda. Moctezuma	Alianza Popular	100.00	C. Humberto Lugo Gil	C. N. O. P. Sección "A"	100.00
Calle del Paraíso	Alianza Popular	90.00	C. Sector Popular	C. N. O. P. Sección "A"	90.00
Andadores (Col. Alianza Popular)	Alianza Popular	80.00	C. Carlos Rivapalacio	C. N. O. P. Sección "A"	100.00
Libramiento Chilpancingo-Tixtla		150.00	C. del Mirador (Col. Vista Alegre)	Vista Alegre	100.00
Calle Principal (Col. Florida)	Col. Florida	80.00	Cda. del Mirador	Vista Alegre	80.00
And. 1 y 2 (Col. Florida)	Col. Florida	80.00	C. del Vigía	Vista Alegre	80.00
C. Unidad Popular (Col. Atlitenco)	Atlitenco	90.00	C. Atalaya	Vista Alegre	80.00
Andador Progreso	Atlitenco	80.00	C. Observatorio	Vista Alegre	80.00
And. Héroes	Atlitenco	80.00	Callejón Observatorio	Vista Alegre	80.00
Andador Norte	Atlitenco	80.00	C. Antonia Nava (Col. C. N. O. P. Sección "B")	C. N. O. P. Sección "B"	150.00
And. 27 de Octubre	Atlitenco	80.00	C. Fernando López	C. N. O. P. Sección "B"	100.00
C. Los Lirios (Col. Ricardo Flores Magon)	Ricardo Flores Magon	80.00	C. Caritino Maldonado P.	C. N. O. P. Sección "B"	100.00
C. Las Rosas	Ricardo Flores Magon	80.00	C. Luis Vázquez	C. N. O. P. Sección "B"	100.00
And. Amapolas	Ricardo Flores Magon	80.00	C. José de Las Fuentes (Col. C. N. O. P. Sección "B")	C. N. O. P. Sección "B"	80.00
			C. David Gustavo	C. N. O. P. Sección "B"	100.00
			C. Dr. Rivapalacio	C. N. O. P. Sección "B"	80.00

C. Alfonso Martínez	C. N. O. P. Sección "B"	100.00	And. Piedra Granate	Ahuiyuco	60.00
C. Julio Bobadilla	C. N. O. P. Sección "B"	80.00	And. Piedra Rodocrosita	Ahuiyuco	60.00
C. Revolución (Col. José Ma. Pino Suárez)	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra la Carnalina	Ahuiyuco	60.00
C. M. Sterling	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra Los Tepetates	Ahuiyuco	60.00
C. Tabasco	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra la Rodonita	Ahuiyuco	60.00
C. Tenosique	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra la Mazaquita	Ahuiyuco	70.00
C. Decena Trágica	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra del Topacio	Ahuiyuco	70.00
And. 8 de Septiembre	José Ma. Pino Suárez	80.00	And. Piedra Grande	Ahuiyuco	70.00
And. Vicepresidente	José Ma. Pino Suárez	70.00	And. Piedra Agata	Ahuiyuco	70.00
And. 22 de Febrero	José Ma. Pino Suárez	70.00	And. Piedra del Cuarzo	Ahuiyuco	70.00
Calles (Col. Ignacio M. Alt. Ira. y 2da. Sección)	Ignacio M. Altamirano	150.00	And. Piedra de Azabache	Ahuiyuco	70.00
Andadores (Col. Ignacio M. Altamirano Ira. y 2da. Sección)	Ignacio M. Altamirano	60.00	And. Piedra Azul	Ahuiyuco	70.00
Av. Gral. Nicolás Bravo (Col. Leonardo Bravo)	Leonardo Bravo	60.00	And. Piedra la Kunsita	Ahuiyuco	70.00
Calles 1, 2 y 3 (Col. Leonardo Bravo)	Leonardo Bravo	60.00	And. Piedra Jaspe Verde	Ahuiyuco	70.00
Calles (Col. del PRT)	PRT	60.00	And. Piedra Caliza	Ahuiyuco	70.00
Andadores (Col. PRT)	PRT	60.00	Calle Col. Ahueyuco	Ahueyuco	70.00
Vicente Guerrero (Col. Tierra y Libertad)	Tierra y Libertad	70.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 015		
Emiliano Zapata	Tierra y Libertad	70.00	Antonio A. Guerrero (20 de Noviembre)	20 de Noviembre	250.00
Lázaro Cárdenas	Tierra y Libertad	70.00	Francisco Villa	20 de Noviembre	250.00
Benito Juárez	Tierra y Libertad	70.00	Francisco I. Madero	20 de Noviembre	400.00
Fco. I. Madero	Tierra y Libertad	70.00	Venustiano Carranza	20 de Noviembre	345.00
Nicolás Bravo	Tierra y Libertad	70.00	Emiliano Zapata	20 de Noviembre	300.00
José Ma. Morelos y Pavón	Tierra y Libertad	70.00	Álvaro Obregón	20 de Noviembre	300.00
Ignacio Zaragoza	Tierra y Libertad	70.00	Jesús H. Salgado	20 de Noviembre	290.00
Prol. Bugambilias (Col. Ampl. Florida)	Ampl. Florida	70.00	Antonio Villarreal	20 de Noviembre	300.00
And. Los Geranios	Ampl. Florida	70.00	Encarnación Díaz	20 de Noviembre	250.00
Sierra Madre del Sur (Col. la Floresta)	La Floresta	70.00	Julián Blanco	20 de Noviembre	250.00
And. la Cordillera	La Floresta	70.00	Ambrosio Figueroa	20 de Noviembre	250.00
And. Las Coníferas	La Floresta	80.00	Rómulo Figueroa	20 de Noviembre	300.00
Col. Ampl. C. N. O. P. Sección "C"	Ampl. C. N. O. P. Sección "C"	90.00	Andrés Figueroa	20 de Noviembre	300.00
Col. Ampl. Pino Suárez	Ampl. Pino Suárez	100.00	Heliodoro Castillo	20 de Noviembre	300.00
Piedra la Esmeralda (Col. Ahuiyuco)	Ahuiyuco	70.00	Eucaria Apreza	20 de Noviembre	300.00
Piedra Diamante	Ahuiyuco	70.00	Amatista (Col. Paludismo)	Col. Paludismo	130.00
Piedra Zafiro	Ahuiyuco	70.00	Zafiro	Col. Paludismo	130.00
C. Piedra del Rubí	Ahuiyuco	70.00	Rubí	Col. Paludismo	130.00
C. Agua Marina	Ahuiyuco	70.00	Topacio	Col. Paludismo	130.00
C. Piedra la Alejandrita	Ahuiyuco	70.00	Gral. Baltazar R. Leyva Mancilla	Col. Paludismo	130.00
C. Piedra Jaspe Rojo	Ahuiyuco	70.00	Cuarzo	Col. Paludismo	130.00
C. Piedra del Coral	Ahuiyuco	70.00	Yoloxochitl (Col. Cipatli)	Cipatli	130.00
C. Piedra Ojo de Tigre	Ahuiyuco	70.00	Moctezuma	Cipatli	102.00
C. Piedra del Zafiro Negro	Ahuiyuco	70.00	Boulevard Acceso Cipatli	Cipatli	102.00
And. Piedra Lapislazuli	Ahuiyuco	60.00	Av. Cuitlahuac	Cipatli	102.00
And. Piedra Cuarzo Rutilado	Ahuiyuco	60.00	And. Xochitl	Cipatli	102.00
			Ahuitzotl	Cipatli	102.00
			Tizoc	Cipatli	102.00

Axayacal	Cipatli	102.00	La Pera	Balcones de Tepango	105.00
Izcoatl	Cipatli	102.00	Las Nueces	Balcones de Tepango	105.00
Ilhuicamina	Cipatli	102.00	La Tuna	Balcones de Tepango	105.00
Acamapichtli	Cipatli	102.00	La Uva	Balcones de Tepango	105.00
Huitzilhuilitl	Cipatli	102.00	And. El Nispero	Balcones de Tepango	105.00
Chimalpopoca	Cipatli	102.00	Circuito Esmeralda (Campestre Esmeralda)	Campestre Esmeralda	135.00
Boulevard Vicente Guerrero	Cipatli	432.00	And. Los Pinos	Campestre Esmeralda	81.00
Calles Col. Jardines de Chilpancingo	Jardines de Chilpancingo	119.00	And. Nogal	Campestre Esmeralda	81.00
Chimalpopoca (Huicacalli)	Huicacalli	119.00	And. Jacarandas	Campestre Esmeralda	81.00
Moctezuma	Huicacalli	119.00	And. Los Almendros	Campestre Esmeralda	81.00
Itzcoal	Huicacalli	119.00	And. Los Casahuates	Campestre Esmeralda	81.00
Av. Cuauhtémoc	Huicacalli	119.00	And. Los Amates	Campestre Esmeralda	81.00
Tlaloc	Huicacalli	119.00	And. El Ocote	Campestre Esmeralda	81.00
Reyes Aztecas	Huicacalli	119.00	And. El Roble	Campestre Esmeralda	81.00
Agua Marina	Huicacalli	119.00	And. Las Palmas	Campestre Esmeralda	81.00
Circuito Esmeralda (Fraccto. Valle Esmeralda)	Valle Esmeralda	105.00	And. Caoba	Campestre Esmeralda	81.00
Jade	Valle Esmeralda	105.00	And. Oyamel	Campestre Esmeralda	81.00
Zafiro	Valle Esmeralda	105.00	And. Los Cedros	Campestre Esmeralda	81.00
Jaspe	Valle Esmeralda	105.00	And. Los Tabachines	Campestre Esmeralda	81.00
Crisolito	Valle Esmeralda	105.00	And. Los Fresnos	Campestre Esmeralda	81.00
Amatista	Valle Esmeralda	105.00	And. Los Encinos	Campestre Esmeralda	81.00
Topacio	Valle Esmeralda	105.00	Calles (Ampl. Villas de Leyva)	Ampl. Villas de Leyva	135.00
Del Rubí	Valle Esmeralda	105.00	Calles (Fraccto. Lináloe)	Lináloe	50.00
Diamante	Valle Esmeralda	105.00	Unidad Habitacional Villas Vicente Guerrero	Villas Vicente Guerrero	150.00
And. Diamante 1, 2 y 3	Valle Esmeralda	80.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 016		
Col. Aguacatitlan	Aguacatitlan	60.00	FincasCampestresSantaRosa(Calles)	Fincas Camp. Santa Rosa	100.00
Fraccto. Exccisssa	Exccisssa	119.00	FincasCampestresSantaRosa(Andadores)	Fincas Camp. Santa Rosa	72.00
Fraccto. Aurora	Aurora	190.00	Atlitenco de Altamira (Calles)	Atlitenco de Altamira	90.00
Av. Antonio Leyva V. (Fraccto. Villas de Ocotepc)	Villas de Ocotepc	70.00	Calles Fraccto. El Calvario (Ampl. El Calvario)	El Calvario	90.00
Rinconada Los Medieros	Villas de Ocotepc	70.00	Calles Fraccto. Los Garzón	Los Garzón	72.00
Elfega Adame de Leyva	Villas de Ocotepc	70.00	Calle Morelos (Unidad Habita. José Vasconcelos)	José Vasconcelos	72.00
Av. Leonor Leyva Adame	Villas de Ocotepc	70.00	C. Durango	José Vasconcelos	72.00
Rinconada 3 Campanas	Villas de Ocotepc	70.00	C. San Luis Potosí	José Vasconcelos	72.00
Andadores 1, 2, 3 y 4	Villas de Ocotepc	70.00	C. Monterrey	José Vasconcelos	72.00
Capitán Manuel Leyva Mancilla (Fraccto. Villas de Leyva)	Fraccto. Villas de Leyva	90.00	C. Tamaulipas	José Vasconcelos	72.00
Nicolás Leyva Vélez	Fraccto. Villas de Leyva	90.00	C. Chiapas	José Vasconcelos	72.00
Mayor Ezequiel Leyva Mancilla	Fraccto. Villas de Leyva	90.00	C. Guanajuato	José Vasconcelos	72.00
Profra. Isabel Leyva Mancilla	Fraccto. Villas de Leyva	90.00	C. Hidalgo	José Vasconcelos	72.00
Profra. Amalia Leyva Mancilla	Fraccto. Villas de Leyva	90.00	C. Guerrero	José Vasconcelos	72.00
Coronel Efrén Leyva Vélez	Fraccto. Villas de Leyva	90.00	C. Querétaro	José Vasconcelos	72.00
Gral. Baltazar R. Leyva Mancilla	Fraccto. Villas de Leyva	105.00	Calles Fraccto. India Bonita	India Bonita	150.00
Pablo Leyva Martínez	Fraccto. Villas de Leyva	105.00	Av. Río Azul (Fraccto. Río Azul)	Fraccto. Río Azul	150.00
Antonio Leyva Vélez	Fraccto. Villas de Leyva	105.00	Priv. Río Balsas	Fraccto. Río Azul	150.00
Sahop(Fraccto. Balcones de Tepango)	Balcones de Tepango	105.00			

Priv. Río Papagayo	Fraccto. Río Azul	150.00	Calles (Col. Paraíso Escondido)	Paraíso Escondido	80.00
Priv. Río Bravo	Fraccto. Río Azul	150.00	Av. de Las Flores (Col. Palo Dulce)	Palo Dulce	80.00
Av. Santa Fe	Fraccto. Río Azul	100.00	Cerrada Orquídeas	Palo Dulce	80.00
Turquesa (Fraccto. Villa Paraíso)	Villa Paraíso	100.00	Cerrada Jazmín	Palo Dulce	80.00
Circonia	Villa Paraíso	100.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 017		
Diamante	Villa Paraíso	100.00	Ricardo Flores Magon (Fraccto. Ignacio M. Alt.)	Ignacio M. Altamirano	120.00
Obsidiana	Villa Paraíso	90.00	Juan Ruiz de Alarcón	Ignacio M. Altamirano	102.00
Amatista	Villa Paraíso	90.00	Manuel Buendía	Ignacio M. Altamirano	102.00
Zafiro	Villa Paraíso	90.00	Francisco Zarco	Ignacio M. Altamirano	102.00
And. Ópalo	Villa Paraíso	80.00	Ignacio Manuel Altamirano	Ignacio M. Altamirano	102.00
And. Coral	Villa Paraíso	80.00	Tlatelolco (Fraccto. Teokalli)	Teokalli	120.00
And. Topacio	Villa Paraíso	80.00	Xochimilco	Teokalli	78.00
And. Esmeralda	Villa Paraíso	80.00	Cuitlahuac	Teokalli	78.00
Fraccto. Misiones de Guadalupe	Fraccto. Misiones de Guadalupe	102.00	Cauhtémoc	Teokalli	78.00
Fraccto. Paseo de Las Lomas	Fraccto. Paseo de Las Lomas	102.00	Moctezuma	Teokalli	78.00
Fraccto. Infogro (La Cinca)	Fraccto. Infogro (La Cinca)	90.00	Tlaloc	Teokalli	78.00
Fraccto. Residencial Los Pinos	Fraccto. Residencial Los Pinos	102.00	Profr. Enrique Cabrera (Fraccto. Unidad Magisterial)	Fracc. Unidad Magisterial	90.00
Fraccto. El Toronjil	Fraccto. El Toronjil	102.00	Profr. Joel Arriaga	Fracc. Unidad Magisterial	90.00
Cardenal Fraccto. Villas Colibrí	Fraccto. Villas Colibrí	102.00	Prof. Genaro Vázquez Rojas	Fracc. Unidad Magisterial	90.00
Gaviota	Villas Colibrí	102.00	Prof. Juan Báez	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Gorrión	Villas Colibrí	102.00	Profr. Tobías Flores Ríos	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Ruiseñor	Villas Colibrí	102.00	Prof. Ernesto Candia	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Calandria	Villas Colibrí	102.00	Prof. Celso W. López Díaz	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Tórtola	Villas Colibrí	102.00	Profr. Ismael Núñez A.	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Canario	Villas Colibrí	102.00	Profr. Lucio Cabañas Barrientos	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Jilguero	Villas Colibrí	102.00	Prol. Profr. Lucio Cabañas Barrientos	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Codorniz	Villas Colibrí	102.00	Francisca Araceli Vargas Giles	Fracc. Unidad Magisterial	100.00
Av. Zeus (Fraccto. Atenas)	Fraccto. Atenas	102.00	Fraccto. Villas Camino Sur	Fracc. Villas Camino Sur	120.00
C. Poseidón	Fraccto. Atenas	102.00	Manuel Meza Andraca (Unidad Habit. Vicente Guerrero 200)	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Eolo	Fraccto. Atenas	102.00	Rubén Mora	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Vulcano	Fraccto. Atenas	102.00	Agustín Ramírez	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Kronos	Fraccto. Atenas	102.00	Adolfo Cienfuegos y Camus	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Atenea	Fraccto. Atenas	102.00	Alberto Saavedra Torija	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Hércules	Fraccto. Atenas	102.00	Javier Echeverría Adame	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Ángel Peralta (Fraccto. Las Arboledas)	Las Arboledas	100.00	Placido García Reynoso	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Orquídeas	Las Arboledas	100.00	Juan Escudero	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Begonias	Las Arboledas	100.00	José Azueta	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Azucenas	Las Arboledas	100.00	Juan N. Álvarez	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Girasoles	Las Arboledas	100.00	Hermenegildo Galeana	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Dalias	Las Arboledas	100.00	Ignacio Manuel Altamirano	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Magnolias	Las Arboledas	100.00	José Ma. Izazaga	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Gardenias	Las Arboledas	100.00	Margarito Damián Vargas	Vicente Guerrero 200	190.00
C. Acacias	Las Arboledas	100.00	Av. de Los Gobernadores (Conj. Habit. Jacarandas Ira. Sec)	Jacarandas Ira. Sec	190.00
C. Alcatraz	Las Arboledas	100.00			
C. Jacarandas	Las Arboledas	100.00			

And. 1	Jacarandas 1ra. Sec	130.00	Río de la Plata	Los Alarcón	119.00
And. 2	Jacarandas 1ra. Sec	130.00	And. Río Verde	Los Alarcón	119.00
And. 3	Jacarandas 1ra. Sec	130.00	And. Río Azul.	Los Alarcón	119.00
Conjunto Jacarandas 2da. Sección	Jacarandas 2da. Sección	150.00	Calles (Col. Amipizaco)	Amipizaco	119.00
Fraccto. la Reforma	La Reforma	130.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 018		
Unidad Magisterial Los Pinos	Mag. Los Pinos	100.00	C. Meseda (Col. El Mirador)	El Mirador	80.00
Conjunto Habitacional Juristas	Juristas	170.00	C. la Floresta	El Mirador	80.00
C. Principal (Fraccto. Revolución I)	Revolución I	90.00	C. Contemplación	El Mirador	80.00
Andadores (Fraccto. Revolución Ii)	Revolución Ii	90.00	C. Linda Vista	El Mirador	80.00
Andadores (Fraccto. Revolución Iii)	Revolución III	90.00	C. Colina	El Mirador	80.00
Calles (Fraccto. Ampl. Revolución)	Ampl. Revolución	90.00	C. la Ensenada	El Mirador	120.00
Andadores(Fraccto.Ampl.Revolución)	Ampl. Revolución	90.00	C. la Rinconada	El Mirador	80.00
Calles (Rinconada de Ocoatepec)	Rinconada de Ocoatepec	120.00	C. la Angostura	El Mirador	80.00
Av. de Los Gobernadores (Unidad Magis. Jacarandas)	Mag. Jacarandas	160.00	And. Los Balcones	El Mirador	80.00
Andador Magisterial Jacarandas	Mag. Jacarandas	130.00	And. El Mirador	El Mirador	80.00
Fraccto. El Naranja	El Naranja	80.00	C. Congreso del Estado (Sección Séptima)	Sección Séptima	90.00
Carretera Chilpancingo-Tixtla (Col. Lomas de Ocoatepec)	Lomas de Ocoatepec	80.00	C. 30 de Agosto	Sección Séptima	90.00
Calles	Lomas de Ocoatepec	80.00	C. Procuraduría Social de la Montaña	Sección Séptima	90.00
Andadores	Lomas de Ocoatepec	70.00	C. Desarrollo Urbano	Sección Séptima	90.00
Prol. Rubén Mora (Fraccto. Milpizaco)	Milpizaco	138.00	And. Control Gubernamental	Sección Séptima	81.00
Mar de Cortés	Milpizaco	138.00	And. Junta de Conciliación y Arbitraje	Sección Séptima	81.00
And. Mar Rojo	Milpizaco	138.00	And. Registro Publico de la Propiedad	Sección Séptima	81.00
Sócrates (Fraccto. Los Pensadores)	Los Pensadores	120.00	And. Seguridad Publica	Sección Séptima	81.00
Aristóteles	Los Pensadores	120.00	And. Oficialía Mayor	Sección Séptima	81.00
Pitágoras	Los Pensadores	120.00	And. Desarrollo Económico	Sección Séptima	81.00
Arquimides	Los Pensadores	120.00	And. Secretaria de Finanzas	Sección Séptima	81.00
Tolomeo	Los Pensadores	120.00	And. Congreso del Estado	Sección Séptima	81.00
Sófocles	Los Pensadores	120.00	And. Procuraduría del Estado	Sección Séptima	81.00
Anaxagoras	Los Pensadores	120.00	And. Poder Ejecutivo	Sección Séptima	81.00
Av. Río Azul (Fraccto. Valle Verde)	Valle Verde	138.00	And. Gobernación	Sección Séptima	81.00
Río Papagayo	Valle Verde	138.00	And. Secretaria Gral.	Sección Séptima	81.00
Río Azul	Valle Verde	138.00	And. Comisión Agraria Mixta	Sección Séptima	81.00
Prol. Río Papagayo	Valle Verde	138.00	And. Copladeg	Sección Séptima	81.00
Fraccto. Residencial Omiltemi	Resid. Omiltemi	138.00	And. Desarrollo Rural	Sección Séptima	81.00
Subdivisión Ocoatepec	Ocoatepec	110.00	C. Secretaria de la Mujer	Sección Séptima	90.00
Av. de Los Gobernadores (Fraccto. Popular Cbtis)	Popular Cbtis	160.00	C. H. Ayuntamiento	Sección Séptima	90.00
Calle Sin Nombre	Popular Cbtis	119.00	And. Capaeg	Sección Séptima	81.00
Río Jordán (Fracto. Los Alarcón)	Los Alarcón	119.00	And. Depto. de Mantenimiento	Sección Séptima	81.00
Río Tigris	Los Alarcón	119.00	C. Mitla (Unidad Habit. José López José López Portillo Portillo)		203.00
Río Eufrates	Los Alarcón	119.00	C. Norte	José López Portillo	203.00
Río Amazonas	Los Alarcón	119.00	C. Sur	José López Portillo	203.00
Río Missisipi	Los Alarcón	119.00	C. Este	José López Portillo	203.00
Río Nilo	Los Alarcón	119.00	C. Río Nuxco	José López Portillo	203.00
Río Bravo	Los Alarcón	119.00	C. Río Tuxpan	José López Portillo	203.00

Peatonal Río Tres Palos	José López Portillo	203.00	And. Los Nardos	Col. Tatagildo	100.00
Peatonal Río Tecomate	José López Portillo	161.00	And. Las Bugambilias	Col. Tatagildo	100.00
Peatonal Río Chantengo	José López Portillo	161.00	And. Los Bocotes	Col. Tatagildo	100.00
And. Jalisco (Col. S.N.T.E.)	S.N.T.E.	150.00	And. Los Amates	Col. Tatagildo	100.00
And. Durango	S.N.T.E.	150.00	And. Las Rosas	Col. Tatagildo	90.00
And. No. 4	S.N.T.E.	150.00	And. Los Mangos	Col. Tatagildo	90.00
And. No. 3	S.N.T.E.	150.00	And. Los Tabachines	Col. Tatagildo	90.00
And. No. 2	S.N.T.E.	150.00	And. Los Cedros	Col. Tatagildo	90.00
And. No. 1	S.N.T.E.	200.00	And. Los Pinos	Col. Tatagildo	90.00
Boulevard Vicente Guerrero (Col. Lomas de Xocomulco)	Lomas de Xocomulco	260.00	And. Los Almendros	Col. Tatagildo	90.00
C. California	Lomas de Xocomulco	190.00	Priv. de Los Almendros	Col. Tatagildo	80.00
C. Prolong. Cañada	Lomas de Xocomulco	160.00	And. Los Ciruelos	Col. Tatagildo	80.00
C. Veracruz	Lomas de Xocomulco	160.00	And. Los Girasoles	Col. Tatagildo	80.00
C. Mérida	Lomas de Xocomulco	160.00	And. Las Palmas	Col. Tatagildo	80.00
C. Chiapas	Lomas de Xocomulco	160.00	And. Lináloe	Col. Tatagildo	80.00
C. Guerrero	Lomas de Xocomulco	140.00	And. Los Tulipanes	Col. Tatagildo	90.00
C. Colima	Lomas de Xocomulco	140.00	And. Los Amacoxtles	Col. Tatagildo	90.00
C. Durango	Lomas de Xocomulco	120.00	And. Los Lirios	Col. Tatagildo	90.00
C. Baja California	Lomas de Xocomulco	100.00	And. Los Capulines	Col. Tatagildo	90.00
C. Morelos	Lomas de Xocomulco	100.00	Lateral Boulevard Vicente Gro. (Col. L. Cárdenas)	Col. Lázaro Cárdenas	160.00
C. Jalisco	Lomas de Xocomulco	100.00	Andadores (Col. Lázaro Cárdenas)	Col. Lázaro Cárdenas	90.00
And. Cumbres	Lomas de Xocomulco	100.00	C. de la Santa Cruz	Col. Lázaro Cárdenas	90.00
And. Morelos	Lomas de Xocomulco	140.00	Privadas (Col. Lázaro Cárdenas)	Col. Lázaro Cárdenas	90.00
And. Puebla	Lomas de Xocomulco	140.00	Antigua Carretera México-Acapulco	Col. Lázaro Cárdenas	95.00
And. 2	Lomas de Xocomulco	100.00	Calles (Col. Ampl. Lázaro Cárdenas)	Col. Ampl. Lázaro Cárdenas	76.00
And. 3	Lomas de Xocomulco	120.00	Circuito Interior (Fraccto. Villa Montaña)	Fracc. Villa Montaña	150.00
And. Durango	Lomas de Xocomulco	120.00	And. Fraccto. Villa Montaña	Fracc. Villa Montaña	150.00
And. Jalisco	Lomas de Xocomulco	120.00	Fraccto. San José Chuchululuya	Fracccto. San José Chuchululuya	170.00
Cerrada Durango	Lomas de Xocomulco	120.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 020		
C. Chiapas (Col. Ampl. Lomas de Xocomulco)	Ampl. Lomas de Xocomulco	94.00	Calle Cuitlahuac (Col. Bella Vista)	Col. Bella Vista	170.00
C. Los Pinos	Ampl. Lomas de Xocomulco	94.00	C. Principal (Hasta Circuito Sindicalismos)	Col. Bella Vista	170.00
C. Laureles	Ampl. Lomas de Xocomulco	94.00	C. Principal Bella Vista (De Circ. Sind. Hasta Ley Fed. del Trabajo)	Col. Bella Vista	200.00
C. Contemplación	Ampl. Lomas de Xocomulco	94.00	C. Juan R. Escudero	Col. Bella Vista	100.00
And. Toronjil (Ampl. Sección Séptima)	Ampl. Sección Séptima	70.00	C. Hnos Flores Magon	Col. Bella Vista	170.00
And. Pascuas	Ampl. Sección Séptima	70.00	C. Mártires del Río Blanco	Col. Bella Vista	100.00
Col. El Terrero	El Terrero	70.00	C. Ferrocarrileros	Col. Bella Vista	
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 019			C. Esteban Calderón	Col. Bella Vista	
Boulevard Vicente Guerrero (Col. Tatagildo)	Col. Tatagildo	200.00	C. Rafael Galván	Col. Bella Vista	100.00
Circuito Principal Las Parotas (Hasta And. Los Ciruelos)	Col. Tatagildo	160.00	Cerrada Rafael Galván	Col. Bella Vista	80.00
Circuito Principal Las Parotas (Resto del Circuito)	Col. Tatagildo	150.00	C. Ley Federal del Trabajo (C. Principal Hnos. Flores Magon)	Col. Bella Vista	150.00
And. Los Robles	Col. Tatagildo	100.00	Ley Federal del Trabajo (Resto de la Calle)	Col. Bella Vista	100.00
And. Los Laureles	Col. Tatagildo	100.00	C. 1° de Mayo	Col. Bella Vista	

C. Petroleros	Col. Bella Vista		C. Lirios	Col. Bugambilias	115.00
C. Mártires de Cananea	Col. Bella Vista		C. Azucenas	Col. Bugambilias	115.00
Cda. Sin Nombre (Col. Bella Vista)	Col. Bella Vista	80.00	C. Nardos	Col. Bugambilias	115.00
C. Manuel M. Domínguez	Col. Bella Vista	100.00	C. Gardenias	Col. Bugambilias	115.00
Carretera Chilpancingo-Amojileca (Col. Bella Vista)	Col. Bella Vista	170.00	C. Jacarandas	Col. Bugambilias	115.00
C. Mártires de Chicago Carr Chilpo.-Amojileca (Col. Omiltemi)	Col. Omiltemi	119.00	C. Jazmines	Col. Bugambilias	115.00
Calles (Col. Omiltemi)	Col. Omiltemi	80.00	C. Apochtl (Col. Azteca)	Col. Azteca	90.00
Andadores (Col. Omiltemi)	Col. Omiltemi	70.00	C. Huitzilopochtli	Col. Azteca	100.00
C. Prolong. 30 de Agosto (Col. Sec. Séptima del Suspeg)	Col. Sección Séptima del Suspeg	80.00	C. Tonatiuh	Col. Azteca	100.00
Cda. Prolong. 30 de Agosto (Col. Sec. Séptima del Suspeg)	Col. Sección Séptima del Suspeg	70.00	C. Quetzalcoatl	Col. Azteca	100.00
Col. Prd	Col. Prd	92.00	C. Coatliche	Col. Azteca	100.00
Río Lerma (Col. 1° de Mayo)	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Ayacateuctli	Col. Azteca	100.00
C. Río Azul	Col. 1° de Mayo	92.00	Mixcoatl	Col. Azteca	100.00
C. Río Verde	Col. 1° de Mayo	92.00	Tlaloc	Col. Azteca	100.00
C. Río Bravo	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Tonantzin	Col. Azteca	85.00
C. Río Papagayo	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Centeotl	Col. Azteca	85.00
C. Río Mississippi	Col. 1° de Mayo	92.00	Panamá (Col. Imviso)	Col. Imviso	90.00
C. Río Balsas	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Argentina	Col. Imviso	90.00
C. Río Colorado	Col. 1° de Mayo	92.00	C. Perú	Col. Imviso	85.00
And. Río Papaluapan	Col. 1° de Mayo	70	C. Nicaragua	Col. Imviso	85.00
And. Río Papigocha	Col. 1° de Mayo	70	C. Atoyac (Col. San Rafael Norte)	Col. San Rafael Norte	85.00
And. Río Chinipas	Col. 1° de Mayo	70	C. Teloloapan	Col. San Rafael Norte	85.00
And. Río Fuerte	Col. 1° de Mayo	70	C. Altamirano	Col. San Rafael Norte	85.00
And. Río Conchos	Col. 1° de Mayo	70	C. Ixtapa	Col. San Rafael Norte	85.00
And. Río Chihuahua	Col. 1° de Mayo	70	C. Petatlán	Col. San Rafael Norte	85.00
Col. Maria de la O.	Col. Maria de la O.	70	C. Acapulco	Col. San Rafael Norte	85.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 021			C. Zihuatanejo	Col. San Rafael Norte	95.00
C. de Los Trabajadores de la Salud (Col. Salubridad)	Col. Salubridad	161.00	C. Chilpancingo	Col. San Rafael Norte	95.00
C. Alejandro Sánchez Castro	Col. Salubridad	161.00	C. Taxco	Col. San Rafael Norte	90.00
C. Agustín Fujigaki Lechuga	Col. Salubridad	161.00	C. Iguala	Col. San Rafael Norte	90.00
C. Guillermo Soberón Acevedo	Col. Salubridad	161.00	C. Tixtla	Col. San Rafael Norte	85.00
C. Rodolfo Neri Vela	Col. Salubridad	161.00	C. Atlamajalcingo (Ampl. San Rafael Norte)	Ampl. San Rafael Norte	85.00
Boulevard Vicente Guerrero	Col. Salubridad	504.00	C. Acutzingo	Ampl. San Rafael Norte	85.00
C. Baltasar R. Leyva Mancilla	Col. Salubridad	241.00	C. Chaucingo	Ampl. San Rafael Norte	85.00
C. Integridad Social.	Col. Salubridad	261.00	C. Polotzingo	Ampl. San Rafael Norte	85.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 022			C. Llano Grande (Lateral del Aeropuerto)	Ciudad Industrial	150.00
C. Pascuas	Col. Bugambilias	115.00	Calle No. 1 (Fraccto. Ciudad Industrial)	Ciudad Industrial	170.00
C. Rosales	Col. Bugambilias	115.00	Calle No. 2 (Fraccto. Ciudad Industrial)	Ciudad Industrial	170.00
C. Gladiolas	Col. Bugambilias	115.00	Calle No. 3 (Fraccto. Ciudad Industrial)	Ciudad Industrial	170.00
C. Dalias	Col. Bugambilias	115.00	C. Circuito Industrial	Ciudad Industrial	100.00
C. Crisantemos	Col. Bugambilias	115.00	Calles la Sierrita I	Col. la Sierrita	90.00
C. Orquídeas	Col. Bugambilias	115.00	Calles la Sierrita II	Col. la Sierrita	90.00
			Unid. Habit. Villas San Rafael	Unid. Habit. Villas San Rafael	150.00
			C. Tenochtitlan (Col. Tlacaélel)	Col. Tlacaélel	90.00
			C. Cuauhtémoc	Col. Tlacaélel	90.00

C. Moctezuma	Col. Tlaxaelel	90.00	And. Río Poliutla	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Izcoatl	Col. Tlaxaelel	90.00	And. Río Coyuquiya	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Ahuizotl	Col. Tlaxaelel	90.00	And. Río Carrizal	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Tizoc	Col. Tlaxaelel	90.00	And. Río Petatlán	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Huixilihuitl	Col. Tlaxaelel	90.00	And. Río Atoyac	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Axayacatl	Col. Tlaxaelel	90.00	And. Río Coyuca	Col. José Ma Izazaga	90.00
Fraccto. la Ladera	Fraccto. la Ladera	95.00	And. Río Tecpan	Col. José Ma Izazaga	90.00
Av. del Maestro Guerrerense (Fraccto. Pat. Familiar)	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río la Unión	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Profr. Cirenio Castro Manrique	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Amuco	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Sección XVIII	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Copala	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Artículo 3° Constitucional	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Chiquito	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Artículo 123 Constitucional	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Río Cutzamala	Col. José Ma Izazaga	90.00
C. Frente Estatal	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Plazoleta Lago de Mitla	Col. José Ma Izazaga	100.00
C. Issspg	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Pedro Moreno (Col. Fco. Javier Mina)	Col. Fco. Javier Mina	100.00
C. Ayotzinapa	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Encarnación Ortiz	Col. Fco. Javier Mina	100.00
C. Esc. Normal Federal	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Amo Torres	Col. Fco. Javier Mina	100.00
C. Esc. Normal del Estado	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Soto la Marina	Col. Fco. Javier Mina	100.00
C. Educadores	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Cerro del Bellaco	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Primarias	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Zaragoza	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Profr. José Guadalupe Cuevas	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Junta de Jaujilla	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. del Maestro Rural	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Cleopatra	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Educación Especial	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Neptuno	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Suspeg	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Congreso Mexicano	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Sente	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Pamplona	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Magisterio	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	And. Santander	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Educación Gratuita	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Av. Navarra	Col. Fco. Javier Mina	80.00
C. Coordinadora	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Col. Ampliación Fco. Javier Mina	Ampl. Fco. Javier Mina	90.00
C. Seguridad Social	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Plazoleta Lago de Mitla	Col. José Ma Izazaga	80.00
C. 15 de Mayo	Fracc. Patrimonio Familiar	70.00	Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 035		
C. Vicente Guerrero (Fraccto. Insurgentes de Gro.)	Fraccto. Insurgentes de Gro.	70.00	C. Álvaro Obregón	Petaquillas	100.00
And. Juan Álvarez	Fraccto. Insurgentes de Gro.	70.00	C. Constitución	Petaquillas	100.00
And. Nicolás Bravo	Fraccto. Insurgentes de Gro.	70.00	C. Galeana	Petaquillas	85.00
And. Hermenegildo Galeana	Fraccto. Insurgentes de Gro.	70.00	C. Cuauhtémoc	Petaquillas	85.00
C. Unidad Habitacional Bosques de Las Lomas	Unid. Habit. Bosq. de Las Lomas	120.00	C. Matamoros (De Mina Hasta Conejadora)	Petaquillas	85.00
Relación de Valores Unitarios Catastrales de Terreno Zona 023			C. Matamoros (Resto de la Calle)	Petaquillas	85.00
C. de Acceso (Col. José Ma Izazaga)	Col. José Ma Izazaga	100.00	C. Guadalupe Victoria	Petaquillas	80.00
C. Río Azul	Col. José Ma Izazaga	100.00	C. Lázaro Cárdenas (De Álvarez Hasta N. Bravo)	Petaquillas	85.00
And. Río Nexpa	Col. José Ma Izazaga	90.00	C. Lázaro Cárdenas (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00
And. Río Amacusac	Col. José Ma Izazaga	90.00	Prolongación Lázaro Cárdenas	Petaquillas	85.00
And. Río Mixteco	Col. José Ma Izazaga	90.00	Cda. Lázaro Cárdenas	Petaquillas	80.00
And. Río Tlapaneco	Col. José Ma Izazaga	90.00	Emiliano Zapata	Petaquillas	80.00
And. Río Marquelia	Col. José Ma Izazaga	90.00	C. Melchor Ocampo	Petaquillas	80.00
And. Río Teconapa	Col. José Ma Izazaga	90.00	C. Niños Héroe	Petaquillas	80.00
			Cda. 1° de Mayo	Petaquillas	80.00

C. Allende	Petaquillas	80.00	Fraccto. Los Virreyes	Fraccto. Los Virreyes	150.00
C. Mina	Petaquillas	80.00	Fraccto. 12 de Julio	Fraccto. 12 de Julio	150.00
C. Morelos (De Gpe. Victoria Hasta Galeana)	Petaquillas	85.00	C. Álamos (Nvo. Horizonte P/Gro-Campestre)	Fraccto.Nvo.Hote.P/Gro.Camp.	90.00
C. Morelos (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	C. Cedros	Fraccto.Nvo.Hote.P/Gro.Camp.	90.00
C. Juan N. Álvarez (De Galeana Hasta Lázaro Cárdenas)	Petaquillas	85.00	C. Fresno	Fraccto.Nvo.Hote.P/Gro.Camp.	90.00
C. Juan N. Álvarez (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	C. Jacarandas	Fraccto.Nvo.Hote.P/Gro.Camp.	90.00
C. Rubén Mora	Petaquillas	80.00	C. Pinos	Fraccto.Nvo.Hote.P/Gro.Camp.	90.00
C. Ignacio Manuel Alt. (De Álvarez Hasta Morelos)	Petaquillas	85.00	C. Laurel	Fraccto.Nvo.Hote.P/Gro.Camp.	90.00
C. Ignacio M. Altamirano (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	C. Bugambilias	Fraccto.Nvo.Hote.P/Gro.Camp.	90.00
C. Vicente Gro. (De Lázaro Cárdenas Hasta Cuauhtémoc)	Petaquillas	80.00	C. Río Papaloapan (Fraccto. Mar del Coral)	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Vicente Gro. (Resto de la Calle)	Petaquillas	80.00	C. Río Bravo	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Nicolás Bravo	Petaquillas	80.00	C. Río Panuco	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Lorenzo Villarreal	Petaquillas	80.00	C. Río Yaqui	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Corregidora	Petaquillas	80.00	C. Río Balsas	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. Jaime Nuno	Petaquillas	80.00	C. Río Verde	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Col. Loma Bonita	Petaquillas	70.00	C. Río Lerma	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. 5 de Febrero	Petaquillas	80.00	C. Río Grijalva	Fraccto. Mar del Coral	100.00
C. del Camposanto	Petaquillas	80.00	C. Río Papagayo	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Prolong. Morelos (Col. Santa Fe)	Petaquillas	80.00	C. Río Nazas	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Andadores (Col. Santa Fe)	Petaquillas	65.00	C. Río Usumacinta	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Col. Progreso (Calles)	Petaquillas	70.00	C. Río Tamesi	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Col. Progreso (Andadores)	Petaquillas	65.00	And. 1, 2, 3, 4, y 5.	Fraccto. Mar del Coral	100.00
Fraccto. Río Azul (Calles)	Petaquillas	70.00	Col. Tetipan 2da. Sección	Col. Tetipan 2da. Sección	100.00
Fraccto. Río Azul (Andadores)	Petaquillas	65.00	Col. Villa Santa Lucia	Col. Tetipan 2da. Sección	70.00
Carretera Nal. México-Acapulco	Petaquillas	80.00	C. Zaragoza (Col. Bella Vista)	Col. Bella Vista	70.00
Carretera Petaquillas-Colotlipa	Petaquillas	80.00	C. Níspero (Barrio de San Agustín)	Col. Bella Vista	70.00
Col. El Mirador	Petaquillas	70.00	Prolg. Níspero	Col. Bella Vista	70.00
Av. Columbita Fraccto. Don Eli	Don Eli	80.00	San Andrés	Col. Bella Vista	70.00
C. América	Don Eli	80.00	Álamo	Col. Bella Vista	70.00
C. Sergio	Don Eli	80.00	Fraccto. Sole Mio	Fraccto. Sole Mio	119.00
C. Héctor	Don Eli	80.00	Frac. Villa Corales	Frac. Villa Corales	119.00
C. Carlos	Don Eli	80.00	Unidad Habitacional Mirna Acevedo de Juárez C.	Mirna Acevedo de Juárez C.	119.00
C. Janette	Don Eli	80.00	Col. Los Pinos	Col. Los Pinos	70.00
And. Jazmín Adame García	Don Eli	80.00	II. TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENO RUSTICOS		
Las Margaritas	Col. 20 de Mayo	80.00	NO. CARACTERISTICAS VALORES POR HECTÁREA DISTANCIAS, VIAS DE COMUNICACIÓN O CENTROS DE CONSUMO MENOS DE 1-20 HS. MAS DE 20-00 HS.		
C. Claveles	Col. 20 de Mayo	80.00	1.-TERRENOS DE HUMEDAD	20,000.00	10,000.00
C. Alcatraces	Col. 20 de Mayo	80.00	2.-TERRENOS DE RIEGO	20,000.00	50,000.00
C. Orquídeas	Col. 20 de Mayo	80.00	3.-TERRENOS DE TEMPORAL	10,000.00	7,000.00
Fraccto. Tetipan	Fraccto. Tetipan	80.00	4.-TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	7,000.00	3,000.00
Subdivisión Tlautepec		80.00	5.-TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	5,000.00	2,000.00
Col. Loma Bonita	Col. Loma Bonita	80.00			
Col. Ampl. San Agustín	Col. Ampl. San Agustín	80.00			

6.-MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL	20,000.00
7.-MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	5,000.00

III. TABLA DE VALORES UNITARIOS CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCION	ESTADO DE CONSERVACION		
	(B) BUENO	(R) REGULAR	(M) MALO
I.- REGIONAL			
A).- CORRIENTE	100.00	70.00	60.00
B).- ECONOMICA	120.00	100.00	80.00
C).- DE CALIDAD	140.00	120.00	100.00
II.- ANTIGUA			
D).-CORRIENTE	240.00	170.00	120.00
E).- ECONOMICA	260.00	220.00	170.00
F).- DE CALIDAD	360.00	300.00	220.00
III.- MODERNA			
III.1.- DE SEGUNDA CLASE			
G).- CASA-HABITACION	460.00	340.00	240.00
H).- LOCALES COMERCIALES	500.00	380.00	280.00
I).- EDIFICIOS DE PRODUCTOS O CONDOMINIOS	560.00	440.00	320.00
J).- HOTEL	640.00	500.00	360.00
III.2.- DE PRIMERA CLASE			
K).- CASA-HABITACION	700.00	380.00	300.00
L).- LOCALES COMERCIALES	800.00	480.00	350.00
M).- EDIFICIOS DE PRODUCTOS O CONDOMINIOS	1,100.00	500.00	480.00
N).- HOTEL	1,500.00	700.00	500.00
III.3.- DE LUJO			
CASA-HABITACION	880.00	730.00	345.00
P).- EDIFICIOS DE PRODUCTOS O CONDOMINIOS	1,080.00	875.00	745.00
Q).- HOTEL	1,300.00	890.00	635.00
IV.- INSTALACIONES ESPECIALES			
R).- ALBERCAS	500.00	350.00	200.00
S).- CHAPOTEADEROS	350.00	220.00	70.00
T).- CANCHAS DEPORTIVAS	300.00	150.00	120.00

Artículo Segundo.- En inmuebles que se vayan a empadronar, ubicados en Colonias, Fraccionamientos o Condominios de nueva creación, o que no aparezcan contemplados en la presente Tabla de Valores, para sus Procesos de Valuación o Revaluación, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la Zona Catastral homogénea más próxima.

Artículo Tercero.- Al momento de llevar a cabo los procesos de Valuación y Revaluación de Construcciones o Instalaciones que formen parte del predio, se le aplicará al Valor Unitario, el factor de incremento o demérito, que en su caso proceda, de acuerdo al estado físico de conservación que estos presenten.

Artículo Cuarto.- Los pueblos y comunidades que contribuyan con el impuesto predial, tales como Amojileca, Jaleaca de Catalán, Mazatlán, Julian Blanco, Cajelitos, Buenavista, Palo Blanco

y Ocotito se apegarán al promedio de los valores de la zona catastral 35.

Artículo Quinto.- Las colonias irregulares que contribuyan en el municipio adoptarán el valor del metro cuadrado de la zona catastral más cercana u homogénea.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto para su conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Catastro Municipal, el Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, publicará la presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

Cuarto.- Remítase el presente decreto al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de junio del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Ciudadano Gustavo Miranda González, Presidente.- Ciudadano Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadana Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura

del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero número 243.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

A la Comisión de Educación, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero Número 243, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 08 de noviembre del 2004, el Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales plasmadas en los artículos 50 fracción I y 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del secretario general de gobierno, mediante oficio número 01822, remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero Número 243.

Que en sesión de fecha 13 de diciembre del 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/795/2004, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado a la Comisión Ordinaria de Educación, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, expone en su iniciativa lo siguiente:

Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, establece dentro de sus estrategias y líneas de acción la modernización del marco jurídico y administrativo de las instituciones públicas, a través de la revisión y actualización constante de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Que con fecha 9 de febrero de 1996, fue

expedida la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero Número 243, la cual entre otras disposiciones, señala la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Guerrero y debido a la transformación Administrativa y Académica que se ha llevado a cabo estos últimos años dentro del Sector Educativo, ha quedado rebasada, asimismo de que dicha estructura es materia del Reglamento de dicha Secretaría.

Que con la facultad reglamentaria que le otorga la Constitución Política del Estado, el titular del Poder Ejecutivo, con fecha 18 de marzo del 2003, expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 28 del mismo mes y año, cuyo objetivo es regular su organización y funcionamiento.

Que el Ejecutivo estatal, ha considerado necesario reformar algunas disposiciones de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero Número 243, con el objeto de adecuarlas a las características de operatividad actual de la dependencia, por lo que procede modificar lo referente a su estructura y organización, con la finalidad de que las unidades, órganos y áreas administrativas se encuentren reguladas en su Reglamento Interior, con lo que se objetivizan las funciones que cada una de ellas realiza.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XV, 66 fracción I, 86 primer párrafo, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, esta Comisión Ordinaria de Educación tiene plenas facultades para analizar las iniciativas de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, al realizar un análisis exhaustivo a la iniciativa de referencia, consideramos procedente realizar por técnica legislativa, una modificación a la denominación del decreto, en virtud de que ésta únicamente se refiere a reformas a diversas disposiciones y en la estructura existen también disposiciones que se derogan, motivo por el que estimamos conveniente realizar la adecuación correspondiente, para quedar como sigue:

“DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES ALA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 243”.

Que por cuanto hace a las reformas y derogaciones a las disposiciones contenidas en la presente iniciativa, esta Comisión Dictaminadora estima procedente en sus términos, toda vez que se trata de subsanar un conflicto de jerarquía de leyes que actualmente tiene la Ley de Reestructuración del Sector Educativo y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, ambos en vigor, existiendo confusiones al interior de la citada dependencia al momento de su aplicación, toda vez que ambas señalan diferentes estructuras orgánicas y con la presente reforma se pretende que se solucione dicho problema, a efecto de que se cumpla cabalmente con las funciones que tiene encomendadas.

Que por último, consideramos conveniente, adicionar un segundo Transitorio, para estipular que el presente decreto deberá ser comunicado al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política local, quedando de la siguiente manera:

“Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo del Estado, para sus efectos constitucionales procedentes”.

Por lo anterior y por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, ponen a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 243

Artículo Primero.- Se reforma la fracción III del artículo 3 y el artículo 4 de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero Número 243, para quedar como sigue:

Artículo 3.- . . .

De la I a la II.- . . .

III.- Aprobar su Reglamento Interior y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo; de este último se tomará en cuenta la opinión del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG).

Artículo 4.- La Secretaría de Educación Guerrero, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, contará con las Unidades, Órganos y Áreas Administrativas y el personal que señale su Reglamento Interior.

Artículo Segundo.- Se deroga el párrafo segundo y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 4 de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero Número 243, para quedar como sigue:

Artículo 4.- . . . Se deroga

De la I a la XI.- . . . Se derogan

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo del Estado, para sus efectos constitucionales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; septiembre 12 del 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Educación.

Diputado Félix Bautista Matías, Presidente.-
Diputado Jorge Orlando Romero Romero, Secretario (con licencia).-
Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.-
Diputado Raúl Salgado Leyva, Vocal.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado Rómulo Reza Hurtado.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de la mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A principios del año 2003, invitados por el ingeniero Carlos Pérez Aguirre, en aquel tiempo coordinador del área social del Proyecto Hidroeléctrico “La Parota», de la Comisión Federal de Electricidad que pretende construirse por la Comisión Federal de Electricidad en la cuenca hidrológica Papagayo, que abarca los municipios de Juan R. Escudero, Acapulco y San Marcos, los diputados Mariano Dimayuga Terrazas, Yolanda Villaseñor Landa y su servidor, que representamos en esta Legislatura los Distritos XVIII, XXVIII y XIII, respectivamente acudimos a diversas reuniones en las comunidades de los municipios mencionados, involucrados en el Proyecto Hidroeléctrico “La Parota”, y en asambleas generales de ejidatarios y pobladores, el ingeniero Carlos Pérez Aguirre, explicaba de manera detallada y pormenorizada a los campesinos, el contenido y alcance del Proyecto Hidroeléctrico “La Parota” reuniones en la que los campesinos escuchaban con respeto y atención la información recibida y en caso de dudas hacían preguntas para disipar las mismas; en dichas reuniones el coordinador del proyecto les explicaba que este tendría que ser técnicamente factible, económicamente costeable, ecológicamente sustentable y socialmente aceptable, es decir, que en caso de que los campesinos no aceptaran el proyecto, la Comisión Federal de Electricidad no lo impondría a la fuerza, y que en ese lugar optaría por llevarse a otro lugar en que sí fuera aceptado.

Sin embargo, mientras el ingeniero Carlos Pérez Aguirre, en su calidad de coordinador del área social de dicho proyecto, en las reuniones con los campesinos manifestaba que solamente con la anuencia de ellos se iniciaría con los trabajos técnicos para determinar la factibilidad del proyecto; el área técnica de la paraestatal, de propia autoridad y sin pedir el consentimiento de los campesinos, introdujo maquinaria pesada a la zona, derribando cercos, árboles frutales e invadiendo parcelas de ejidos y comunidades; hecho que provocó la inconformidad de los campesinos afectados y de sus compañeros, ya que referían que no había congruencia en lo que planteaba el área social y lo que planteaba el área técnica de la Comisión Federal de Electricidad, no obstante ello, la relación entre los campesinos y el ingeniero Carlos Pérez Aguirre, se siguió dando con normalidad y respeto.

Posteriormente los problemas fueron subiendo de tono en la zona de conflicto, al grado que a propuesta de nuestra compañera diputada Yolanda Villaseñor Landa, esta Legislatura aprobó la creación de una Comisión para darle seguimiento puntual a la problemática generada con el proyecto hidroeléctrico “La Parota”, la cual quedó integrada por los diputados Gustavo Miranda González, del Partido Revolucionario Institucional, como presidente, René Lobato Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, como vicepresidente, David Tapia Bravo, del Partido Acción Nacional, como secretario, y los diputados Jesús Heriberto Noriega Cantú, del Partido de la Revolución del Sur, Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, del Partido Convergencia, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, del Partido Verde Ecologista, y Fredy García Guevara, del Partido del Trabajo, como vocales, quienes iniciaron una serie de contactos y reuniones de trabajo con los responsables de la Comisión Federal de Electricidad de este proyecto hidroeléctrico.

En un movimiento financiado desde estructuras de poder del gobierno anterior, un grupo de campesinos iniciaron un plantón en el poblado de Agua Caliente, perteneciente a los bienes comunales de Cacahuatpec, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en el cual como punto principal solicitaban la destitución del ingeniero Carlos Pérez Aguirre, como

coordinador del proyecto hidroeléctrico “La Parota”; la Comisión Federal de Electricidad accedió a la petición, nombrando en su lugar al ingeniero Víctor Hugo Chávez Chávez, pero a partir de ese momento la relación de la empresa paraestatal con los comuneros y ejidatarios, se fue degradando, subiendo de tono las declaraciones que ambas partes realizaban en los medios. Los nuevos responsables del proyecto optaron por infiltrar a las comunidades pagando salarios a personas previamente seleccionadas en cada poblado, para iniciar de esa manera una labor de división y penetración desde el interior de cada comunidad, lo que provocó la formación de dos bandos de comuneros y ejidatarios, unos que estaban a favor de la realización del proyecto y otro que estaban en contra del proyecto llamados posteriormente opositores; se citó primeramente a una asamblea general en la población de El Campanario, perteneciente a los bienes comunales de Cacahuatpec, a realizarse a las 10:00 horas, del día 14 de agosto del año en curso, en la cual se hizo presente un impresionante operativo de seguridad de parte de policías preventivos del municipio de Acapulco y policías estatales, y al generarse un conato de violencia, entre los campesinos que estaban a favor del proyecto y los que estaban en contra, se suspendió la asamblea general de comuneros; posteriormente se convocó a una asamblea a realizarse en la población de San Marcos, Guerrero, para el día 23 de agosto pasado, en la que se afirma, que por mayoría de votos los comuneros asistentes aprobaron el proyecto hidroeléctrico “La Parota”, y el inicio del procedimiento de expropiación para las tierras comunales, con la inconformidad del bloque opositor, representado por su dirigente Marco Antonio Suástegui.

Los opositores al proyecto, como su nombre lo indica, se oponen rotundamente a la realización del mismo y han participado en marchas de protesta y reuniones informativas en la que han recibido la solidaridad de organizaciones sociales y defensores del medio ambiente, tanto nacionales como internacionales, y actualmente el grupo opositor presentó una demanda de nulidad tanto de la Asamblea de comuneros como del acta levantada en la misma, la cual se encuentra en trámite ante el Tribunal Unitario Agrario del 41 Circuito con sede en Acapulco, Guerrero.

Finalmente la situación de enfrentamiento provocó que el día domingo 18 del mes y año en curso, en una reunión fallida, convocada por los opositores con el gobernador del Estado Zeferino Torreblanca Galindo, a la cual no acudió, al retirarse a sus comunidades un grupo de comuneros del anexo Huamuchito, perteneciente a los bienes comunales de Cacahuatpec, fue interceptado por un individuo de nombre Cirilo Cruz Elacio, quien privó de la vida a Tomas Cruz Zamora, que era conductor de una camioneta de doble rodada donde se trasladaban aproximadamente 40 comuneros privándola de la vida con un arma de fuego, después este mismo agresor fue agredido y al recibir atención médica fue detenido y puesto a disposición del Ministerio Público para la investigación de este atentado en que fue asesinado el comunero de referencia, con lo cual el conflicto por la construcción de la presa “La Parota” se agrava aún más, motivo por el cual se hace un llamado al gobierno estatal y federal ha entablar un proceso de diálogo, comunicación y negociación con el bloque opositor que permita desactivar la situación de conflicto generada que permita que este problema no rebase la ley ni a las instituciones, porque pueden ocasionarse eventos de mayor gravedad, sobre todo por que la vida de un ser humano es el bien jurídico que merece mayor protección legal, sin la cual no se puede disfrutar de los demás derechos que otorga la ley, considerando que la preservación de la vida es mucho más importante que la imposición a sangre y fuego de un proyecto hidroeléctrico por mas importante y estratégico que sea para el Estado y la Nación.

Por otra parte, me uno a la condena del homicidio del ex preso político y dirigente campesino Miguel Angel Mesino Mesino, exhortando al gobierno del Estado, inicie una exhaustiva investigación que permita esclarecer los hechos por que es sumamente grave que en el primer cuadro de la ciudad como es Atoyac de Álvarez donde cuentan con un grupo significativo de policía preventiva y que además existen dos grupos de la policía preventiva estatal y dos grupos igualmente de la policía ministerial de manera impune se asesine a un ciudadano y que los homicidas locicarios con toda la seguridad que da la impunidad, se fueron caminando sabedores de que nos se les iba a detener.

Compañeras y compañeros estamos ante una situación sumamente grave considero que la Comisión Especial creada precisamente para darle seguimiento por parte del Congreso a esta situación que se está dando en la presa “La Parota” asuma su responsabilidad, un llamado fraternal para iniciar precisamente los contactos con los pueblos que tienen esta problemática, el Congreso del Estado no puede sustraerse a esta gran responsabilidad que tenemos con el pueblo de Guerrero y sobre todo precisamente con este fin creamos esta Comisión, no permitamos, -repito- que las circunstancias, los eventos rebasen el derecho y rebasen las instituciones por que el pueblo de Guerrero tiene que vivir en paz, para continuar con una senda de progreso.

Muchas gracias compañeros.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Gustavo Miranda González, para intervenir en el mismo asunto.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Yo creo que, estamos llegando a la culminación de un proyecto que no hay que confundir ni politizarlo, aún más para poder establecer más desacuerdos de los que ya existen, yo creo que, debemos como Congreso del Estado, como Comisión Especial de este proyecto Hidroeléctrico “La Parota”, establecer realmente lo que dice el compañero diputado el vínculo de relación entre los afectados que todavía aún quedan, que son inconformes de algunos núcleos agrarios, pero no podemos permanecer callados también en relación a que es un gran proyecto que habrá de traer muchos beneficios al Estado de Guerrero, y que aún el gobernador del Estado en su calidad de primer mandatario, ha dado su aval para establecer ya este proyecto aquí en Guerrero.

Yo creo que este hecho es lamentable, porque es un hecho lamentable, el asesinato de esta

persona pero no podemos quedar al margen de que fue un hecho que trae rencillas anteriores, que fue un hecho que se suscitó en el enfrentamiento pues de ahí de estas dos gentes según la averiguación que está entablada en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Yo quiero decirles que el asesinato de esta persona que no empañe tanto el proyecto como tal, si no que realmente fijemos una postura de exigir precisamente al gobierno del Estado, hacer un exhorto al gobernador del Estado para que dé más seguridad a esa región, para que dé más paz social y que este proyecto pueda realizarse de la mejor forma sobre todo los beneficios que va a traer para en cuanto a la situación de beneficios de desarrollo social para la región.

Yo quiero pues, exhortarlos, exhortar al gobernador para ir diciéndoles que nos manden seguridad pública a la región para que se cuente con esa tranquilidad que todos queremos en esta región.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Rómulo Reza Hurtado, para el mismo asunto.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Yo considero que lo que ha faltado precisamente en este proceso de negociación en la región en donde se pretende construir o llevar acabo el proyecto hidroeléctrico de La Parota, es oficio político precisamente y se ha priorizado el uso de la fuerza pública, llevar la fuerza pública en este momento en la región donde está muy sensible por el problema que acaba de pasar es atizar el fuego.

Yo considero, y por eso priorizaba hacia un llamado a los compañeros integrantes de la Comisión Especial de seguimiento de este caso de el proyecto hidroeléctrico, que comiencen con su oficio político, a las comunidades, hay que acudir a los ejidos, hay que ir a preguntar, o sea no vamos a ofrecer absolutamente nada,

simplemente hay que decir, oiga que opinan ustedes de este proyecto hidroeléctrico, ¿cuáles son sus planteamientos?, porque si no lo hacemos de esa manera, vamos a sustraer de nuestras responsabilidades; por una razón, hay un importante vaso de agua que si yo estoy de acuerdo que el proyecto sería un gran detonador de la economía del estado, se trabajaría mucho, simplemente hay que darle una visión social a este proyecto.

Efectivamente nos dicen, nos doran la píldora que van hacer 10 mil empleos, pero quiero decirles que esos 10 mil empleos, son para trabajos muy duros, muy forzados que solamente los más pobres de los pobres, van a realizar, no hay trabajo técnico, no hay trabajo intelectual que se les esté ofreciendo, solamente como obreros, cuando mucho como albañiles y carpinteros de obras negras.

Por ahí ya sabemos que esta Carlos Slim que quiere entrar al proyecto porque quieren aprovechar este vaso de agua, esta bien que llegue Slim pero que venga para desarrollar nuevas tecnologías que permitan comunicar la región.

Carlos Hank Rhon que también por ahí anda ya enlistándose lo queremos pero lejecitos del proyecto, lo que necesitamos hacer es precisamente proponer a los campesinos, a los comuneros, a los ejidatarios un proyecto en donde se les integre, no un proyecto donde se les desalojen de la zona, el vaso importante de agua puede desarrollarse, un importante desarrollo turístico de tipo ecológico, cabañas ecológicas, comida típica, paseos en veleros, la explotación de la isla de 500 hectáreas por parte de los ejidatarios, integrarlos en fin, esto se llama justicia social, y hacia eso debe llevar y debe de trabajar el Congreso del Estado y en especial la Comisión Especial precisamente que se formo aquí para llevar justicia social a este proyecto y para convencer a los campesinos, a los ejidatarios y a los comuneros de las bondades de este proyecto.

Pero pedir al gobierno que mande policías pues es lo que menos desean los campesinos de esa región, no quieren más enfrentamientos, no quieren ver a policías hay que priorizar el diálogo y no las macanas y los golpes en contra de los opositores.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rómulo Reza Hurtado.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento al resolutivo cuarto del acuerdo parlamentario aprobado por unanimidad por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión celebrada el día martes 31 de mayo del año en curso, en el que se instruye a las comisiones ordinarias de Gobierno, de Justicia, de Derechos Humanos y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para que estudien y analicen la creación de la Fiscalía Especializada en la investigación de los delitos cometidos en contra de Ecologistas de la Sierra de nuestra entidad federativa a partir de 1998 a la fecha, y en la conformación de una Comisión Especial, para vigilar de manera estricta y apegada a derecho el proceso de investigación para el esclarecimiento de los hechos suscitados el pasado 19 de mayo del presente año, en el que fue emboscado y agredido con armas de fuego de alto poder el campesino Albertano Peñaloza Domínguez, junto con cuatros de sus hijos, resultando muerto dos de ellos de nombres Armando y Abatuel, mientras que Albertano Peñaloza, fue herido de gravedad, de manera atenta y respetuosa comparecemos a rendir a esta Plenaria el siguiente:

INFORME PARCIAL

Que por escrito de fecha 22 de junio del presente año, dirigido a los diputados secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, y en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo parlamentario de fecha 31 de mayo actual, las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Seguridad Pública, de Asuntos Políticos y Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, designaron a los ciudadanos diputados

Rómulo Reza Hurtado, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, René Lobato Ramírez, David Tapia Bravo y Fredy García Guevara, como presidente, secretario y vocales, respectivamente, para representar a cada una de las comisiones antes mencionadas en esta Comisión Especial.

Que por oficio número HCEG/RRH/138/05, de fecha 30 de junio del año en curso, signado por el diputado Rómulo Reza Hurtado, en su calidad de presidente de la Comisión Especial, hizo del conocimiento al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado, la designación de los diputados que integrarían la Comisión Especial, solicitando la concertación de una reunión de trabajo.

Que a solicitud del abogado Mario Patrón Sánchez, defensor particular del campesino ecologista preso Felipe Arriaga Sánchez, y a la vez, abogado coadyuvante de la familia Peñaloza Mójica, en la investigación ministerial de la agresión que sufrieron, con fecha 6 de julio del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los diputados integrantes de la Comisión Especial con el antropólogo Abel Barrera Hernández, director del Centro de Derechos Humanos de La Montaña «Tlachinollan», A. C., al igual que con el abogado Mario Patrón Sánchez, en la que entre otras cosas se acordó realizar un trabajo conjunto entre la defensa de Felipe Arriaga Sánchez, y la Comisión Especial de Diputados, en la búsqueda de la liberación del antes referido campesino.

Que así también, a las 19:00 horas, del día 6 de julio de 2005, los diputados integrantes de la Comisión Especial llevamos a cabo una reunión de trabajo con el licenciado Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia en el Estado, en las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para dar seguimiento al resolutivo primero del acuerdo parlamentario en cita, en la que se analizó la posible creación de una Fiscalía Especializada para la investigación de los delitos cometidos en contra de ecologistas de la sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán desde 1998 a la fecha, así como las facultades y atribuciones que se le otorgarían, el presupuesto que se destinaría, el perfil y el procedimiento a seguir para elegir al profesionista que se haría cargo de la misma, reunión de trabajo que concluyó en lo siguiente:

Primero.- Que tomando en cuenta que para el buen desempeño de la Fiscalía Especializada se requiere el apoyo tanto de personal técnico, administrativo e investigador, y considerando que por el avance que lleva el ejercicio fiscal 2005, no existen recursos económicos disponibles para destinar una partida presupuestal que permita cubrir los requerimientos de la creación y funcionamiento de una Fiscalía Especial que se aboque a las investigaciones de los delitos cometidos en contra de campesinos ecologistas de la sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, de 1998 a la fecha.

Segundo.- Que la Procuraduría General de Justicia del Estado, se compromete a nombrar a un agente del Ministerio Público y agentes de la policía investigadora ministerial, para que den atención especial y seguimiento a la investigación de los atentados en contra de ecologistas de esa zona serrana del Estado, así como el atentado que sufriera el campesino ecologista Albertano Peñaloza Domínguez y su familia el día 19 de mayo del año en curso.

Consecuentemente, de acuerdo a la entrevista que sostuvimos con el procurador general de justicia del Estado, en cumplimiento al resolutivo primero del acuerdo parlamentario de fecha 31 de mayo actual, los diputados integrantes de esta Comisión Especial, consideramos que por el momento no existen condiciones económicas para nombrar un fiscal especial que se aboque a las investigaciones de delitos cometidos en contra de campesinos ecologistas de la sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, de 1998 a la fecha; sin embargo, debido a la gravedad, importancia y trascendencia que reviste para el gobierno del Estado la investigación de los atentados que han sufrido los campesinos ecologistas de esa región serrana, el licenciado Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado, asumió el compromiso con los diputados integrantes de esta Comisión Especial que en los próximos días nombrará a un agente del Ministerio Público del Fuero Común, así como a elementos de la policía investigadora ministerial, que le den una atención especial a las investigaciones ministeriales de esas agresiones, en términos de lo dispuesto por el artículo 29, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Que en cumplimiento de la encomienda de este Honorable Pleno, con fecha 13 de julio del año en curso, los diputados integrantes de la Comisión Especial, llevamos a cabo una reunión de trabajo en la sala legislativa del segundo piso de este Honorable Congreso del Estado, con la licenciada Susana Nistal, enviada especial de una Comisión de Derechos Humanos de Alemania, la Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko, quien expreso la preocupación de la comunidad internacional en el caso de Felipe Arriaga Sánchez, solicitando que la Comisión Especial buscara la forma de agilizar el proceso que se le sigue al ecologista preso.

Que con motivo de las gestiones realizadas por los diputados integrantes de esta Comisión Especial ante el procurador general de justicia del Estado y el abogado coadyuvante Mario Patrón en la investigación de los asesinatos de los jóvenes Armando y Abatuel Peñaloza Mojica, ocurrido el 19 de mayo del año en curso, en el poblado Banco Nuevo, municipio de Petatlán, Guerrero, logramos obtener la anuencia de sus padres para llevar a cabo la exhumación cadavérica, toda vez, que debido a las circunstancias y lugar en que ocurrió este hecho lamentable, no fue posible que el agente del Ministerio Público diera fe de los cadáveres y que el personal pericial emitiera los dictámenes correspondientes, esenciales para la debida integración de una averiguación previa por el delito de homicidio, diligencia que se llevó a cabo con fecha 4 de agosto del año en curso, con el propósito de determinar las causas que provocaron la muerte de dichos menores, la exhumación cadavérica estuvo a cargo del agente del Ministerio Público del Fuero Común Esteban Maldonado Palacios, con apoyo de elementos de la policía investigadora ministerial bajo el mando del coordinador regional de la Costa Grande Guadalupe Herrera Sánchez y Roberto Hernández Rangel, coordinador regional de la policía estatal preventiva, peritos médicos forenses, químicos forenses en topografía y criminalística, diligencia en la que también estuvo presente el diputado Rómulo Reza Hurtado, en su calidad de presidente de esta Comisión Especial, abogados del Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, A.C., así como representantes de diversos medios de comunicación.

De igual manera, por lo que respecta a la causa penal número 82/2004, instruida en contra del ecologista preso Felipe Arriaga Sánchez, por el delito de homicidio calificado cometido en agravio de Abel Bautista Arreola, los diputados integrantes de esta Comisión Especial sostuvimos reuniones en diversas fechas con los titulares del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia penal del Distrito Judicial de Azueta con residencia en la ciudad y puerto de Zihuatanejo, Guerrero, primeramente con el licenciado Jacobo Gorostieta Pérez, y posteriormente con el sucesor de este licenciado Ricardo Salinas Sandoval, fijándose las 12:00 horas, del día 2 de agosto del año en curso, para que se llevara a cabo la audiencia de vista, sin embargo, debido a que estaban pendientes de desahogarse las diligencias de careos procesales entre los testigos de cargo y de descargo, al igual que la inspección judicial en el lugar en que fue asesinado el agraviado, debido a que los primeros no se presentaron a la misma, con el fin de lograr el esclarecimiento de los hechos que se juzgaban, el juez de la causa “para mejor proveer”, difirió la audiencia, fijándose los días 16 y 26 del referido mes y año, para desahogar dichas probanzas.

Que por oficio número HCEG/RRH/181/05, de fecha 9 de septiembre del año en curso, suscrito por el diputado Rómulo Reza Hurtado, presidente de la Comisión Especial, se le solicitó al licenciado Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado, informara sobre el resultado obtenido con la exhumación de los cadáveres de Abatuel y Armando de apellidos Peñaloza Domínguez, el día 4 de agosto del presente año, y a través del oficio número DGCAP/5651/2005, signado por el licenciado Víctor Díaz Ramírez, director general de Control de Averiguaciones Previas, en la necropsia practicada, informa a esta comisión especial, que “Que de acuerdo al dictamen de exhumación y necropsia al cadáver de quien en vida respondió al nombre de Armando Peñaloza Mojica, la causa de su muerte fue que falleció por las heridas producidas por disparos de proyectiles de arma de fuego penetrantes de tórax y abdomen”; y Abatuel de los mismos apellidos, la causa de su muerte fue por la herida producida por disparo de proyectil único de armas de fuego, penetrante en el cráneo; quedando pendientes diversos dictámenes periciales que ha solicitado el agente del Ministerio Público”.

Que con fecha 9 de septiembre del año en curso, los diputados integrantes de la Comisión Especial, nos reunimos con el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien se comprometió con los diputados integrantes de la misma, que la sentencia que se dictaría en el expediente que se sigue en contra de Felipe Arreaga Sánchez, sería con estricto apego a derecho y acorde a las constancias procesales, y que reiteraba el ofrecimiento del gobernador en el sentido que este asunto no se resolverá por consigna, ya que el juez resolvería libremente en ejercicio de su plenitud jurisdiccional.

Asimismo, el día miércoles 14 del mes y año en curso, se tuvo una reunión de trabajo con el contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la que reiteró a los diputados integrantes de esta Comisión su compromiso de que durante su mandato se acabarían los jueces que resolvían por consigna, y que la sentencia que se dictaría a Felipe Arreaga Sánchez, sería responsabilidad exclusiva del juez de la causa, en ejercicio de su función jurisdiccional.

Finalmente, con fecha 15 de septiembre del presente año, el licenciado Ricardo Salinas Sandoval, juez primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Azueta, dictó sentencia definitiva dentro del expediente 82/2005, absolviendo a Felipe Arreaga Sánchez, de la comisión del delito de homicidio calificado, cometido en agravio de Abel Bautista Arreola, y en presencia de su defensor y de su familia así como del diputado Rómulo Reza Hurtado, presidente de esta Comisión Especial, el juez de referencia notificó al acusado dicha resolución, y en ese mismo día quedó en absoluta libertad, hecho con el cual no tan sólo gana Felipe Arreaga y su familia, sino la justicia y el pueblo de Guerrero, ya que cabe hacer mención que una de las pruebas en las que se basó el juez para dictar la sentencia absolutoria fue una inspección judicial desahogada en el lugar de los hechos a propuesta del agente del Ministerio Público adscrito, recobrando con ella su función constitucional de ser un órgano de buena fe.

Tomando en cuenta que la investigación relacionada con el atentado que sufrió el

campesino ecologista Albertano Peñaloza Domínguez, en la que murieron sus dos menores hijos mencionados sigue en su curso de integración, esta Comisión Especial seguirá dando puntual seguimiento a lo ordenado en el acuerdo parlamentario de fecha 31 de mayo del año en curso, e informando al Pleno sobre el avance de las mismas.

No habiendo nada más que informar, reciban un cordial saludo de los diputados integrantes de esta Comisión Especial.

Atentamente.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente.-
Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Secretario.-
Diputado René Lobato Ramírez, Vocal.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
Diputado Fredy García Guevara, Vocal.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías.

El diputado Félix Bautista Matías:

Esta intervención es sólo para recordar un poquito de historia porque tengo la convicción de que si nos hace falta.

El 16 de Septiembre de 1810, no es para los mexicanos solamente una etapa cronológica, sino una fecha que ha quedado grabada en la historia de México y en el corazón de sus hijos, porque marca la iniciación del movimiento armado que habría de dar a nuestro país Independencia y Libertad.

Finalizado el tercer siglo de la dominación española y en esta Nueva España, todo parecía quieto, rutinario, tranquilo. Sin embargo, las ideas de Libertad, Independencia, Igualdad y Justicia agitaban las mentes y los corazones. Paladines de estas ideas, los licenciados Primo Verdad y Fray Melchor de Talamantes habían ya entrado a la historia por la puerta del martirio.

Allá en Guanajuato, el capitán Ignacio Allende encabezaba un grupo de conspiradores que intentaban promover la independencia del país.

Este grupo estaba integrado por los Capitanes Aldama y Arévalo, los presbíteros, Casas del Cerro, Zamarripa y otros. Después, el centro de la conspiración se trasladó a Querétaro, bajo la cobertura de Juntas literarias.

La conspiración fue delatada por el secretario de la junta, Mariano Galván y por el capitán Arias.

Fue en el pueblo de Dolores, en el estado de Guanajuato, cuando fueron informados Hidalgo y Allende de que la conspiración había sido descubierta y sabiendo que no había tiempo para deliberaciones, decidió lanzarse a la lucha.

Hidalgo, acompañado de Allende, Aldama y otros más que eran de su confianza, el 15 de septiembre de 1810 ordenó llamar a misa a las cinco de la mañana y en el atrio del templo, el cura de Dolores expuso a los rancheros reunidos el Plan de Independencia. Se dirigió a la cárcel pública, puso en libertad a los presos y quitó el mando a los españoles.

Ante la multitud reunida esa madrugada del 16 de septiembre dio inicio a la lucha por la independencia con el grito: ¡Mexicanos, Viva México! Viva la Virgen de Guadalupe! Viva Fernando VIII el grupo reunido llegaba a 300 hombres. Fueron los iniciadores del movimiento que habría de culminar con la independencia y la libertad del país.

El episodio de la arenga que Hidalgo dirigió esa madrugada del 16 de septiembre de 1810, se le conoce como el «Grito de Dolores» o «Grito de la Independencia».

Posteriormente en una casa del pueblo llamado San Miguel Charo, cerca de Valladolid, hoy estado de Michoacán, se entrevistaron por primera y única vez los curas Don Miguel Hidalgo y Costilla y Don José María Morelos y Pavón, el 20 de Octubre de 1810. Morelos dejó el curato de Carácuaro para ponerse a las órdenes de Hidalgo, quien comisionó a Morelos la insurrección en el sur, es decir en nuestro estado de Guerrero.

Galeana, Morelos y Matamoros.

Fueron los tres más grandes paladines de la lucha por la Independencia en el Sur. Morelos

decía que Matamoros era su brazo derecho y Galeana su brazo izquierdo. Matamoros fue, sin duda, el mejor organizador de las insurgentes, pues de masas indisciplinadas formó ejércitos entrenados, disciplinados. Su valor era, además, asombroso. Galeana era un ídolo para los soldados que lo seguían y admiraban por su valor temerario.

Los insurgentes, hasta entonces victoriosos, marchaban hacia la capital del virreinato, encontraron en el Monte de las Cruces a las fuerzas del coronel realista Torcuato Trujillo. Se entabló una sangrienta batalla en la que Trujillo fue completamente derrotado debido a la pericia de Allende, quien aconsejó seguir hasta la capital; pero Hidalgo, inseguro y carente de confianza, ordenó retroceder. Si hubiesen logrado tomar la capital, el efecto psicológico habría sido tremendo en ambos bandos. La historia dice que en esta ocasión la retirada hizo estéril el triunfo ya obtenido.

La traición es uno de los episodios más tristes de la Guerra de Independencia. Después de sufrir varias derrotas a manos de los realistas, los jefes insurgentes marchaban hacia el Norte con la intención de conseguir armas y pertrechos en los Estados Unidos; pero el destino hizo que un traidor ambicioso llamado Ignacio Elizondo, quien había solicitado un ascenso que Allende le negó, les tendiera una emboscada en el lugar llamado Norias de Bajan. Allí cayeron prisioneros Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo, Jiménez y otros, quienes fueron llevados a Chihuahua y fusilados. Esto ocurrió el 21 de Marzo de 1811.

Después de la traición, los prisioneros fueron conducidos a Monclova y luego a Chihuahua. El día 26 de Julio fueron fusilados Allende, Aldama y Jiménez y en diferentes días Camargo, Santos Villa, Luis Lara, Mariano Hidalgo y otros muchos caudillos.

El cura de Dolores Don Miguel Hidalgo y Costilla, por ser la cabeza de la insurrección, fue fusilado el 30 de Julio de 1811 a las 7 de la mañana. Las cabezas de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, fueron llevadas a Guanajuato y metidas dentro de jaulas de hierro y colgadas en las esquinas de la Alhóndiga de Granaditas. Allí permanecieron hasta 1821 en que se consumó la Independencia.

Uno de los más notables episodios de la

Guerra de Independencia, lo fue sin duda el Sitio de Cuautla. El 23 de Enero de 1812, Morelos derrotó en Tenancingo al brigadier Rosendo Porlier y después se retiró a Cuautla de Amilpas en el estado de Morelos, para esperar a Callejas. Tenía cerca de 400 soldados mandados por Matamoros, Galeana y los hermanos Bravo.

Los realistas contaban con tres divisiones mandadas por Callejas, Llano y Porlier. Estas fuerzas sumaban ocho mil hombres el doble de las que comandaba Morelos. Morelos resistió terribles asaltos desde el 18 de Febrero hasta el 2 de Mayo de 1812, en que, falto de elementos de guerra y de alimentos, rompió el sitio salvando la mayor parte de sus tropas. La junta de Zitácuaro felicitó a Morelos por este hecho glorioso.

En vista de que no había un gobierno reconocido, un mando centralizado que coordinase las operaciones, los jefes insurgentes obraban cada uno por su cuenta con independencia de los demás. Morelos, para corregir esto, reunió en Chilpancingo, hoy capital del estado de Guerrero, un Congreso integrado por Don Ignacio López Rayón, Don José Sixto Verduzco, Don José María Liceaga, Don Carlos María de Bustamante, Don José Murguía, Don José María de Herrera y Don Andrés Quintana Roo, quienes instalaron el 13 de septiembre de 1813 en la catedral de la Santa María de la Asunción, el Primer Congreso de Anáhuac.

Este hecho trascendente para la historia de nuestro país y de América Latina, constituyó la base de nuestro constitucionalismo, declaró la independencia de América y se fijaron las bases de nuestra constitución, de nuestra democracia.

Morelos había sido fusilado y parecía que la suerte de los insurgentes iba hacia su ocaso, pero ya era imposible apagar la llama de la libertad en el espíritu de los mexicanos.

En las tierras del sur, nuestro estado de Guerrero, surgió un nuevo líder que vino a reanimar el fuego del patriotismo. Don Vicente Guerrero, nacido en Tixtla en 1783, comenzó su carrera militar a las órdenes de Don Hermenegildo Galeana en 1810.

Fusilados Morelos, Matamoros y Galeana,

Guerrero quedó prácticamente solo y como jefe del movimiento libertador del Sur. Luchó sin pedir ni dar cuartel, pero, la lucha se prolongaba y necesitaba apoyos. Se reunió entonces con Don Agustín de Iturbide, militar que se cambió al bando de los libertadores y juntos consumaron la Independencia de México.

La lucha pasó a ser una guerra de guerrillas confinada en las montañas del sur, hasta que Iturbide pactó alianzas con casi todas las fuerzas y facciones, incluyendo al gobierno virreinal, lo que posibilitó la Independencia de una manera relativamente pacífica el 27 de septiembre de 1821; aunque España no la reconoció sino hasta el 28 de abril de 1836 es decir 15 años después.

El conflicto por construir una Nación Independiente, duró once años. Lo que empezó con fuertes tintes religiosos encabezados por los sacerdotes ante las injusticias cometidas contra el pueblo indígena y los criollos, al poco tiempo adquirió matices republicanos y nuestro país se convirtió en una Nación libre y soberana.

Se suscribió el Acta de Independencia de la nueva Nación que a la letra reza:

«La Nación Mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido. Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa enteramente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó a cabo arrollando obstáculos insuperables, termina la cita.»

Hoy a la distancia de 195 años en que el padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla iniciara la lucha por la independencia, celebramos el 16 de septiembre, empuñando la tarea de los que soñaron con un México más justo.

Si bien la respuesta social debe ser hoy diferente al siglo pasado, sin soslayar que la recuperación de la memoria histórica de nuestros héroes nos enaltece y nos fortifica para seguir construyendo en las expectativas del cambio, las instituciones democráticas, el Estado de Derecho y la paz social.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Estamos claros, que hay asignaturas pendientes con los guerrerenses. El estado que hizo grandes aportes a la construcción nacional, continúa en el cabús del desarrollo. La pobreza y la miseria que combatieron los precursores de nuestra Patria, continúa golpeando vastos sectores sociales. El reclamo de justicia esta vivo y latente.

Por eso nuestro empeño no cesa, para alcanzar una sociedad igualitaria, con estabilidad política, con empleo, con seguridad pública, con bienestar social y con democracia como una nueva forma de vida.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo (a las 16:25 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 25 minutos del día martes 20 de septiembre del 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y

diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 22 de septiembre del año en curso.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jimón